

# Autoridad Portuaria de Tarragona

Cuentas Anuales  
correspondientes al ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2020

## CUENTAS ANUALES:

- Balance al 31 de diciembre de 2020
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020
- Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

## FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

## Balance al cierre del ejercicio 2020

(en euros)

ACTIVO	2020	2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>480.162.271,84</b>	<b>466.330.356,81</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>484.608.871,26</b>	<b>484.892.956,84</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>868.651,31</b>	<b>1.045.958,21</b>	<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>455.253.112,13</b>	<b>451.829.508,79</b>
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	-	-	<b>I. Patrimonio</b>	<b>237.578.675,32</b>	<b>237.578.675,32</b>
2. Aplicaciones informáticas	713.391,78	855.998,57	<b>II. Resultados acumulados</b>	<b>216.964.596,18</b>	<b>212.884.762,14</b>
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	155.259,53	189.959,64	<b>III. Resultado del ejercicio</b>	<b>709.840,63</b>	<b>1.366.071,33</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>210.295.061,02</b>	<b>192.265.423,25</b>	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	-	-
1. Terrenos y bienes naturales	28.886.537,20	28.886.537,20	<b>I. Activos financieros disponibles para la venta</b>	-	-
2. Construcciones	143.707.476,98	149.415.558,33	<b>II. Operaciones de cobertura</b>	-	-
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	413.595,84	469.251,15	<b>III. Otros</b>	-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos	31.770.404,76	7.929.286,06	<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>29.355.759,13</b>	<b>33.063.448,05</b>
5. Otro inmovilizado	5.517.046,24	5.564.790,51	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>49.877.851,44</b>	<b>48.703.209,82</b>
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>265.930.386,37</b>	<b>272.583.419,77</b>	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	-	-
1. Terrenos	124.888.037,50	124.845.971,97	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	-	-
2. Construcciones	141.042.348,87	147.737.447,80	2. Provisión para responsabilidades	-	-
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>493.141,73</b>	<b>334.692,10</b>	3. Otras provisiones	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	177.141,73	176.692,10	<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>44.917.999,95</b>	<b>48.703.209,82</b>
2. Créditos a empresas	316.000,00	158.000,00	1. Deudas con entidades de crédito.	43.999.999,99	47.999.999,99
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>92.700,28</b>	<b>100.863,48</b>	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	3. Otras deudas	917.999,96	703.209,83
2. Créditos a terceros	75.729,81	83.893,01	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	-	-
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	-	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>4.959.851,49</b>	-
4. Otros activos financieros	16.970,47	16.970,47	<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>	-	-
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	<b>2.482.331,13</b>	-	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>14.266.860,97</b>	<b>13.882.787,59</b>
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>	-	-	<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	<b>419.505,77</b>	<b>302.296,73</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>68.591.311,83</b>	<b>81.148.597,44</b>	<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>8.323.113,04</b>	<b>9.282.707,41</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	4.089.238,52	4.095.937,77
<b>II. Existencias</b>	-	-	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	3.840.712,53	1.375.986,40
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>17.890.345,76</b>	<b>8.403.606,12</b>	3. Otros pasivos financieros	393.161,99	3.810.783,24
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	14.122.987,10	5.980.554,27	<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>85.089,67</b>	-
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	304.833,84	231.152,16	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>5.439.152,49</b>	<b>4.297.783,45</b>
3. Deudores varios	87.293,24	105.651,77	1. Acreedores y otras cuentas a pagar	4.454.833,22	3.732.723,03
4. Administrac. Públicas, subvenciones oficiales ptos. de cobro	1.619.672,66	463.595,75	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	-	-
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.755.558,92	1.622.652,17	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	984.319,27	565.060,42
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.</b>	<b>13.527,00</b>	-	<b>VI. Periodificaciones</b>	-	-
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	-	<b>3.128,41</b>	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>548.753.583,67</b>	<b>547.478.954,25</b>
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>548.753.583,67</b>	<b>547.478.954,25</b>
2. Créditos a empresas	-	-			
3. Otros activos financieros	-	3.128,41			
<b>VI. Periodificaciones</b>	-	-			
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>50.687.439,07</b>	<b>72.741.862,91</b>			
1. Tesorería	7.687.439,07	47.741.862,91			
2. Otros activos líquidos equivalentes	43.000.000,00	25.000.000,00			

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2020**  
(en euros)

	(Debe) Haber	
	2020	2019
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>50.595.552,99</b>	<b>57.284.308,61</b>
A. Tasas portuarias	<b>47.858.353,26</b>	<b>54.080.517,66</b>
a) Tasa de ocupación	12.700.514,25	13.796.147,80
b) Tasas de utilización	26.864.086,48	31.891.965,93
1. <i>Tasa del buque (T1)</i>	12.992.369,18	16.120.694,25
2. <i>Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)</i>	244.573,92	195.903,98
3. <i>Tasa del pasaje (T2)</i>	1.491,63	149.548,56
4. <i>Tasa de la mercancía (T3)</i>	13.462.826,21	15.316.071,71
5. <i>Tasa de la pesca fresca (T4)</i>	32.023,17	42.936,65
6. <i>Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)</i>	130.802,37	66.810,78
c) Tasa de actividad	7.915.398,60	7.944.926,12
d) Tasa de ayudas a la navegación	378.353,93	447.477,81
B. Otros ingresos de negocio	<b>2.737.199,73</b>	<b>3.203.790,95</b>
a) Importes adicionales a las tasas	69.449,53	119.671,53
b) Tarifas y otros	2.667.750,20	3.084.119,42
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.634.836,31</b>	<b>1.637.536,12</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	261.816,67	250.054,60
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	-
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	1.021.019,64	1.041.481,52
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	352.000,00	346.000,00
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>(10.735.285,97)</b>	<b>(10.496.931,24)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	(7.654.253,73)	(7.568.693,57)
b) Indemnizaciones	(190.376,81)	(4.085,47)
c) Cargas sociales	(2.890.655,43)	(2.924.152,20)
d) Provisiones	-	-
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>(18.942.437,16)</b>	<b>(19.890.456,51)</b>
a) Servicios exteriores	(13.793.019,32)	(14.731.559,47)
1. <i>Reparaciones y conservación</i>	(7.303.714,94)	(8.046.151,59)
2. <i>Servicios de profesionales independientes</i>	(126.849,76)	(41.084,00)
3. <i>Suministros y consumos</i>	(1.593.726,34)	(1.515.691,12)
4. <i>Otros servicios exteriores</i>	(4.768.728,28)	(5.128.632,76)
b) Tributos	(1.035.228,48)	(866.226,56)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(48.715,27)	3.742,82
d) Otros gastos de gestión corriente	(283.253,38)	(304.712,03)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM.	(2.163.220,71)	(2.160.701,27)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(1.619.000,00)	(1.831.000,00)
<b>8. Amortizaciones del inmovilizado</b>	<b>(21.620.114,14)</b>	<b>(21.619.181,78)</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>632.894,70</b>	<b>631.996,68</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>(169.696,40)</b>	<b>(1.138.546,08)</b>
a) Deterioros y pérdidas	16.478,72	75.502,46
b) Resultados por enajenaciones y otras	(186.175,12)	(1.214.048,54)
<b>Otros resultados</b>	<b>(36.061,26)</b>	<b>(921.629,19)</b>
a) Ingresos excepcionales	-	-
b) Gastos excepcionales	(36.061,26)	(921.629,19)
<b>A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>1.359.689,07</b>	<b>5.487.096,61</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>22.353,60</b>	<b>39.648,32</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	22.353,60	39.648,32
c) Incorporación al activo de gastos financieros	-	-
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>(441.232,42)</b>	<b>(4.206.526,65)</b>
a) Por deudas con terceros	(441.232,42)	(4.206.526,65)
b) Por actualización de provisiones	-	-
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>12,33</b>	<b>16,08</b>
<b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>449,63</b>	<b>45.836,97</b>
a) Deterioros y pérdidas	449,63	45.836,97
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-
<b>A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)</b>	<b>(418.416,86)</b>	<b>(4.121.025,28)</b>
<b>A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>941.272,21</b>	<b>1.366.071,33</b>
<b>17. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>(231.431,58)</b>	<b>-</b>
<b>A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)</b>	<b>709.840,63</b>	<b>1.366.071,33</b>

## Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2020

(en euros)

CONCEPTO	2020	2019
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>10.907.243,93</b>	<b>26.399.783,40</b>
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	941.272,21	1.366.071,33
2. Ajustes del resultado	20.943.481,57	26.415.603,45
a) Amortización del inmovilizado (+)	21.620.114,14	21.619.181,78
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	(16.928,35)	(121.339,43)
c) Variación de provisiones (+/-)	334.207,62	269.398,58
d) Imputación de subvenciones (-)	(632.894,70)	(631.996,68)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	186.175,12	1.214.048,54
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	(22.353,60)	(39.648,32)
h) Gastos financieros (+)	441.232,42	4.206.526,65
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	(12,33)	(16,08)
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(1.021.019,64)	(1.041.481,52)
k) Imputación a rdos. anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	-	-
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	54.960,89	940.929,93
3. Cambios en el capital corriente	(10.463.416,15)	(991.357,66)
a) Existencias (+/-)	-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(8.245.713,43)	(61.158,03)
c) Otros activos corrientes (+/-)	-	-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.295.235,36	(779.409,67)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	(3.419.829,70)	(55.493,64)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(93.108,38)	(95.296,32)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(514.093,70)	(390.533,72)
a) Pagos de intereses (-)	(376.642,99)	(432.568,43)
b) Cobros de dividendos (+)	-	-
c) Cobros de intereses (+)	15.986,00	31.667,27
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	(176.126,59)	(14.660,11)
e) Cobros (pagos) de OPPE para el pago de principales e intereses por litigios tarifarios (+)	6.367,60	7.981,05
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	16.322,28	17.046,50
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	-	-
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	<b>(30.711.667,77)</b>	<b>(13.531.024,49)</b>
6. Pagos por inversiones (-)	(30.718.775,52)	(13.596.243,45)
a) Empresas del grupo y asociadas	(171.527,00)	(158.000,00)
b) Inmovilizado intangible	(295.102,68)	(218.370,69)
c) Inmovilizado material	(30.116.675,40)	(12.911.046,63)
d) Inversiones inmobiliarias	(135.482,77)	(305.910,11)
e) Otros activos financieros	12,33	(2.916,02)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	7.107,75	65.218,96
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	1.500,00	-
c) Inmovilizado material	2.479,34	7.300,00
d) Inversiones inmobiliarias	-	57.918,96
e) Otros activos financieros	3.128,41	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)</b>	<b>(2.250.000,00)</b>	<b>(2.215.088,31)</b>
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	1.750.000,00	451.578,36
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.750.000,00	451.578,36
b) Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(4.000.000,00)	(2.666.666,67)
a) Emisión	-	-
1. Deudas con entidades de crédito (+)	-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
3. Otras deudas (+)	-	-
b) Devolución y amortización de	(4.000.000,00)	(2.666.666,67)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(4.000.000,00)	(2.666.666,67)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
3. Otras deudas (+)	-	-
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)</b>	<b>(22.054.423,84)</b>	<b>10.653.670,60</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	72.741.862,91	62.088.192,31
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	50.687.439,07	72.741.862,91
Diferencia del Efectivo o Equivalentes	-	-

## Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2020

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2020  
(en euros)

CONCEPTO	2020	2019
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>709.840,63</b>	<b>1.366.071,33</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)</b>	<b>(2.211.998,74)</b>	<b>453.218,76</b>
<b>I. Por valoración de instrumentos financieros</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
<b>II. Por coberturas de flujos de efectivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>III. Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>2.906.076,91</b>	<b>453.218,76</b>
<b>V. Efecto impositivo</b>	<b>(5.118.075,65)</b>	<b>-</b>
<b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>	<b>(1.495.690,18)</b>	<b>(1.673.478,20)</b>
<b>VI. Por valoración de activos y pasivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
<b>VII. Por coberturas de flujos de efectivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>VIII. Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>(1.653.914,34)</b>	<b>(1.673.478,20)</b>
<b>IX. Efecto impositivo</b>	<b>158.224,16</b>	<b>-</b>
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)</b>	<b>(2.997.848,29)</b>	<b>145.811,89</b>

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2020  
(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
<b>A. SALDO FINAL DEL AÑO 2018</b>	<b>237.578.675,32</b>	<b>203.539.594,56</b>	<b>8.890.638,13</b>	<b>-</b>	<b>34.283.707,49</b>	<b>484.292.615,50</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2018 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2018 y anteriores	-	146.906,02	-	-	-	146.906,02
<b>B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2019</b>	<b>237.578.675,32</b>	<b>203.686.500,58</b>	<b>8.890.638,13</b>	<b>-</b>	<b>34.283.707,49</b>	<b>484.439.521,52</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	1.366.071,33	-	(1.220.259,44)	145.811,89
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	8.890.638,13	(8.890.638,13)	-	-	-
<b>C. SALDO FINAL DEL AÑO 2019</b>	<b>237.578.675,32</b>	<b>212.577.138,71</b>	<b>1.366.071,33</b>	<b>-</b>	<b>33.063.448,05</b>	<b>484.585.333,41</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2019	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2019	-	307.623,43	-	-	-	307.623,43
<b>D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2020</b>	<b>237.578.675,32</b>	<b>212.884.762,14</b>	<b>1.366.071,33</b>	<b>-</b>	<b>33.063.448,05</b>	<b>484.892.956,84</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	709.840,63	-	(3.707.688,92)	(2.997.848,29)
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	4.079.834,04	(1.366.071,33)	-	-	2.713.762,71
<b>E. SALDO FINAL DEL AÑO 2020</b>	<b>237.578.675,32</b>	<b>216.964.596,18</b>	<b>709.840,63</b>	<b>-</b>	<b>29.355.759,13</b>	<b>484.608.871,26</b>

(\*) Adscripciones y desadcripciones patrimoniales

**MEMORIA CUENTAS ANUALES 2020**  
**AUTORIDAD PORTURIA DE TARRAGONA**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA.**  
Memoria correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2020

### 1. Naturaleza y Actividad del Organismo.

La Autoridad Portuaria de Tarragona es un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonios propios independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Depende del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, a través de Puertos del Estado; y se rige por su legislación específica, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que entró en vigor en octubre de 2011, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ajusta su actividad al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento les atribuya.

El Organismo tiene a su cargo las siguientes competencias:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrolleen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Los recursos económicos de las Autoridades Portuarias estarán integrados por:

- a) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.
- b) Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 19.1.b) y 241 bis del TRLPEMM.
- c) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- d) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.

- e) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones públicas.
- f) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- g) Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- h) El producto de la aplicación del régimen sancionador.
- i) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- j) Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

Correspondiéndole la gestión y administración de los recursos que se relacionan en el párrafo superior, en un marco de autonomía de gestión, con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental, debiendo ajustarse a los principios establecidos por el TRLPEMM.

El Organismo está regido por el Consejo de Administración, cuya composición y competencias están establecidas en el artículo 30 del TRLPEMM.

Su domicilio social se encuentra establecido en Tarragona, Passeig de l'Escullera s/n.

El Organismo cuenta con empresas asociadas que se integran por el procedimiento de puesta en equivalencia.

Las últimas cuentas individuales anuales publicadas son las del ejercicio 2019 (BOE n 329 de 18 de diciembre de 2020).

La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad, tal y como figura en el apartado 4, Normas de registro y valoración.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

### 2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona a partir de los registros contables del Organismo a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1514/2007 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, además de la normativa interna desarrollada por el Organismo Público Puertos del Estado y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Organismo, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado y junto con su informe definitivo de auditoría, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 fueron formuladas el 04 de mayo de 2020, emitiéndose por parte de la Intervención Territorial de Tarragona un Informe de Auditoría favorable de fecha 31 de julio de 2020. La aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 se efectuó en fecha 02 de septiembre de 2020.

En virtud de la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, el Organismo sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, todas las normas internas elaboradas por el Organismo Público Puertos del Estado.

## 2.2. Principios contables.

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas, el Organismo ha aplicado todos los principios y criterios generalmente aceptados contenidos en el Plan General de Contabilidad e instrucciones complementarias del Organismo Público Puertos del Estado, por lo que no existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo sobre las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

## 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

### 2.3.1. Aspectos generales.

El Organismo ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Departamento de Administración y Finanzas del Organismo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Cálculo del deterioro con estimación de rentas futuras en el caso de los Derechos de Uso de los amarres, inmovilizado intangible (Nota 7).
- Cálculo del deterioro para el inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, Punto 6.3 (Nota común a los puntos 5 y 6 Correcciones por Deterioro).
- Estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 14).
- Probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 14).
- Cálculos para los descuentos que se efectúan a los clientes en cumplimiento de las condiciones pactadas entre el cliente y este Organismo al amparo de las bonificaciones a las Tasas al Buque y la Mercancía establecidas en los Planes de Empresa 2019 y 2020, según el Artículo 245.3 del TRLPEMM. ( Nota 25 )

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, sobre los hechos analizados se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas, al alza o a la baja, en próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

### 2.3.2. Cambios de estimación contable.

Ninguno en este ejercicio.

## 2.4. Comparación de la información.

El Organismo presenta sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2020 según la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad y en la normativa elaborada por parte del Organismo Público Puertos del Estado.

De acuerdo con la Legislación Mercantil, el Organismo presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Flujos de Efectivo y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior.

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 también se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2019.

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDI 26/2020, de 7 de julio, modifica la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. El impacto de dicha modificación ha supuesto el registro al inicio del ejercicio del correspondiente pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones, donaciones y legados registrados en el patrimonio neto por importe de 4.391.556,42 euros y el activo por impuesto diferido derivado de la activación de las bases imponibles negativas impuesto sociedades por importe 2.713.762,71 euros, (véanse Nota 18.1 y Nota 9.5).

En relación con la comparabilidad de las cifras, las correspondientes al ejercicio 2020 recogen el impacto de dicha modificación la cual supone que el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprenda la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

Por otra parte tal y como se describe en la Nota 2.7, el Organismo, debido a la corrección de errores, ha modificado las cifras comparativas del Balance y del Estado de Patrimonio Neto de años anteriores. En consecuencia, dichos estados financieros incluidos a efectos comparativos en las cuentas anuales adjuntas difieren de los incluidos en las Cuentas Anuales de 2019 aprobadas por el Consejo de Administración el 02 de septiembre de 2020.

## 2.5. Agrupación de partidas.

A los efectos de facilitar la comprensión del Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes en la memoria.

## 2.6. Cambios en criterios contables.

En fecha 22 de febrero de 2020 se recibió respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en relación con la consulta relativa al tratamiento contable de las aportaciones obligatorias a realizar por las autoridades portuarias al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuario (FFATP) que cambia la contabilización del FFATP realizada hasta el momento. Ver nota 4.14 de esta memoria, Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuario (FFATP).

## 2.7. Corrección de errores de años anteriores.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han detectado los siguientes errores significativos que han supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2019.

El efecto en Reservas es:

Año	Concepto	Efecto en reservas
Ejercicios anteriores al 2018	Regularización TOP por cambio superficie	67.367,93
Total Ejercicios anteriores al 2018		67.367,93
Ejercicio 2018	Regulariz. TOP por cambio superficie	60.285,24
Total ejercicio 2018		60.285,24
Ejercicio 2019	Ajuste clientes	74.595,07
	Auste inmovilizado	165.660,43
	Regulariz. TOP por cambio superficie	60.285,24
Total ejercicio 2019		300.540,74
Total general		428.193,91

#### Efecto por Capítulos

Capítulo	importes netos
Efecto capítulo clientes	74.595,07
Efecto capítulo clientes y deudores grupo	187.938,41
Efecto inversión inmobiliarias	165.660,43
Total	428.193,91

- Ajustes clientes por repercusión Impuesto sobre Bienes Inmuebles a Clientes:

Atendiendo que el Artículo 63 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, del cual se infiere la condición de sujeto pasivo del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de la Autoridad Portuaria de Tarragona como titular del dominio público portuario, así como de los titulares de concesiones administrativas sobre el mencionado dominio público portuario, sin que los autorizados por la ocupación del dominio público portuario se encuentren entre los sujetos pasivos y en virtud del apartado 2 del mencionado artículo, que reconoce al sujeto pasivo la capacidad de repercutir la carga tributaria soportada sobre aquellos que todo y no reunir la condición de sujeto pasivo, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales y patrimoniales, siendo este caso el de los autorizados y, habiendo reflejado esta Autoridad Portuaria en los correspondientes títulos habilitantes de las autorizaciones que el titular de la mismas está obligado, en relación al espacio de dominio público portuario ocupado y en la proporción que le corresponda, al pago de la cuota líquida en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles, la Autoridad Portuaria de Tarragona acordó el trasladado y liquidación de las mencionadas cuotas, abonadas con anterioridad por este Organismo, a los titulares de la autorización.

Durante el ejercicio 2020 se ha repercutido a los clientes la cantidad de 74.595,07 euros correspondientes al ejercicio 2019.

- Ajuste facturación concesión Nàutic Tarragona SA:

Regularización de las liquidaciones devengadas desde el día 19 de noviembre de 2016 hasta el 18 de noviembre de 2020, como consecuencia del expediente de corrección de errores para la determinación y clarificación de las superficies objeto de la concesión “Nueva dársena para instalaciones Deportivas adosadas al muelle de Levante”. Las cantidades ajustadas que corresponden a ejercicios anteriores son: 7.082,69 euros para 2016 y 60.285,24 euros para cada uno de los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

- Ajustes importes inmovilizado correspondiente a inversión inmobiliaria:

Corresponde a regularizaciones que afecta a años anteriores de amortizaciones practicadas en el activo “Escollera Atraque Terminal V” por un importe de 146.297,03 euros.

Corresponde a mayor importe del activo “Ampliación explanada frontal sur área inflamables”, por un importe de 19.363,40 euros.

La corrección de estos errores se ha contabilizado en la cuenta de reserva por ajustes años anteriores, modificándose asimismo las cuentas de balance que han sido afectadas. Quedando el siguiente balance readaptado:

ACTIVO	2019	Ajustes	2019 readaptado
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>466.164.696,38</b>	<b>165.660,43</b>	<b>466.330.356,81</b>
I. Inmovilizado intangible	1.045.958,21	0,00	1.045.958,21
2. Aplicaciones informáticas	855.998,57		855.998,57
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	189.959,64		189.959,64
II. Inmovilizado material	192.265.423,25	0,00	192.265.423,25
1. Terrenos y bienes naturales	28.886.537,20		28.886.537,20
2. Construcciones	149.415.558,33		149.415.558,33
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	469.251,15		469.251,15
4. Inmovilizado en curso y anticipos	7.929.286,06		7.929.286,06
5. Otro inmovilizado	5.564.790,51		5.564.790,51
III. Inversiones inmobiliarias	272.417.759,34	165.660,43	272.583.419,77
1. Terrenos	124.826.608,57	19.363,40	124.845.971,97
2. Construcciones	147.591.150,77	146.297,03	147.737.447,80
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a I.p.	334.692,10	0,00	334.692,10
1. Instrumentos de patrimonio	176.692,10		176.692,10
2. Créditos a empresas	158.000,00		158.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	100.863,48	0,00	100.863,48
1. Créditos a terceros	83.893,01		83.893,01
2. Otros activos financieros	16.970,47		16.970,47
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>80.886.063,96</b>	<b>262.533,48</b>	<b>81.148.597,44</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.141.072,64	262.533,48	8.403.606,12
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5.905.959,20	74.595,07	5.980.554,27
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	43.213,75	187.938,41	231.152,16
3. Deudores varios	569.247,52	-463.595,75	105.651,77
4. Administraciones públicas subvenciones pendientes cobro		463.595,75	463.595,75
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.622.652,17		1.622.652,17
V. Inversiones financieras a corto plazo	3.128,41	0,00	3.128,41
3. Otros activos financieros	3.128,41	0,00	3.128,41
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	72.741.862,91	0,00	72.741.862,91
1. Tesorería	47.741.862,91		47.741.862,91
2. Otros activos líquidos equivalentes	25.000.000,00		25.000.000,00
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>547.050.760,34</b>	<b>428.193,91</b>	<b>547.478.954,25</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	ajustes	2019 readaptado
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>484.464.762,93</b>	<b>428.193,91</b>	<b>484.892.956,84</b>
A-1) Fondos propios	451.401.314,88	428.193,91	451.829.508,79
I. Patrimonio	237.578.675,32		237.578.675,32
II. Resultados acumulados	212.456.568,23	428.193,91	212.884.762,14
III. Resultado del ejercicio	1.366.071,33		1.366.071,33
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	33.063.448,05		33.063.448,05
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>48.703.209,82</b>	<b>0,00</b>	<b>48.703.209,82</b>
II. Deudas a largo plazo	48.703.209,82	0,00	48.703.209,82
1. Deudas con entidades de crédito	47.999.999,99		47.999.999,99
3. Otras	703.209,83		703.209,83
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>13.882.787,59</b>	<b>0,00</b>	<b>13.882.787,59</b>
II. Provisiones a corto plazo	302.296,73		302.296,73
III. Deudas a corto plazo	9.282.707,41	0,00	9.282.707,41
1. Deudas con entidades de crédito	4.095.937,77		4.095.937,77
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.375.986,40		1.375.986,40
3. Otros pasivos financieros	3.810.783,24		3.810.783,24
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c-p	0,00	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.297.783,45	0,00	4.297.783,45
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	3.732.723,03		3.732.723,03
3. Otras deudas con las Administraciones Pùblicas	565.060,42		565.060,42
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>547.050.760,34</b>	<b>428.193,91</b>	<b>547.478.954,25</b>

También se ha procedido, por indicaciones de la intervención, a una reclasificación en las partidas del activo, en el sentido de aumentar la partida del activo de administraciones públicas subvenciones oficiales pendientes de cobro, por 463.595,75 euros, que se ha reclasificado desde la partida de deudores por el mismo importe.

### 3. Aplicación de resultados.

La propuesta de aplicación del resultado que presenta el Presidente del Organismo al Consejo de Administración es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Resultado del Ejercicio	709.840,63
Aplicación	Importe
Resultados acumuladas	573.233,50
Reserva de capitalización	136.607,13

Para este ejercicio, se creará una dotación a la reserva de capitalización empresarial por un importe de 136.607,13 euros, pendiente de acuerdo de distribución en sesión ordinaria del Consejo de Administración del Organismo. Estas reservas son indisponibles durante los 5 ejercicios siguientes y también la aplicación de su deducción en impuesto sociedades está sujeta a que los fondos propios no se vean minorados en el plazo de 5 años, salvo por causa de perdidas contables.

#### 4. Normas de registro y valoración.

##### 4.1. Inmovilizado intangible.

Los bienes de dominio público portuario adscritos a las Autoridades Portuarias para el cumplimiento de sus fines, se registrarán contablemente como inmovilizado material o inversión inmobiliaria, en su caso, y no como inmovilizado intangible puesto que todas las adscripciones que tiene este Organismo se han efectuado por un período de tiempo indefinido.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición.

Después del reconocimiento inicial y hasta que se produce su baja, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Los desembolsos efectuados tras el reconocimiento inicial de un inmovilizado intangible, con carácter general, se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurran.

Tras el reconocimiento de un inmovilizado intangible, el Organismo estimará si la vida útil o el período durante el cual se prevé razonablemente que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para el Organismo son definidos o indefinidos.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual, que se estima nulo a menos que existiera un compromiso por parte de un tercero para comprar el activo al final de su vida útil o existiera un mercado activo para el mencionado activo.

Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Organismo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, según los criterios que se explican en el apartado d).

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

El Organismo incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Se aplicará el tipo medio ponderado de la financiación específica utilizada.

###### a) Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que esté prevista su utilización durante varios años. La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

No se incluyen como activo los siguientes conceptos:

- Costes devengados como consecuencia de la modificación o modernización de aplicaciones o sistemas informáticos o páginas web ya existentes dentro de la estructura operativa de la empresa, salvo que se pudieran identificar de forma específica e

individualmente como ampliaciones o mejoras del citado activo, en cuyo caso se contabilizarían como un mayor valor del intangible. En el mismo sentido se actúa con las operaciones que se realizan en una página web a partir del momento en que la misma entra en condiciones de funcionamiento.

- Los costes derivados de la formación del personal para la aplicación del sistema informático o página web.
- Los costes derivados de consultas realizadas a otras empresas y las revisiones globales de control de los sistemas y aplicaciones informáticas o páginas web.
- Los costes de mantenimiento de la aplicación informática o página web.
- Los desembolsos realizados para el desarrollo de una página web, básicamente con el objetivo de promocionar y anunciar los productos o servicios de la empresa.

b) Aplicaciones informáticas incluidas en proyectos subvencionables.

El detalle de las subvenciones vigentes está incorporado en el punto 18 de esta memoria y en el punto de inmovilizado intangible.

c) Derechos de uso de los amarres.

En fecha 22 de noviembre de 1996, este Organismo adquirió los derechos de uso y disfrute de 142 amarres de la Sociedad participada Nàutic Tarragona S.A. con el fin de ponerlos a disposición de los anteriores amarristas. Este Organismo, como titular del derecho antes descrito, cedió en la misma fecha a Reial Club Nàutic de Tarragona el uso de los amarres hasta el 24 de marzo de 2024.

El reconocimiento inicial de este activo corresponde a su precio de adquisición y se amortizan linealmente durante el plazo de duración de esta concesión, que es el período en el cual contribuirán a la obtención de ingresos. La cesión de uso finaliza el 24 de marzo de 2024.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible.

Se practica únicamente sobre los derechos de uso de amarre, puesto que en el caso de la no utilización de aplicaciones informáticas la baja se efectúa en el ejercicio en que se dejan de utilizar, imputándose el valor neto pendiente de amortizar a pérdidas.

En el caso de los derechos de uso de los amarres, para el cálculo del deterioro se han estimado las rentas netas a obtener desde el ejercicio 2019 hasta el ejercicio 2024, año de finalización de la cesión de los derechos de uso, actualizado a la tasa de interés (TIR) de esta operación financiera y se ha comparado con el valor en libros.

#### 4.2. Inmovilizado material.

##### 4.2.1. Nota general - Precio adquisición.

El inmovilizado adquirido a partir del 1 de enero de 1993 y el inmovilizado en curso están valorados por su precio de adquisición.

Los terrenos, accesos marítimos, obras de abrigo y obras de atraque que fueron objeto durante el ejercicio 1995 de tasación referida al 1 de enero de 1993, realizada por expertos independientes a requerimiento del Ente Público Puertos del Estado, están registrados por el valor venal resultante de dicha tasación.

El resto de inmovilizado material se presenta en el Balance de Situación adjunto valorado a su precio de adquisición, revalorizado anualmente hasta 1991 según las disposiciones de la antigua

Dirección General de Puertos y Costas, menos el correspondiente fondo de amortización acumulada, que también fue objeto de revalorización de acuerdo con las mencionadas disposiciones.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares (NRV 2 del PGC).

Se incluye en el precio de adquisición de los solares sin edificar los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sean necesarios para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar. También debe mencionarse que el precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra (NRV 3 del PGC).

En el caso que las actuaciones conlleven la demolición de activos previos, según la misma norma de valoración NRV 3 apartado f), estas obras de demolición son objeto de identificación y valoración para proceder al registro contable de la baja del activo que ha dejado de existir. Para su identificación se recurrirá a los precios de cada una de las partidas que constan en las certificaciones de obras de los expedientes correspondientes y, como caso excepcional, en el caso que sea imposible la identificación del valor neto contable del activo capitalizado debido a que en su día no fuera registrado de forma independiente del conjunto de la inversión, este Organismo realizará una estimación de su valor neto contable en base a la fecha de adquisición y la vida útil asignada estimando el posible valor de adquisición inicial en base al coste de reposición, trasladado retroactivamente a dicha fecha usando coeficientes de actualización de los precios al consumo.

Por otra parte, el Organismo incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, en su caso, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Se aplicará el tipo medio ponderado de la financiación específica utilizada.

#### 4.2.2. Capitalización estudios técnicos.

La NRV 3 del PGC establece que el precio de adquisición o coste de producción incluirá las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos del proyecto y dirección de obra.

Este Organismo considera no capitalizables los estudios realizados para tomar la decisión de invertir o no y en qué activo hacerlo, y los estudios de viabilidad, siendo registrados como gastos del ejercicio en que se incurran, puesto que no forman parte del coste de adquisición o producción.

Un estudio técnico sólo es objeto de capitalización, siempre y cuando sea necesario y esté directamente relacionado con la construcción o adquisición del elemento de activo y, efectivamente, sea probable que la construcción o adquisición del activo se vaya a materializar, dado que para que se pueda registrar un activo, la obtención de beneficios o rendimientos económicos asociados a su uso debe ser probable.

En el mismo sentido y referente a la normativa concreta aplicable, debe destacarse el "Manual de tratamiento contable de los activos materiales del sistema portuario", que establece que si bien con carácter general las asistencias técnicas se contabilizan como gasto, éstas pueden capitalizarse si:

- Están directamente relacionadas con la adquisición o construcción del elemento.
- Son necesarias como paso previo o durante la construcción o adquisición del elemento.
- La adquisición o construcción se va a realizar. Se entiende que se va a realizar y que por lo tanto se puede mantener como inmovilizado si la actuación se encuentra recogida dentro del Plan de Inversiones quinquenal realizado y aprobado por el Consejo de Administración.

4.2.3. Actuaciones sobre el inmovilizado material: costes de reparación y conservación, renovación, ampliación o mejora.

a) Reparación y conservación:

Se entiende por reparación el proceso por el que se vuelve a poner en condiciones de funcionamiento un activo inmovilizado.

Se entiende por conservación las actuaciones cuyo objetivo es mantener el activo en buenas condiciones de funcionamiento, manteniendo su capacidad productiva.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos de mantenimiento y reparación efectuados por el Organismo, se han cargado en las cuentas de gastos que corresponde.

Los elementos que se sustituyan como consecuencia de estas actuaciones se contabilizarán según lo dispuesto en el apartado de este epígrafe referente a renovaciones.

b) Renovación:

La renovación del inmovilizado es el conjunto de operaciones mediante las que se recuperan las características iniciales del bien objeto de renovación.

Se capitalizará, integrándose como mayor valor del inmovilizado material, el importe de la renovación y, simultáneamente, se dará de baja el elemento sustituido, la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor, registrándose, en su caso, el correspondiente resultado producido en esta operación por la diferencia entre el valor contable resultante y el producto recuperado.

c) Ampliación y mejora del inmovilizado:

La ampliación consiste en un proceso mediante el cual se incorporan nuevos elementos a un inmovilizado, obteniéndose como consecuencia una mayor capacidad productiva.

Se entiende por mejora, el conjunto de actividades mediante las que se produce una alteración en un elemento del inmovilizado, aumentando su anterior eficiencia productiva.

Para que se pueda imputar como mayor valor del inmovilizado los costes de una ampliación o mejora, se deberá producir una o varias de las circunstancias siguientes:

- Aumento de la capacidad de producción.
- Mejora sustancial en su productividad.

- Alargamiento de la vida útil estimada del activo.

En particular los gastos de urbanización de un terreno se contabilizarán como mayor valor del mismo si los costes en los que incurre la empresa cumplen alguno de los requisitos anteriores, incluso si estuviera ya instalado con anterioridad a dichas actuaciones. Si en estas operaciones se produjeran sustituciones de elementos se procederá según lo señalado en el caso de las renovaciones.

Si en el proceso de ampliación o mejora, hubiera que incurrir en costes de destrucción o eliminación de los elementos sustituidos, dichos costes se considerarán como mayor valor, minorado en su caso por el importe recuperado en la venta de los mismos.

En todo caso, el importe a capitalizar tendrá como límite máximo el importe recuperable de los respectivos elementos del inmovilizado material.

#### 4.2.4. Inmovilizado en curso.

El inmovilizado en curso no se amortiza, mientras que los otros bienes se amortizan linealmente aplicando los porcentajes anuales resultantes de aplicar las vidas útiles establecidas según el Manual del tratamiento contable de los activos materiales del Sistema Portuario.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como inmovilizaciones materiales en curso en tanto tengan la condición de proyecto de construcción de una inversión global no finalizada, que puede recepcionarse pero que es parte de un todo y que no puede activarse hasta que entre en condiciones de funcionamiento, momento en que se incorporan contablemente como inmovilizado en su epígrafe correspondiente.

En este sentido para determinar la fecha de puesta en funcionamiento y el traspaso de inmovilizado en curso al epígrafe del inmovilizado material o inversión inmobiliaria que corresponda, este Organismo ha seguido el criterio de la consulta 267/11 del ICAC, sobre los criterios aplicables al inicio de amortización de unas obras de ampliación portuaria que se dividen en las obras de generación de la infraestructura básica, como los terrenos, diques, muelles, defensas de atraque y elementos de amarre y las obras de generación de superestructuras, como la ejecución de viales de acceso y distribución, de acceso ferroviario, de urbanización, dotación de servicios básicos, tratamientos de consolidación de rellenos, pavimentación de muelles y dotación de servicios básicos.

La consulta indica que la efectiva explotación de la infraestructura compleja supondrá una zonificación de las nuevas instalaciones, de modo que aquella queda subdividida en distintas infraestructuras o instalaciones susceptibles de ser utilizadas, cada una de las cuales incluye parte de cada uno de los elementos de la infraestructura básica y la superestructura. En principio, la infraestructura compleja no está en condiciones de explotación hasta que no se acaben las obras de superestructura. Como consecuencia de ello, independientemente que se hayan finalizado las obras de estructura básica, el activo no se encuentra en condiciones de explotación a los efectos de inicio de amortización y cese de la capitalización de intereses hasta que no se finalicen las obras de superestructura de cada una de las zonas que puedan ser objeto de explotación separada. En este sentido hay que considerar que las obras de infraestructura básica consisten en obras destinadas a la generación de nuevas explanadas protegidas de la acción del mar, así como la habilitación de los frentes de línea de atraque para acoger los buques en condiciones de seguridad, construyendo en otros, bienes y terrenos. La construcción de estos terrenos como parte de una infraestructura compleja pone de manifiesto que no puede generar rendimiento si falta alguno de ellos, dado que el terreno no se puede explotar de forma aislada. Por lo tanto, en este caso, no debe cesar la capitalización de los gastos financieros en los terrenos hasta que cada zona esté completamente finalizada.

#### 4.2.5. Amortización.

Con fecha 1 de enero de 1993, siguiendo las instrucciones del Ente Público Puertos del Estado, se modificaron las vidas útiles que se venían utilizando hasta entonces para la amortización del inmovilizado. Como consecuencia de dicho cambio, aquellos bienes que con las nuevas vidas útiles no quedaron totalmente amortizados a 1 de enero de 1993 se están amortizando linealmente en los años de vida útil restantes a dicha fecha.

El inmovilizado material que fue objeto de tasación en 1995 se amortiza, cuando procede, linealmente en función de los años de vida útil remanente.

Los años de vida útil aplicados para la amortización del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida Útil aplicado
<b>Construcciones:</b>	
Accesos marítimos	35-50
Obras de abrigo y defensa	40-50
Obras de atraque	5-40
Instalaciones de reparación de barcos	25-40
Edificaciones	17-35
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15-45
<b>Instalaciones de ayuda a la navegación:</b>	
Instalaciones de ayuda a la navegación	5-10
Equipos de manipulación de mercancías	10-20
Material flotante	10-25
Equipos de transporte	6
Equipos de taller	14
<b>Otro inmovilizado:</b>	
Elementos de transporte	6
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	5
Material diverso	5

#### 4.2.6. Provisión por deterioro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable, valor en libros, supera a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso o su valor de coste de reposición depreciado, según sea la clase de activo que a continuación definiremos.

A) Identificación valor en libros, valor neto contable:

Se han separado los activos del puerto básicamente en sus vertientes comercial y social, generándose los siguientes grupos:

1. Activos individuales: Son activos a los que individualmente se les puede asignar un valor razonable, como es el antiguo edificio de la sede social, el actual edificio de la sede social, instalaciones, mobiliario, equipo informático, elementos de transporte, los terrenos denominados ZAL, parte del Edificio Pòsit de Pescadors, el nuevo edificio de la Policía Portuaria, el edificio de Entidades y la Terminal de FFCC de Guadalajara-Marchamalo.
2. Activos integrados en UGEs: Son aquellos a los que no se les puede asignar individualmente un valor razonable, por la inexistencia de bases para realizar una

estimación fiable del importe que se podría obtener por su venta en condiciones de independencia y que tampoco individualmente generan entradas de efectivo que sean independientes de otros activos. Por este motivo se han agrupado en UGEs, definidas por aquellas zonas del puerto con una misma actividad económica, por entender que ésta es la más pequeña unidad integradora de activos que genera ingresos de una forma independiente. Dentro de estas UGEs se han repartido proporcionalmente los activos comunes como las dársenas, los diques y los viales de circulación.

Las UGES que se han definido son:

- UGE Gráneles Sólidos-Mar
- UGE Gráneles Líquidos
- UGE Gráneles Sólidos-Ciudad
- UGE Carga General
- UGE Pantalanes
- UGE Deportivo
- UGE Faros y Balizas

3. Activos integrados en ANGFEs: Los activos no generadores de flujos de efectivo agrupan aquellos activos destinados a usos sociales vinculados a la interacción Puerto-Ciudad.

Las ANGFEs que se han definido son:

- ANGFE Puerto-Ciudad
- ANGFE Pescadores

Una vez diferenciados los activos y repartidos los activos comunes, se compararán para el cálculo del deterioro con los valores razonables, que definiremos a continuación.

B) Estimación valores razonables:

Se separarán también los tres grupos:

1. Valor razonable para los activos individuales.

El valor razonable será el valor de mercado menos sus costes de venta y, en el caso de no existir valor de mercado, el valor peritado o el precio justo de las últimas adquisiciones. En cualquier caso se tendrán en cuenta los gastos de desmantelamiento o rehabilitación necesarios para poner el activo en condiciones de uso o venta.

2. Valor razonable para UGEs.

El valor razonable será el valor de uso, éste se obtiene de la estimación de las rentas netas previstas para los 5 próximos ejercicios, imputándose los gastos e ingresos directos a las UGEs, más un reparto proporcional de los gastos e ingresos indirectos en proporción al volumen económico de cada UGE. No se han considerado ni los ingresos ni los gastos financieros, ni el impuesto de sociedades, ni los ingresos y gastos excepcionales, según señala la NIC 36. Tampoco se tiene en cuenta la propia dotación de amortización de los activos objeto del cálculo del deterioro, según indicaciones de la propia Intervención.

No se ha considerado la previsión de inversiones de reposición o mantenimiento de los activos, puesto que se entiende que los propios gastos de mantenimiento proyectados para el futuro son suficientes y no existe a medio plazo ninguna previsión de inversión por estos motivos.

Las rentas futuras se han actualizado al tipo de descuento del 2,5%, que hemos considerado el más adecuado por venir establecido como objetivo de rentabilidad del conjunto portuario, según señala el artículo 156.3 del TRLPEMM. A partir del período quinto se ha calculado una renta perpetua actualizada al tipo de descuento antes comentado. Para los ejercicios futuros se adaptará esta tasa de descuento, a lo que se vaya señalando como objetivos de rentabilidad para el conjunto portuario.

Para el cálculo de las rentas netas, en la proyección de los flujos de ingresos y gastos, se ha tomado como referencia la tasa de inflación del 2%, establecida por el Banco Central Europeo para la Eurozona.

Se ha entendido que la obtención de las rentas netas es perpetua, puesto que el destino de los muelles y del propio puerto es la explotación perpetua del mismo.

En este apartado se ha seguido lo señalado en la normativa del actual Plan General de Contabilidad y, en lo no previsto en el mismo, en la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos".

### 3. Valor razonable para ANGFE.

El valor razonable será el valor de coste de reposición depreciado. Para su cálculo tenemos en cuenta la ocupación real del inmovilizado destinado a uso social y la parte del inmovilizado no utilizado, que se trataría como activos a deteriorar.

También tenemos en cuenta aquellos activos no destinados a uso social que, por su falta de ingresos, deban depreciarse.

Entendemos que el valor de reposición depreciado es muy similar, o incluso mayor, al valor en libros puesto que continuamente se adecuan los edificios e instalaciones debido a su destino social.

En este apartado nos hemos basado en la Orden EHA/733/2010 por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias y en la NIC del Sector Público nº 21 "Deterioro de los activos no generadores de efectivo".

### C) Cálculo del deterioro y efectos.

De la comparación del valor en libros con el valor razonable, calculado según lo comentado anteriormente, se determinará el deterioro para los activos.

La Autoridad Portuaria analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del ICAC de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como ANGFE, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA/733/2015.

La Autoridad Portuaria evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa
5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La Autoridad Portuaria evalúa en cada fecha de cierre si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

Ver nota común a los puntos 5 y 6 de esta memoria en el punto 6.3.

#### 4.2.7. Especial referencia a los bienes que integran el dominio público portuario.

##### a) Adiciones.

La valoración se realizará a precio de adquisición o coste de producción para aquellos terrenos e instalaciones fijas que este Organismo adquiera mediante cualquier título jurídico (expropiación, compra-venta, rescate, etc.). Sin embargo los bienes recibidos por subvención, donación o legado se valorarán inicialmente por su valor razonable en el momento de la aportación o en el momento del reconocimiento, respectivamente, siguiendo igual tratamiento las reversiones de concesiones, que se tratarían por su fondo económico como una donación, registrándose como ingreso de patrimonio neto en el ejercicio que se produce la reversión y traspasándose a resultados según los criterios previstos en la norma de valoración 18 del nuevo Plan General de Contabilidad.

##### b) Adscripciones de bienes de dominio público.

Las adscripciones se valorarán por el valor razonable en el momento de la aportación con contrapartida la cuenta de Patrimonio, dentro de los Fondos Propios de este Organismo.

##### c) Aperturas de bienes al uso general.

Cuando se prevea que la apertura al uso general será irreversible, se registrará la baja contable del activo con cargo a la cuenta 671, Pérdidas procedentes del inmovilizado material.

Cuando se prevea que la apertura pueda ser reversible en el futuro, se procederá a registrar el correspondiente deterioro de valor, ajustando las amortizaciones de los ejercicios siguientes según el nuevo valor contable.

#### 4.3. Inversiones Inmobiliarias.

El Organismo clasifica como inversiones inmobiliarias todos aquellos terrenos e instalaciones concesionadas o susceptibles de concesionar, puesto que su objetivo es la obtención de una renta, plusvalía o ambas. Los ingresos generados por estas inversiones se concretan en tasas, básicamente las de ocupación, actividad, buque y mercancía.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones (ver nota 4.2), siendo éstos los principales pronunciamientos:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, más las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

La amortización se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerándose, en general, un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años de vida Útil aplicado
Accesos marítimos	35-50
Obras de abrigo y defensa	40-50
Obras de atraque	5-40
Instalaciones de reparación de barcos	25-40
Edificaciones	17-35
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15-45

Los bienes clasificados como inversiones inmobiliarias se han clasificado en dos grupos: Activos individuales y Activos integrados en UGEs, cuya definición y explicación de su corrección por deterioro ha sido expuesta en el punto 4.2.6 de esta memoria.

#### 4.4. Arrendamientos.

Este organismo actúa mediante el otorgamiento de concesiones o autorizaciones, entendiéndose contablemente como un arrendamiento operativo, puesto que se ha acordado la utilización de los activos concesionados durante un período de tiempo determinado a cambio de unas tasas.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Los activos concesionados o susceptibles de concesión se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos, resultante ésta de la aplicación de los principios contables que se desarrollan en los apartados anteriores. Los ingresos procedentes de estos activos se reconocen como ingreso en el período que se devengan y de acuerdo al plazo de la concesión. Los costes directos imputados al otorgamiento de la concesión se incluirán como mayor valor del activo objeto de la concesión, reconociéndose como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio que el utilizado para el reconocimiento de los ingresos.

#### 4.5. Instrumentos financieros.

El Organismo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Se consideran por tanto instrumentos financieros los siguientes:

a) Activos financieros:

- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos, aplazamientos de pago y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito, incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos.

#### 4.5.1. Activos financieros.

a) Préstamos otorgados y aplazamientos.

Se registran por su valor razonable que corresponde al efectivo entregado menos las devoluciones del principal efectuadas, contabilizándose a coste amortizado. En el caso de tener cualquier duda de su recuperabilidad se efectúa la oportuna depreciación.

b) Cuentas a cobrar.

Se registran según el valor de la contraprestación realizada. Se efectúa una corrección individualizada según la antigüedad del vencimiento de las facturas que componen su saldo.

La corrección valorativa se realiza siempre que se tenga evidencia objetiva de que los derechos de crédito deben deteriorarse como resultado de uno o más acontecimientos que se hayan producido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivos estimados futuros que puedan estar motivados por la insolvencia del deudor. En este sentido el Organismo ha considerado lo siguiente:

- Para deudas no apremiadas: si la antigüedad es superior a 1 año se dotará el 100% de la deuda o se efectuará su reducción inmediata, aunque no tenga antigüedad de 1 año, si se detecta insolvencia individual de un deudor.

c) Fianzas.

En el caso de depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

d) Correcciones valorativas por deterioro.

Al final del ejercicio se han efectuado las correcciones valorativas necesarias según lo comentado en los apartados anteriores. Las correcciones valorativas por deterioro, o si procede su reversión, se registran como un gasto o como un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión tiene como límite el valor en libros del activo financiero.

#### 4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del Balance de Situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambio en su valor.

#### 4.5.3. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

- a) Los acreedores comerciales no reportan explícitamente intereses y también se registran por su valor nominal.
- b) Préstamos y otras cuentas bancarias: El pasivo financiero actualmente más importante corresponde a un préstamo bancario contabilizado a valor nominal. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Fianzas: Se han valorado por su valor nominal.

#### 4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrado y asociadas.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrado y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, el Organismo procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de lo que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, como un peritaje efectuado por experto independiente, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

#### 4.5.5. Bajas de activos y pasivos financieros.

Los criterios utilizados para dar de baja un activo financiero son que haya vencido o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Una vez dado de baja el activo, el beneficio o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en que se produzca.

En el caso de pasivos financieros, este Organismo los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce un intercambio de instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se recogen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio que se produzca.

#### 4.6. Impuesto sobre el Valor Añadido.

El IVA Soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los activos no corrientes así como de los bienes, servicios y suministros que son objeto de las operaciones grabadas por el impuesto.

En aplicación de la ley 7/2012, de 29 de octubre, se está aplicando la inversión del sujeto pasivo en determinadas operaciones inmobiliarias, de acuerdo a lo que señala la normativa vigente.

#### 4.7. Impuesto sobre Beneficios.

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en el artículo 110 de la citada Ley, a la Autoridad Portuaria le resultaba de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas.

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDI 26/2020, de 7 de julio, modifica la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, en el ejercicio 2020, el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que, el Organismo, vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos

no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Ver punto 12 de la Memoria

#### 4.8. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Organismo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante el Organismo no incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se han calculado según las condiciones pactadas entre el cliente y este Organismo al amparo de las bonificaciones a las Tasas al Buque y la Mercancía establecidas en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada a 2019, según el Artículo 245.3 del TRLPEMM, y teniendo en consideración la actividad real producida en el ejercicio. Sin embargo no se ha efectuado aún un cruce con los datos aportados por los clientes, por lo que de momento se considera como una estimación. Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas, al alza o a la baja, lo que se efectuará de forma prospectiva.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

#### 4.9. Provisiones y contingencias.

Las Cuentas Anuales del Organismo recogen todas las provisiones significativas en las que es probable deba atenderse la obligación, estimándose una probabilidad superior al 50%.

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelaran. Estas provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tacita.

Las provisiones se reconocen únicamente sobre la base de hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en cuenta la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motiva y se revisan en cada cierre contable. Estas provisiones se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originariamente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Ver punto 14 de la memoria

#### 4.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, se considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con la póliza de seguro de responsabilidad civil suscrita por el Organismo, el cual tiene contratada póliza de Responsabilidad Civil a través del Organismo Público Puertos del Estado

#### 4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social obligatorio o voluntario exigibles en cada momento, reconociendo también las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

Al no existir ninguna remuneración a largo plazo en forma de prestación definida gestionada internamente, no se reconoce pasivo alguno en este concepto.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido, sin efectuarse provisión alguna.

En este ejercicio se ha efectuado una provisión por incremento salarial del 2,3% tanto a personal acogido a convenio como personal fuera convenio (II acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, artículo 18 Dos de la LPGE para 2018 que regula los incrementos salariales para los ejercicios 2018, 2019 y 2020), se ha añadido también el coste estimado de la seguridad social empresa. Adicionalmente a este incremento, para el personal acogido a Convenio Colectivo en la Comisión Negociadora se aprobó un incremento del 1,64% anual, para promociones y productividad.

#### 4.12. Subvenciones

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, corregidas por el efecto impositivo del impuesto sociedades, y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso, se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. Esta imputación a resultados también se refleja corregida del efecto impositivo del impuesto sociedades.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

La información sobre todas las subvenciones actuales se desarrolla en el punto 18 de esta memoria.

La información del efecto impositivo se refleja en la Nota 12 de esta memoria.

#### 4.13 Reversiones

Se contabilizan en este apartado, atendiendo al fondo económico de la transacción, las reversiones de concesiones producidas, donaciones y otros similares que se muestran en el Patrimonio Neto por el valor venal del activo revertido, imputándose a resultados en función de la amortización de los bienes revertidos.

En fecha 2 de marzo de 2021 se ha recibido respuesta de la Dirección General de Tributos a la consulta efectuada por Puertos del Estado, en la que no se acepta la validez fiscal del actual criterio contable de periodificación de las reversiones de concesiones, concluyendo que a estas operaciones les resulta de aplicación la regla de imputación fiscal prevista en el artículo 17.5 de la LIS. Esto supone que en el periodo impositivo en el que se reciba el elemento objeto de reversión deberá integrarse en la base imponible una renta por el valor de mercado de dicho elemento. A su vez, se deberá reconocer un activo por diferencias temporarias deducibles por la cuota del impuesto a que dé lugar dicha reversión. A medida que se va imputando a ingresos la reversión, cuenta 753 “Ingresos traspasados al resultado”, se irá registrando la aplicación del impuesto diferido, todo ello con cargo o abono a la cuenta 4740, “Activos por impuesto diferido”, y cuenta 6301, “Impuesto diferido”.

Para aquellas reversiones producidas con anterioridad al 1 de enero de 2020 se procederá de la siguiente forma:

- no se registrara ningún efecto impositivo de primera aplicación por el saldo en el balance de cierre del ejercicio de 2019 de la cuenta 138, “Ingresos por reversión de concesiones”.
- los ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas que se recogen en la cuenta 753 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio, no se integrará en la base imponible porque se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto en aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas y se tratarán como diferencia permanente.

La información sobre reversiones actuales se desarrolla en el punto 18 de esta memoria.

La información del efecto impositivo se refleja en la Nota 12 de esta memoria

#### 4.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo o asociadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la NRV 13 del Plan General de Contabilidad.

#### 4.15 Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuario (FFATP).

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el TRLPEMM por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de

transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Hasta el momento de la respuesta a la consulta vinculante planteada al ICAC relativa al tratamiento contable de estas aportaciones, el Organismo efectuaba la siguiente contabilización:

En el momento en que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.2 del RD 707/2015, el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario aprobaba los proyectos de presupuestos de explotación y capital del FFATP, se consideraba que la probabilidad de entregar recursos económicos para liquidar la obligación asociada con las aportaciones obligatorias era superior al 50%, debiéndose, por tanto, registrar la correspondiente provisión a corto plazo con contrapartida en la cuenta de aportaciones al FFATP aprobadas.

Posteriormente, cuando se exigía el desembolso de las aportaciones, se cancelaba la provisión y su contrapartida, generándose un pasivo exigible con el FFATP y a su vez un activo financiero de préstamo al FFATP.

En fecha 22 de febrero de 2020 se recibió respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), cambiándose de criterio en el sentido de que no procedía registrar la provisión mencionada, sin perjuicio de incluir y mantener la debida información en la memoria, argumentando que la aportación obligatoria anual, determinada y aprobada para el año próximo por parte del Comité de Distribución del FFATP del proyecto de presupuestos de explotación y capital del Fondo, no podía considerarse en el ejercicio en que se determina y aprueba como una obligación actual, pues no supone que la entidad se desprenda por la misma de recursos, sino que tiene la naturaleza de un compromiso firme de adquisición de un activo financiero. Así pues, esta obligación se debería reflejar con una nota en la memoria en el apartado de compromisos firmes de adquisición activos financieros y no como una provisión.

Sí se sigue manteniendo el mismo criterio para la contabilización en el momento de exigir el desembolso, generándose un pasivo exigible con el FFATP y, a su vez, un activo financiero de préstamo al FFATP. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses.

La información sobre los cálculos FFATP en los dos ejercicios se mantendrá en el punto 23 de la memoria referente a operaciones con partes vinculadas.

Ver nota 23.4. Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

#### 4.16. Aportaciones 1,5% Cultural

Según la instrucción de la Secretaría de Fomento (financiación de los trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio histórico español por las entidades públicas empresariales y sociedades estatales adscritas al Ministerio de Fomento directa o indirectamente) se establece que estas entidades ingresen de forma anticipada en el Tesoro Público, a principios de cada ejercicio y para todos los contratos previstos adjudicar superiores a 601.012,00 euros, un porcentaje del 1,5% del presupuesto de ejecución material de los mismos.

Estos anticipos ingresados en el Tesoro Público quedarán registrados en una cuenta deudora provisional dentro del capítulo de activo corriente (Administraciones Públicas deudoras).

A medida que se van adjudicando las inversiones se contabiliza como mayor importe de inmovilizado en curso y se cancela el anticipo generado.

En el caso que las adjudicaciones reales fueran inferiores a las previstas, el exceso de la cantidad ingresada sobre el importe previsto se compensará con el ingreso correspondiente al ejercicio siguiente.

Si las adjudicaciones reales superan las previsiones, cuando se agote el saldo de la cuenta de anticipo, se generará una cuenta acreedora con el tesoro público, realizando el ajuste correspondiente en la cuenta de inmovilizado en curso y liquidándose en el ejercicio siguiente.

Ver nota 23.5 de la memoria

## 5. Inmovilizado material

Los importes de las cuentas que componen el inmovilizado material son los siguientes

	Valores Brutos	Fondo Amortización	Deterioro valor inmovilizado	Valor neto contable
<b>Ejercicio 2020</b>				
Terrenos y bienes naturales	28.886.537,20	0,00		28.886.537,20
Construcciones	280.933.368,68	136.930.094,74	295.796,96	143.707.476,98
Equipamientos e Instalaciones Técnicas	1.862.670,32	1.449.074,48		413.595,84
otro inmovilizado	22.828.123,29	17.216.276,84	94.800,21	5.517.046,24
Inmovilizado en curso	31.770.404,76	0,00		31.770.404,76
<b>Total ejercicio 2020</b>	<b>366.281.104,25</b>	<b>155.595.446,06</b>	<b>390.597,17</b>	<b>210.295.061,02</b>
<b>Ejercicio 2019</b>				
Terrenos y bienes naturales	28.886.537,20	0,00		28.886.537,20
Construcciones	278.678.331,59	128.983.565,56	279.207,70	149.415.558,33
Equipamientos e Instalaciones Técnicas	1.846.958,72	1.377.707,57		469.251,15
otro inmovilizado	21.033.659,62	15.372.080,16	96.788,95	5.564.790,51
Inmovilizado en curso	7.929.286,06	0,00		7.929.286,06
<b>Total ejercicio 2019</b>	<b>338.374.773,19</b>	<b>145.733.353,29</b>	<b>375.996,65</b>	<b>192.265.423,25</b>

El detalle de movimientos y otra información figura en los siguientes cuadros anexos al final de la memoria:

- cuadro 2. Inmovilizado material
- cuadro 2.1. Altas de inmovilizado material
- cuadro 2.2. Bajas de inmovilizado material
- cuadro 2.3. Amortización Acumulada del Inmovilizado Material
- cuadro 2.4. Deterioro de valor del inmovilizado material
- cuadro 2.5. Resultado por enajenaciones y bajas del inmovilizado material
- cuadro 2.6. Traspaso de/a activos no corrientes a activos no corrientes mantenidos para la venta

## 5.1. Información adicional

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos		0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio		0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso		
Terrenos		0,00
Construcciones	24.088.809,93	23.571.760,52
Resto de inmovilizado material	12.262.888,86	10.163.449,52
Total bienes totalmente amortizados en uso	36.351.698,79	33.735.210,04
Inmovilizado no afecto a explotación		
Terrenos	25.281.173,53	25.281.173,53
Construcciones	539.238,35	528.647,62
Resto de inmovilizado material	21.993,88	21.993,88
Total inmovilizado no afecto a explotación según detalle anexo	25.842.405,76	25.831.815,03
Bienes afectos a garantías		0,00
Importe de las restricciones a la titularidad		0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material		
Inmovilizado donación	0,00	
Inmovilizado sujeto a subvención	49.023.505,91	44.961.352,09
Importe subvención neta	15.654.896,52	17.855.526,63
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios	-175.292,44	-884.307,42
Importe deterioro ejercicio	17.589,28	1.641,89
Importe reversion deterioro ejercicio	-2.988,76	-2.901,50

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado, salvo el propio deterioro.

No existe ninguna compra-venta de inmovilizado adquirida ni vendida a empresas asociadas ni en territorio distinto del Español.

El detalle de los elementos no afectos a la explotación es el siguiente:

ELEMENTOS NO AFECTOS A LA EXPLOTACIÓN	Valor bruto	Fondo amortización	Valor neto
Terrenos ZAL	20.691.781,70	0,00	20.691.781,70
Construcciones ZAL	275.217,64	-9.890,91	265.326,73
Total ZAL	20.966.999,34	-9.890,91	20.957.108,43
Terrenos cantera Salou	1.079.914,88	0,00	1.079.914,88
Edificio antigua sede APT	867.991,54	-594.079,92	273.911,62
Instalaciones antigua sede APT		0,00	
Otro inmovilizado antigua sede APT	33.517,95	-11.524,07	21.993,88
Edificio antigua sede APT	901.509,49	-605.603,99	295.905,50
Terrenos Terminal FFCC Guadalajara	3.509.476,95		3.509.476,95
Total ejercicio 2020	26.457.900,66	-615.494,90	25.842.405,76

- Terrenos y Construcciones ZAL

Corresponde a una superficie de 293.828 m<sup>2</sup> de terreno situados en la futura Zona de Actividades Logísticas, ZAL.

- Edificio oficinas de la antigua sede de la Autoridad Portuaria

Tras la redacción del “Proyecto de rehabilitación edificio de oficinas de la antigua Sede de la Autoridad Portuaria” ha quedado sólo activada la parte correspondiente a la estructura del edificio, diferentes conexiones y elementos de seguridad.

En la actualidad está en marcha el proyecto de rehabilitación del edificio de la antigua sede de la Autoridad Portuaria de Tarragona, las actuaciones llevadas a cabo están siendo contabilizadas en la cuenta de obras en curso, hasta su puesta en funcionamiento.

- Terrenos Terminal FFCC Guadalajara-Marchamalo:

Terrenos que se destinarán a la Terminal Intermodal Puerto Centro.

Corresponde a los terrenos adquiridos en el término municipal de Guadalajara y Marchamalo destinados a la futura construcción de una Terminal de FFCC.

En el ejercicio 2019 los elementos no afectos eran:

ELEMENTOS NO AFECTOS A LA EXPLOTACIÓN	Valor bruto	Fondo amortización	Valor neto
Terrenos ZAL	20.691.781,70		20.691.781,70
Construcciones ZAL	275.217,64	-7.691,55	267.526,09
Total ZAL	20.966.999,34	-7.691,55	20.959.307,79
Terrenos cantera Salou	1.079.914,88		1.079.914,88
Edificio antigua sede APT	855.049,19	-593.927,66	261.121,53
Instalaciones antigua sede APT	0,00		0,00
Otro inmovilizado antigua sede APT	33.517,95	-11.524,07	21.993,88
Edificio antigua sede APT	888.567,14	-605.451,73	283.115,41
Terrenos Terminal FFCC Guadalajara	3.509.476,95	0,00	3.509.476,95
Total ejercicio 2019	26.444.958,31	-613.143,28	25.831.815,03

No hay bienes afectos a garantías.

Los elementos sujetos a subvención por un importe de inversión de 49.023.505,91 euros se detallan en la Nota 18 de esta Memoria

## 5.2. Otra información:

Dentro de la planificación plurianual de las inversiones a efectuar en el Puerto de Tarragona, establecido en el Plan de Inversión del Organismo 2020/2024 aprobado 25 de octubre de 2019, existen a 31 de diciembre de 2020 diversos compromisos que significarían adquisición de inmovilizado.

Por capítulos tendríamos (en miles de euros):

ACTUACIONES EN LA ZONA SERVICIO	Notas	Fecha actuación	importe
Actuaciones zona actividades logísticas ZAL		2013/2024	24.154
Contradic y explanadas a poniente		2020/2025	115.200
Actuaciones en muelle islas Baleares		2019/2021	35.003
Rack y Urbanizacion Muelle de la Quimica		2016/2024	6.477
Terminal intermodal zona centro	Nota 1	2012/2023	17.852
Otras obras actuaciones en materia accesibilidad ferroviaria		2008/2025	38.138
Acceso a ZAL	Nota 1	2016/2023	7.294
Otras actuaciones en materia de accesibilidad viaria		2014/2022	3.588
Actuaciones en materia de seguridad		2013/2024	14.815
Actuaciones en materia de sostenibilidad ambiental		2014/2024	3.368
I+D+I		Continua	832
Actuaciones cumplimiento plan accesibilidad		Continua	250
Actuaciones en tingaldos y edificios		2013/2024	4.399
Mejora antiguo edificio APT		2016/2021	5.600
Nuevo edificio personal portuario		2021/2022	1.560
ampliacion y mejora instalaciones museo		2019/2021	1.893
Equipacion museo refugio 2		2020/2021	1.000
adecuacion vial perimetral M. Aragpn		2020/2021	1.500
pavimentacion e instalaciones		Continua	36.802
vial acceso terminal		2016/2024	1.225
reordinacion accesos zona APT		2017/2024	2.914
reordinacion darsena extremo m.cantabria		2018/2024	2.333
refuerzos estructura metalica		2020/2022	1.650
ampliacion calado M. Castilla		2020/2024	3.215
Inversiones genericas menores		Continua	91.749
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>			<b>422.811</b>
ACTUACIONES FUERA DE LA ZONA SERVICIO	Notas	Fecha actuacion	importe
Via pedia de apartado acceso puerto zona poniente	Nota 1	2024	2.950
Via norte conexión con vial raval del mar	Nota 1	2025	5.000
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>			<b>7.950</b>

Nota 1. Activos sujetos al FFATP. Ver Nota 23.4

No hay compromisos en firme para la venta de inmovilizado.

No hay ninguna circunstancia material que afecte a los bienes del inmovilizado.

La política del Organismo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. El Organismo revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

### 5.3. Correcciones valorativas. Deterioro.

El efecto para este ejercicio se describe en la nota 6.3 común a los apartados 5 y 6 y se ha efectuado según los criterios explicados en la nota 4.2.6 de esta memoria.

## 6. Inversiones inmobiliarias.

Los importes de las cuentas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

	Valores Brutos	Fondo Amortización	Deterioro valor	Valor neto contable
<b>EJERCICIO 2020</b>				
Terrenos	124.888.037,50			124.888.037,50
Construcciones	339.292.594,31	196.652.137,96	1.598.107,48	141.042.348,87
Total ejercicio 2020	464.180.631,81	196.652.137,96	1.598.107,48	265.930.386,37
<b>EJERCICIO 2019</b>				
Terrenos	124.845.971,97			124.845.971,97
Construcciones	335.269.299,95	185.853.790,60	1.678.061,55	147.737.447,80
Total ejercicio 2019	460.115.271,92	185.853.790,60	1.678.061,55	272.583.419,77

El detalle de movimientos y otra información figura en los siguientes cuadros anexos al final de la memoria:

- cuadro 3. Inversiones inmobiliarias
- cuadro 3.1. Amortización acumulada
- cuadro 3.2. Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias
- cuadro 3.3. Resultado por enajenaciones y bajas de inversiones inmobiliarias

Los rendimientos de estas inversiones inmobiliarias pueden clasificarse en dos tipos:

- Rendimiento directo: a través de la Tasa de Ocupación de Dominio Público Portuario
- Rendimientos indirectos: relacionados con la concesión o autorización, como son las Tasas de Actividad, Buque, Mercancía, Pasaje, Pesca Fresca, Ayudas a la Navegación, Embarcaciones Deportivas, Utilización especial de la zona de tránsito y Precios Privados.

#### 6.1. Información adicional:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos		0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio		0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso		
Terrenos		
Construcciones	78.352.661,21	76.207.892,61
Resto de inmovilizado material		
Total bienes totalmente amortizados en uso	78.352.661,21	76.207.892,61
Bienes afectos a garantías		0,00
Bienes afectos a reversión		0,00
Bienes no afectos a explotación		0,00
Importe de las restricciones a la titularidad		0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material		
Inmovilizado sujeto a Subvenciones	5.206.133,99	5.206.133,99
Importe subvencion neta	1.721.282,30	2.123.271,85
Inmovilizado donación		
Importe reversión neta	11.979.580,31	13.000.599,95
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inversión inmobiliaria	-12.214,00	-329.741,12
Importe deterioro ejercicio	43.361,60	13.455,28
Importe reversión deterioro ejercicio	-74.440,84	-87.698,13
Importe reversión deterioro ejercicio (aplicación de bajas)	-48.873,83	0,00

No existen inversiones inmobiliarias adquiridas a empresas del grupo o asociadas ni inversiones fuera del territorio Español.

No se han estimado en este ejercicio costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación por no corresponder.

No hay bienes afectos a garantía.

Los elementos sujetos a subvención por un importe de inversión de 5.206.133,99 euros se detallan en la Nota 18 de esta memoria.

No existen obligaciones contractuales para adquisición, construcción, desarrollo, reparaciones, mantenimientos o mejoras de inversiones inmobiliarias, salvo las descritas en el apartado de Inmovilizado Material para el caso de inversiones plurianuales, punto 5.2 de la memoria.

Los arrendamientos obtenidos de estos activos se consideran operativos y se detallan en el punto 8 de la memoria.

## 6.2. Correcciones valorativas. Deterioro

El efecto para este ejercicio, se describe en la nota 6.3 común a los apartados 5 y 6 y se ha efectuado según los criterios explicados en la nota 4.2.6 de esta memoria.

## 6.3. Nota Común a los puntos 5 y 6 Correcciones por Deterioro.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó a pandemia internacional la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote de coronavirus (COVID-19). La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supuso una crisis sanitaria sin precedentes que impactó negativamente en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios.

Ante estos hechos, el Gobierno de España, entre otras medidas, procedió a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante:

- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.
- Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril.
- Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio.

El Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente el impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, establece una serie de medidas, del artículo 8 al 14, que afectan a varias tasas portuarias entre las que se encuentran la tasa de ocupación, la tasa de actividad y la tasa al buque. Estas medidas son de aplicación para tasas portuarias devengadas, exclusivamente, en períodos comprendidos en el año 2020.

El Organismo considera que si bien estos acontecimientos han impactado de manera significativa en las operaciones del ejercicio 2020 y, por tanto, en la cifra de negocio y en los resultados del mismo, no deben trasladarse a los flujos de efectivo futuros, por cuanto las medidas establecidas en los diferentes Real Decreto-ley se han circunscrito exclusivamente al año 2020 y las previsiones en la evolución del negocio, tras los datos del último trimestre del año 2020 y primeros dos meses del 2021, indican una mejora considerable del mismo.

Por todo ello, el Organismo considera que las medidas adoptadas de la aplicación del Real Decreto-ley 26/2020 y su impacto en el negocio constituyen una situación coyuntural, circunscritas exclusivamente al año 2020, que, conforme a las estimaciones más actuales, no se prevé una reducción de los flujos futuros que puedan afectar al cálculo del deterioro y, por consiguiente, no justifica la aplicación de correcciones por deterioro por este motivo.

De acuerdo a la nota de esta memoria 4.2.6 Provisión por deterioro, se han dividido los activos componentes de inmovilizado material y los bienes de inversión inmobiliaria en tres grupos, resultando los siguientes valores en libros (valor neto contable de bienes en activo sin considerar las inversiones en curso):

Valores en libros:

A) Activos individuales:

ACTIVOS INDIVIDUALES	EDIFICIOS		OTRO INMOVILIZADO	TERRENOS		VALOR EN LIBROS
	INVERSIÓN INMOBILIARIA	INMOVILIZADO MATERIAL		INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIÓN INMOBILIARIA	
	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	
CENTRO DE NEGOCIOS	3.639,09	4.448.654,01	250.746,92	0,00	0,00	4.703.040,02
EDIFICIO APT (ANTIGUO)	0,00	273.911,62	21.993,88	0,00	0,00	295.905,71
SERRALLO-LA PUDA	0,00	1.046.732,62	75.734,75	0,00	601.383,34	1.723.850,71
ZAL	2.001.857,35	265.326,73	0,00	3.706.187,41	20.691.781,70	26.665.153,19
EDIFICIO POLICIA PORTUARIA	5.289,17	970.377,81	214.563,09	0,00	0,00	1.190.230,07
EDIFICIO ENTIDADES	0,00	535.828,92	37.893,88	0,00	0,00	573.722,80
ZONA ESPERA PASAJEROS	817,84	235.118,00	12.185,94	0,00	0,00	248.121,78
ADUANILLA	0,00	224.787,85	18.556,44	0,00	0,00	243.344,29
TERMINAL FFCC GUADALAJARA	0,00	0,00	0,00	0,00	3.509.476,95	3.509.476,95
TOTALES	2.011.603,45	8.000.737,56	631.674,90	3.706.187,41	24.802.641,99	39.152.845,31

B) Activos integrados en UGEs:

UGES	EDIFICIOS		INSTALACIONE S	OTRO INMOVILIZADO	TERRENOS		VALOR EN LIBROS
	INVERSIÓN INMOBILIARIA	INMOVILIZADO MATERIAL			INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIÓN INMOBILIARIA	
	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	
CARGA GENERAL	45.568.931,75	31.976.596,16	6.209,64	1.017.918,69	39.874.254,43	825.350,42	119.269.261,09
DEPORTIVOS	382.634,37	1.716.888,15	338,16	53.507,03	1.132.893,84	44.946,08	3.331.207,62
FAROS Y BALIZAS	7.033,47	390.460,96	141.293,72	8.876,94	5.820,12	86.485,23	639.970,45
GRANELES LÍQUIDOS	43.045.919,01	26.195.956,93	6.319,69	1.110.039,17	27.318.940,75	746.886,94	98.424.062,48
GRANELES SOLIDOS-CIUDAD	12.883.338,42	18.495.742,16	4.091,00	720.362,44	15.727.969,56	543.753,61	48.375.257,19
GRANELES SOLIDOS-MAR	20.347.648,02	35.655.130,56	7.885,21	1.285.322,19	28.859.888,75	1.278.104,22	87.433.978,95
PANTALANES	9.503.674,53	17.343.365,74	3.998,79	632.231,82	1.068.385,29	531.497,01	29.083.153,18
TOTAL UGES	131.739.179,57	131.774.140,64	170.136,22	4.828.258,26	113.988.152,74	4.057.023,51	386.556.890,96

Para la estimación de flujos futuros y el cálculo del deterioro no se tiene en cuenta las reparaciones extraordinarias producidas por hechos puntuales distintas a las habituales.

C) Activos integrados en ANGFES:

ANGFES	EDIFICIOS		INSTALACIONES	OTRO INMOVILIZADO	TERRENOS		VALOR EN LIBROS
	INVERSIÓN INMOBILIARIA	INMOVILIZADO MATERIAL			INVERSIÓN INMOBILIARIA	INMOVILIZADO MATERIAL	
	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	
PESCADORES	5.394.788,66	515.274,02	79,35	63.262,33	1.025.012,55	10.546,26	7.008.963,16
PUERTO-CIUDAD	3.491.383,38	3.755.190,43	122,83	293.340,28	6.168.684,80	16.325,43	13.725.047,14
TOTAL ANGFE	8.886.172,04	4.270.464,45	202,17	356.602,61	7.193.697,35	26.871,70	20.734.010,31

Cada grupo se comparará con su valor razonable, definido en la nota 4.2.6., determinándose el deterioro para los activos integrantes de las unidades individuales, UGEs o ANGFES.

Comparación con valor razonable y determinación del deterioro

A) Activos individuales:

Se compone de los siguientes activos:

A.1) Centro de Negocios: Es la actual sede social de este Organismo y fue adquirido en el ejercicio 2010, con lo que el valor en libros es prácticamente igual al valor de mercado.

A.2) Antiguo Edificio de APT: Este inmueble dejó de utilizarse en julio de 2010, con el traslado a la nueva sede social. Su valor de 295.905,50 € está totalmente provisionado por depreciación.

A.3) El Serrallo, Edificio Pòsit de Pescadors. Desde el ejercicio 2016, tras la remodelación del edificio, esta superficie es utilizada por la Autoridad Portuaria como un anexo de oficinas a su sede social y no se deteriora

A.4) Terrenos ZAL: Su valor de mercado es prácticamente igual al valor en libros debido al ser precios determinados en expropiaciones y tener una valoración tasada.

A.5) Edificio Policía Portuaria: Su valor en libros coincide con el valor de mercado.

A.6) Terminal FFCC Guadalajara-Marchamalo: ha quedado activado como activo individual la adquisición de terrenos de Guadalajara por importe de 3.509.476,95 euros que se destinarán a la Terminal Intermodal Zona Centro. Su valor en libros coincide con su valor de mercado.

A.7) Edificio de Entidades, Zona espera pasajeros y Aduanilla: Se incluye estos activos individuales que se destinan a toda la operativa de cruceros, motivo por el cual no se deteriora.

B) Activos integrados en UGEs:

El valor en libros se compara con su valor de uso, calculado según se ha especificado en la nota 4.2.3 de esta memoria.

UGE	VALOR EN LIBROS UGE	VALOR USO UGE	DIFERENCIA VALOR
UGE CARGA GENERAL	119.269.261,09	199.942.429,37	80.673.168,28
UGE DEPORTIVOS	3.331.207,62	21.043.201,96	17.711.994,34
UGE FAROS Y BALIZAS	639.970,45	8.833.229,50	8.193.259,05
UGE GRANELES LIQUIDOS	98.424.062,48	392.210.463,22	293.786.400,74
UGE GRANELES SOLIDOS-CIUDAD	48.375.257,19	220.538.214,44	172.162.957,25
UGE GRANELES SOLIDOS-MAR	87.433.978,95	373.864.281,64	286.430.302,69
UGE PANTALANES	29.083.153,18	299.899.904,30	270.816.751,12
TOTAL	386.556.890,95	1.516.331.724,45	1.129.774.833,49

Ninguna UGE presenta deterioro pues los valores en uso son superiores a los valores en libros.

C) Activos integrados en ANGFEs:

C.1) ANGFE Pescadores: Incluye lo que se denomina Muelle de Pescadores, dentro del cual la parte más importante corresponde al edificio de la Lonja. Atendiendo al uso público de esta parte del puerto tendrá en cuenta su coste de reposición depreciado, que es más alto que el valor en libros, deteriorándose sólo la parte no ocupada de la Lonja de pescadores y atendiendo a su proporción dentro del total del edificio. El importe de la provisión acumulada por deterioro a 31 de diciembre de 2020 es 624.863,78 euros y para el ejercicio 2019 fue de 699.369,99 euros.

C.2) ANGFE Puerto-Ciudad: Incluye el barrio marítimo de El Serrallo, incluido el Club de Remo, considerado de utilidad pública, y también los edificios denominados Tinglados.

Se deteriora el edificio destinado a Club de Remo por no tener uso social y no generar ingresos suficientes para la recuperación de este activo. El importe de la provisión de deterioro es 1.007.515,42 euros.

Así pues el movimiento anual del deterioro para todos los grupos de activo ha sido el siguiente:

	DETERIORO 31/12/2019	REVERSIONE S EJERCICIO ACTUAL	DETERIORO EJERCICIO ACTUAL	APLICACIONE S BAJAS	DETERIORO 31/12/2020
INMOVILIZADO MATERIAL	315.576,65	-2.988,76	17.589,28	0,00	330.177,17
ACTIVOS INDIVIDUALES	283.115,46	0,00	12.790,09	0,00	295.905,55
Edificio Posit de Pescadores	0,00				0,00
Edificio APT (antigua Sede)	283.115,46		12.790,09		295.905,55
ACTIVOS ANGFE	32.461,19	-2.988,76	4.799,19	0,00	34.271,62
Edificio Club de Remo (Serrallo )	7.973,94				7.973,94
Edificio de la Lonja (Parte no ocupada)	24.487,25	-2.988,76	4.799,19		26.297,68
OTRO INMOVILIZADO MATERIA	60.420,00	0,00	0,00	0,00	60.420,00
Mobiliario y equipamientos	60.420,00				60.420,00
INVERSION INMOBILIARIA	1.678.061,55	-74.440,84	43.361,60	-48.874,83	1.598.107,48
ACTIVOS ANGFE	1.678.061,55	-74.440,84	43.361,60	-48.874,83	1.598.107,48
Edificio Club de Remo (Serrallo )	1.003.178,81		43.361,6	-46998,94	999.541,47
Edificio de la Lonja (Parte no ocupada)	674.882,74	-74.440,84		-1875,89	598.566,01
ACTIVOS INDIVIDUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edificio APT (antigua Sede)	0,00	0	0	0,00	0,00
TOTALES	2.054.058,20	-77.429,60	60.950,88	-48.874,83	1.988.704,65

## 7. Inmovilizado intangible

Los importes de las cuentas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

	Valores Brutos	Amortización acumulada	Deterioro valor	Valor neto contable
<b>EJERCICIO 2020</b>				
Concesiones	575.829,82	369.755,96	206.073,86	0,00
Aplicaciones infomáticas	4.600.645,94	3.887.254,16		713.391,78
Software en desarrollo	155.259,53			155.259,53
Total ejercicio 2020	5.331.735,29	4.257.010,12	206.073,86	868.651,31
<b>EJERCICIO 2019</b>				
Concesiones	575.829,82	369.755,96	206.073,86	0,00
Aplicaciones infomáticas	4.540.411,53	3.684.412,96		855.998,57
Software en desarrollo	189.959,64			189.959,64
Total ejercicio 2019	5.306.200,99	4.054.168,92	206.073,86	1.045.958,21

El detalle de movimientos y otra información figura en el siguiente cuadro anexo al final de la memoria:

- cuadro 1. Inmovilizado intangible

### 7.1. Concesiones:

Básicamente corresponde a los derechos de uso durante 30 años de 142 amarres de la Sociedad participada Nàutic Tarragona, S.A., adquiridos en el ejercicio 1994. Su amortización es a 30 años.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o/a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso, manteniéndose el período de amortización de 30 años.

El Organismo ha realizado la corrección de valor por deterioro según las normas de valoración descritas en el apartado 4.1.c) y teniendo en cuenta los futuros cobros por alquileres. El importe está totalmente depreciado.

#### 7.2. Software en desarrollo:

Este Organismo utiliza la cuenta de Software en desarrollo, para todos los proyectos que está desarrollando aun no finalizados, incorporándose en el activo una vez está finalizado y en disposición de ser operativo.

#### 7.3. Información adicional.

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	3.040.740,49	2.236.664,51
Inmovilizado subvencionado	560.332,38	560.332,38
Importe subvención neta	0,00	84.049,62
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible		0,00
Importe deterioro ejercicio	0,00	0,00
Importe reversion deterioro ejercicio	0,00	0,00

Los elementos sujetos a subvención por un importe de inversión de 560.332,38 euros corresponden a los activos relacionados con el Proyecto MED-PC y se detallan en la Nota 18 de esta Memoria

No existen compromisos en firme ni para la compra ni para la venta de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles de vida útil indefinida.

No hay ninguna circunstancia conocida que afecte a los bienes intangibles.

No existe activación de gastos financieros por no existir préstamos externos directamente vinculados a estos activos.

#### 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Una parte importante de los ingresos de las Autoridades Portuarias provienen del arrendamiento operativo mediante la forma de Concesión o Autorización de Dominio Público Portuario.

Las Concesiones de Dominio Público Portuario tienen una duración mínima de 3 años y máxima de 50, según se fije en su título concesional. La ocupación de Dominio Público Portuario con obras o instalaciones no desmontables o usos con plazo superior a 3 años estará sujeta a la previa concesión a otorgar por la Autoridad Portuaria. Al final de la concesión, la Autoridad Portuaria decidirá si el concesionario debe dejar el Dominio Público Portuario tal y como la Autoridad Portuaria se lo otorgó. En el caso de que exista inmovilizado y éste no sea retirado o demolido, el mismo revertirá a la Autoridad Portuaria.

Estarán sujetas a autorización de ocupación del Dominio Público Portuario, la ocupación del mismo, con bienes muebles o instalaciones desmontables o sin ellos, por un plazo no superior a 3 años.

Se entiende que las Tasas directamente relacionadas con la concesión o autorización de Dominio Público Portuario son la Tasa de Ocupación y la Tasa de Actividad e indirectamente otras como las Tasas a la Mercancía, al Buque, a la Pesca Fresca, a las Embarcaciones Deportivas y la tasa por la utilización especial de las zonas de tránsito.

Los rendimientos obtenidos de las concesiones se han descrito en el apartado de inversiones inmobiliarias, detallándose en este punto las rentas directas obtenidas a través de la Tasa de Ocupación de Dominio Público Portuario y Tasa de Actividad, según el siguiente detalle:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	2020	2019
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
Hasta un año	19.629.655,99	20.627.880,70
Entre uno y cinco años	89.704.542,12	92.594.805,05
Más de cinco años	230.806.135,73	212.324.554,37
<b>TOTAL</b>	<b>340.140.333,84</b>	<b>325.547.240,11</b>

Los ingresos del ejercicio han sido sustancialmente diferentes respecto a los del año anterior por el efecto COVID-19, cuyo detalle se expresa en la nota 25 de información segmentada ingresos y en los propios cálculos del deterioro en lo referente a las estimación de flujos.

## 9. Instrumentos financieros.

9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa.

### a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la NRV 9 del Plan General de Contabilidad se presenta según la siguiente estructura:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El movimiento de estas cuentas se refleja en los el anexo de la memoria

- Cuadro 4B. Inversiones financieras a largo plazo
- Cuadro 5. Otros activos no corrientes

#### a.1.1.) Largo Plazo.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Organismo a largo plazo, clasificados por categorías es:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el Vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	408.700,28	258.863,48	408.700,28	258.863,48
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	408.700,28	258.863,48	408.700,28	258.863,48
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valorados a valor razonable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valorados a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>408.700,28</b>	<b>258.863,48</b>	<b>408.700,28</b>	<b>258.863,48</b>

Su detalle es el siguiente:

	2020	2019
Anticipos Personal L/P	75.729,81	83.893,01
<b>Total Personal</b>	<b>75.729,81</b>	<b>83.893,01</b>
Fianzas	16.970,47	16.970,47
Aplazamientos deuda OPPE	316.000,00	158.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>408.700,28</b>	<b>258.863,48</b>

Los anticipos al personal tienen un vencimiento máximo de 3 años y no devengan interés explícito alguno. El tratamiento de dichos préstamos en nómina, a efectos de la retención del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, se considera como retribución en especie el correspondiente interés legal del dinero sobre el préstamo concedido, tributándose por él. El importe total de los préstamos es de 162.673,05 euros valorado a valor nominal. La parte pendiente a largo plazo es de 75.729,81 euros, de los que 57.624,48 euros vencen en 2022 y 18.105,33 euros vencen en 2023.

La parte pendiente a corto plazo es 86.943,24 euros.

Las fianzas para el ejercicio 2020 corresponden a lo siguiente:

- Fianzas licencias obras: 12.641,18 euros.
- Fianza confederación hidrográfica del Tajo: 3.000,00 euros.
- Otras fianzas: 1.329,29 euros.

a.1.2) Corto plazo.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Organismo a corto plazo, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancia	0,00	0,00	0,00	3.128,41	0,00	0,00	0	3128,41
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses pendientes cobro	0,00	0,00	0,00	3.128,41	0,00	0,00	0,00	3.128,41
Inversiones mantenidas hasta Vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	14.528.641,18	6.317.358,20	14.528.641,18	6.317.358,20
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	14.528.641,18	6.317.358,20	14.528.641,18	6.317.358,20
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valorados a valor razonable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valorados a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.128,41</b>	<b>14.528.641,18</b>	<b>6.317.358,20</b>	<b>14.528.641,18</b>	<b>6.320.486,61</b>

Los préstamos y partidas a cobrar corresponden a lo siguiente:

	2020	2019
Clientes	11.487.626,36	6.476.148,12
Clientes facturas pendientes formalizar	2.686.862,77	-492.807,09
Deterioro clientes	-51.502,03	-2.786,76
<b>Total Clientes</b>	<b>14.122.987,10</b>	<b>5.980.554,27</b>
Otros deudores		
Anticipos remuneraciones	350,00	0,00
Prestamos personal y otros a corto plazo	86.943,24	105.651,77
<b>Total Préstamos y otros</b>	<b>87.293,24</b>	<b>105.651,77</b>
Cuentas deudoras con grupo a corto plazo	318.360,84	231.152,16
<b>TOTAL</b>	<b>14.528.641,18</b>	<b>6.317.358,20</b>

a.1.3) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

	2020	2019
Tesorería	7.687.439,07	47.741.862,91
Otros activos líquidos equivalentes	43.000.000,00	25.000.000,00
<b>Total</b>	<b>50.687.439,07</b>	<b>72.741.862,91</b>

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas corrientes y de ahorro devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

a.2) Pasivos financieros.

El movimiento de estas cuentas se refleja en el anexo de la memoria:

- Cuadro 8.      Otros pasivos no corrientes
- Cuadro 8a.     Endeudamiento a largo y corto plazo

### a.2.1.) Largo Plazo.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance del Organismo a largo plazo, clasificados por categorías son:

CATEGORÍAS	CLASES					
	Deudas con entidades crédito		Derivados y otros		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Debitos y partidas a pagar	43.999.999,99	47.999.999,99	917.999,96	703.209,83	44.917.999,95	48.703.209,82
Pasivos a valor razonable con cambios en perdidas y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>43.999.999,99</b>	<b>47.999.999,99</b>	<b>917.999,96</b>	<b>703.209,83</b>	<b>44.917.999,95</b>	<b>48.703.209,82</b>

#### a.2.1.1) Deudas con entidades de crédito.

El 5 de Octubre de 2011, se otorgó un préstamo por parte del Banco Europeo de Inversión por un importe máximo a disponer de 60.000.000 euros para financiar el proyecto denominado “Ampliación del Puerto de Tarragona” que comprende las obras de Ampliación del Muelle de Andalucía y la Ampliación del Muelle de la Química.

El 21 de noviembre de 2011 se hizo una primera disposición del préstamo por un importe de 40.000.000,00 euros, con una carencia de 5 años, iniciándose la amortización en el ejercicio 2017, de forma lineal y durante 15 años a razón de 2.666.666,67 euros anuales, finalizando el 21 de noviembre de 2031.

El 21 de febrero de 2014 se efectuó una segunda disposición de 20.000.000 euros, con una carencia de 5 años, iniciándose la amortización en el ejercicio 2020 de forma lineal y durante 15 años a razón de 1.333.333,33 euros, finalizando el 21 de febrero de 2034.

La concesión y firma del préstamo no tuvo ningún coste para este Organismo, ni gastos de estudio, ni de constitución o notariales, recibiendo íntegro el importe solicitado.

#### a.2.1.2) Otros.

El importe contabilizado como débitos y partidas a pagar corresponde a fianzas por un importe de 917.999,96 euros en 2020 y 703.209,83 euros en 2019. Las fianzas a largo plazo tienen un vencimiento indefinido.

### a.2.2.) Corto Plazo.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Organismo a corto plazo, clasificados por categorías, es:

CATEGORÍAS	CLASES					
	Deudas con entidades credito		Derivados y otros		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Débitos y partidas a pagar	4.089.238,52	4.095.937,77	8.773.797,41	8.919.492,67	12.863.035,93	13.015.430,44
Pasivos a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias		0,00		0,00	0,00	0,00
Mantenidos para negociar		0,00		0,00	0,00	0,00
Otros		0,00		0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura		0,00		0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.089.238,52</b>	<b>4.095.937,77</b>	<b>8.773.797,41</b>	<b>8.919.492,67</b>	<b>12.863.035,93</b>	<b>13.015.430,44</b>

Que corresponde a lo siguiente:

	Notas	2020	2019
Prestamos BEI a corto plazo		4.000.000,00	4.000.000,00
Prevision intereses pendientes pago BEI		89.238,52	95.937,77
Proveedores Inmovilizado		3.840.712,53	1.375.986,40
Proveedores y otras cuentas a pagar		3.274.897,37	2.484.188,90
Acreedores por sentencia tribunal superior justicia	Nota 1	0,00	3.456.023,62
Acreedores por sentencias litigios tarifarios	Nota 2	1.179.937,41	1.248.714,06
Cuentas acreedoras grupo a corto plazo		85.089,67	0,00
Otros pasivos financieros		162.571,69	112.855,03
Fianzas a corto plazo		128.579,49	177.212,13
Partidas pendientes de aplicación		102.010,81	64.692,46
Remuneraciones pendientes de pago		-1,56	-179,93
<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>		<b>12.863.035,93</b>	<b>13.015.430,44</b>

#### Nota 1. Acreedores por Sentencia Tribunal Superior de Justicia

Este Organismo en ejecución de la sentencia nº 534 de 27 de junio de 2018 del TSJC, que fue recurrida mediante recurso de casación en octubre de 2018, y finalmente desestimada en septiembre de 2019, contabilizó en el ejercicio 2019 como gasto y como partida acreedora la cantidad de 3.456.023,62 euros en concepto de intereses de demora a pagar a la demandante.

La referida sentencia estimo en parte la demanda formulada en el recurso y condeno a este Organismo a abonar a la demandante la cantidad que se determinó en ejecución de sentencia en concepto de intereses por la mora en la fijación del precio justo para la expropiación de la finca titularidad de la demandante, con motivo de la Utilización de los espacios Portuarios del Puerto de Tarragona (PUEP), futura zona de actividades logísticas (ZAL).

Para determinar la cantidad a pagar se fijó que debía tenerse en consideración la cantidad de 3.525.473,66 euros como principal, que devengaría el interés legal del dinero desde el 9 de septiembre de 1994 al 8 de noviembre de 2010. El importe que así se determine, devengaría, a su vez, los intereses legales desde el día 5 de noviembre de 2015 hasta la fecha de su pago que se realizó el 24 de enero de 2020.

#### Nota 2.- Acreedores por Sentencias litigios tarifarios

Corresponde la cantidad de 814.211,60 euros de principal y 365.725,82 euros de intereses. Respecto al año anterior se han producido altas por 107.349,94 euros de nuevas sentencias y se ha pagado 176.126,55 euros, quedando un importe pendiente de pago de 1.179.937,42 euros.

b) Activos financieros y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los ajustes a valor razonable corresponden a la variación por depreciación del saldo de clientes con una dotación neta de 48.715,27

c) Reclasificaciones.

No se ha producido ninguna reclasificación entre las diferentes carteras financieras.

d) Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Organismo de los importes que vengan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento activos financieros a largo plazo		
	2	3	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	316.000,00	316.000,00
Aplazamientos deuda OPPE		316.000,00	316.000,00
Aplazamientos pago Nautic Tarragona S.A.			0,00
Valores representativos de deuda			0,00
Otros activos financieros empresas participadas			0,00
Otras inversiones			0,00
Inversiones financieras	57.624,48	35.075,80	92.700,28
Créditos a terceros ( prestamos personal )	57.624,48	18.105,33	75.729,81
Otros deudores			0,00
Valores representativos de deuda			0,00
Derivados			0,00
Otros activos financieros ( fianzas )		16.970,47	16.970,47
Otros activos financieros ( Intereses pendientes de cobro )			0,00
Otras inversiones			0,00
Deudas comerciales no corrientes( deudores subvenciones )	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00
Clientes por ventas y prestación de servicios		0,00	0,00
Otros deudores	0,00	0,00	0,00
Clientes, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
Personal		0,00	0,00
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
Deudas con grupo	0,00	0,00	0,00
OPPE	0,00	0,00	0,00
PREVENPORT	0,00	0,00	0,00
NAUTIC		0,00	0,00
TOTAL	57.624,48	351.075,80	408.700,28

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Organismo de los importes que vengan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimientos pasivos financieros a largo plazo			
	2	3	mas de 3	TOTAL
Deudas	4.000.000,00	4.917.999,96	35.999.999,99	44.917.999,95
Deudas con entidades de crédito	4.000.000,00	4.000.000,00	35.999.999,99	43.999.999,99
Acreedores sentencia tribunal superior justicia				0,00
Deuda Sasemar				0,00
Otras partidas				0,00
Otros pasivos financieros ( fianzas )		917.999,96		917.999,96
Deudas con emp.grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas con OPPE	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas con Nautic	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas con Prevenport	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores Inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores sentencias firmes T-3 y G-3	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas partner proyecto MED	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>4.917.999,96</b>	<b>35.999.999,99</b>	<b>44.917.999,95</b>

e) Transferencias de activos financieros.

No han existido transferencias de activos financieros.

f) Activos cedidos y aceptados en garantía.

El Organismo no tiene ningún activo financiero entregado como garantía.

Los activos recibidos de terceros como garantías corresponden en su mayoría a fianzas por autorizaciones, de vencimiento inferior o igual a 3 años. Estas fianzas se depositan monetariamente.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019	264.788,01	0,00	0,00	2.786,76	264.788,01	2.786,76
(+) Corrección valorativa por deterioro				51.502,03	0,00	51.502,03
(-) Reversión del deterioro	-449,63			-2.786,76	-449,63	-2.786,76
(-) Salidas y reducciones					0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)					0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	264.338,38	0,00	0,00	51.502,03	264.338,38	51.502,03

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.

No se ha producido incidencia alguna en el cumplimiento de las obligaciones con terceros.

i) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, Deber de Información, de la Ley 15/2010, de 5 de julio

	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	8,69	17,89
Ratio de operaciones pagadas	8,02	19,13
Ratio de operaciones pendientes de pago	10,89	2,13

	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	16.637.551,55	18.554.776,62
Total pagos pendientes	5.086.178,38	1.464.175,61

La información corresponde a las operaciones de tráfico habitual, no incluyéndose los proveedores de inmovilizado, ni otros ajenos al tráfico.

## 9.2 Información relacionada con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Patrimonio Neto.

El importe de las correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos financieros, así como el importe de cualquier ingreso financiero imputado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias relacionado con tales activos, se detalla en el siguiente cuadro:

CLASES	Ejercicio 2020		
	Correcciones valorativas por deterioro	Ajuste valoracion	Ingresos financieros imputados en pérdidas y ganancias
Instrumentos de patrimonio	449,63		
Valores representativos de deuda			
Actualizacion financiera ctas a cobrar lp			
Prestamos a terceros			
Derechos cobro litigios tarifarios deudores			
Créditos, derivados y otros (clientes)	-48.715,27		20.482,01
TOTAL	-48.265,64	0,00	20.482,01

CLASES	Ejercicio 2019		
	Correcciones valorativas por deterioro	Ajuste valoracion	Ingresos financieros imputados en pérdidas y ganancias
Instrumentos de patrimonio	-45.836,97		
Valores representativos de deuda			
Actualizacion financiera ctas a cobrar lp			
Prestamos a terceros			
Derechos cobro litigios tarifarios deudores			
Créditos, derivados y otros (clientes)	-4.318,03		26.135,63
TOTAL	-50.155,00	0,00	26.135,63

El importe de los gastos financieros imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionadas con los pasivos, se detalla en el siguiente cuadro:

CLASES	Ejercicio 2020	
	Ajuste Valoracion	Gastos financieros imputados en pérdidas y ganancias
Prestamo a largo plazo (*)	0,00	362.074,07
intereses de demora	0,00	0,00
intereses de demora sentencia resolución Judicial	0,00	0,00
intereses contingencia tarifaria (***)	0,00	71.288,68
otros	0,00	7.869,67
TOTAL	0,00	441.232,42

		Ejercicio 2019	
		Ajuste Valoracion	Gastos financieros imputados en pérdidas y ganancias
CLASES	Prestamo a largo plazo (*)	0,00	396.082,94
	intereses de demora	0,00	8.235,26
	intereses de demora sentencia resolución Judicial (**)	0,00	3.456.023,62
	intereses contingencia tarifaria ( ***)	0,00	341.744,98
	otros	0,00	4.439,85
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>4.206.526,65</b>

(\*) No procede ajuste de valoración puesto que el préstamo BEI se ha contabilizado a valor nominal.

(\*\*) Corresponde a los intereses de demora fijados por resolución judicial por una expropiación producida el año anterior.

(\*\*\*) Corresponde a los intereses de las sentencias en firme de los litigios por contingencia tarifaria.

### 9.3 Otra información.

#### a) Valor razonable.

La comparación entre el valor razonable y el valor en libros de los activos financieros se detalla en el siguiente cuadro:

		Valor razonable	Valor en libros	Pérdida o ganancia
CLASES	Instrumentos de patrimonio	177.141,73	176.692,10	-449,63
	Valores representativos de deuda			
	Créditos, derivados y otros a largo plazo			0,00
	Créditos, derivados y otros a corto plazo	11.438.911,09	11.487.626,36	48.715,27
	Inversiones financieras a corto plazo			
	<b>TOTAL</b>	<b>11.616.052,82</b>	<b>11.664.318,46</b>	<b>48.265,64</b>

La estimación del valor razonable para los instrumentos de patrimonio de las sociedades participadas ha sido por el valor neto contable a 31 de diciembre, corregido por las plusvalías tácitas existentes. Para la entidad Nàutic Tarragona se solicitó un informe de valoración de la entidad.

En el caso de la cartera de clientes, el valor razonable se ha obtenido según se ha comentado en la norma de valoración 4.6.1. b).

#### b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

No existe ninguna participación superior al 51% que suponga la existencia de grupo, existiendo sólo las siguientes empresas asociadas: Nàutic Tarragona S.A. y Servei Mancomunat de Prevención del Port de Tarragona SA, en adelante Prevenport.

La información sobre empresas asociadas se detalla en los siguientes cuadros:

##### b.1) Empresas asociadas información general.

NIF	Denominación	Domicilio	F.Jurídica	Actividades CNAE	%capital Directo
A43336569	Nautic Tarragona	Tarragona, Port Esportiu	S.A.	45	35,00%
A43597319	Prevenport	Tarragona, Passeig de l'Escullera, s/n	S.A.	74	34,55%

##### b.2) Empresas asociadas información sobre su valor razonable.

NIF	Patrimonio/ Capital	Reservas	Rtdos neg. Ejercicios anteriores	Rtdos ejercicio	Valor teórico contable a 31/12/2020	valor teórico contable participación	Valor en libros	Valor razonable a 31/12/2020	Dif valor razonable con valor en libros
A43336569	1.202.000,00	67.913,53	-447.576,86	50.600,76	872.937,43	305.528,10	420.708,48	164.200,00	256.508,48
A43597319	60.120,00	5.760,24	-29.723,67	1.301,38	37.457,95	12.941,72	20.771,63	12.941,72	7.829,90
<b>TOTAL</b>							<b>441.480,11</b>	<b>177.141,72</b>	<b>264.338,38</b>

El valor contable de las entidades participadas se ajusta a su valor razonable, puesto que no existe cotización de estas participaciones en ningún mercado secundario. La diferencia de valor consta como provisión depreciación cartera

- Comentarios valoración NAUTIC TARRAGONA, S.A. (A43336569):

En julio de 2019, la empresa VALTECSA emitió informe de valoración de Nàutic Tarragona SA a petición de este Organismo. El informe valoró la acción en 23,457 euros/acción, resultando pues una valoración para el número de acciones que dispone este Organismo de 164.200,00 euros.

- Comentarios valoración PREVENPORT (A43597319):

Se ha atendido al valor neto contable que resulta del último Balance del ejercicio 2020. Esto ha supuesto ajustar la provisión en 449,63 euros como reversión.

En fecha 22 de octubre de 2019 la sociedad tomó el acuerdo de aumentar el capital social con la emisión de 1.300 nuevas participaciones sociales por un valor de 39.078,00 euros. Este Organismo participa con la suscripción de 450 participaciones de valor 13.527,00 euros.

El desembolso se ha efectuado el 29 de diciembre de 2020, si bien la elevación a público no se ha realizado hasta el 23 de febrero de 2021, por lo que en este ejercicio se contabiliza como un activo financiero, en la clasificación de préstamos a corto plazo, pasando en el próximo ejercicio al capítulo de participaciones empresas grupo y asociadas.

### b.3) Pertenencia a Asociaciones sin ánimo de lucro.

Un 49% en la Asociación Clúster Químic de la Mediterrànea. La aportación en el ejercicio 2019 fue de 20.000,00 euros. En este ejercicio 2020 se ha producido una aportación de 10.000 euros.

Desde 26 de marzo de 2019 este Organismo es uno de los asociados ordinarios de la Associació Centre d'Estudis Marítims i d'Activitats del Port de Tarragona que es una asociación de utilidad pública, según se ha solicitado al Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya el 29 de diciembre de 2019, según acuerdo del día 17 del mismo mes. La aportación realizada por este Organismo como asociado ordinario ha sido 650.000,00 euros en el año 2020 y 625.000,00 euros en el año anterior.

Ver detalles en los siguientes cuadros anexos a la memoria:

- Cuadro 4.a. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
- Cuadro 4.1. Participaciones permanentes en capital.
- Cuadro 4.2. Deterioro y resultado por enajenaciones instrumentos financieros.

### c) Compromiso adquisición activo financiero FFATP.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el TRLPEMM por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras

de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias

Según se ha indicado en la nota 4.14 de la memoria y atendiendo a la respuesta del ICAC acerca de la contabilización de este fondo, en el momento en que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.2 del RD 707/2015, el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario se aprueba los proyectos de presupuestos de explotación y capital del FFATP, se considera que existe un compromiso firme de adquisición de activo financiero cuya información debe darse en la memoria.

Según los cálculos que se detallan en el punto 23 de la memoria referente a operaciones con partes vinculadas, punto 23.4 Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, el importe correspondiente al compromiso de adquisición de activo financiero es 743.000,00 euros.

d) Otro tipo de información

A 31 de diciembre de 2020 no existe ningún compromiso en firme para la venta de activos financieros.

No existen deudas con garantía real.

No existe ninguna circunstancia negativa que puedan afectar a los activos financieros y tampoco existe ningún instrumento financiero ofrecido como garantía real.

Este Organismo no tiene líneas de descuento, ni pólizas de crédito.

#### 9.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

Información cualitativa:

##### Riesgo de crédito

La gestión de riesgo de crédito por operaciones habituales viene determinada por el estricto cumplimiento interno de actuación definido por la Dirección y por la normativa legal aplicable. Para el cobro de las tasas se atiende a la Ley General Tributaria y para el cobro de las tarifas y otras relaciones con los usuarios, se ejecutan, en último extremo, las garantías aportadas. Este Organismo entiende que los riesgos por posibles insolvencias están cubiertos razonablemente por los mecanismos antes mencionados.

Si bien el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente el impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, en su artículo 12 establece la posibilidad del Aplazamiento de deudas tributarias en el ámbito portuario, en condiciones especiales: un plazo máximo de 6 meses y sin devengar intereses de demora ni exigir garantías para el aplazamiento, este Organismo mantiene que los riesgos por posibles insolvencias están cubiertos por los mismos motivos anteriormente citados.

##### Riesgo de liquidez

No afecta al Organismo.

##### Riesgo de mercado

Los instrumentos financieros del organismo no están sujetos a riesgo.

En relación con las inversiones en empresas asociadas, el riesgo viene dado por la evolución de los negocios de la participada y, eventualmente, por la situación del mercado.

#### Riesgo de precio

Si bien el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente el impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, establece en los artículos del 8 al 14 una serie de medidas que, podrían llevar a una reducción temporal de los ingresos, estos se circunscriben exclusivamente al año 2020, no teniendo continuidad una vez finalizado el mismo.

Este Organismo considera que no afecta este riesgo.

#### Riesgo de tipo de interés

No afecta a ese organismo

#### Riesgo de tipo de cambio

No afecta a este organismo

#### Información cuantitativa

La aplicación del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente el impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, ha supuesto para este Organismo, por una parte una reducción temporal de los ingresos debido a la aplicación de los artículos 8 y 10 en la Tasa de Actividad, del artículo 9 en la Tasa de Ocupación y del artículo 11 en la Tasa al Buque, y un diferimiento en el cobro de ciertos ingresos, debido a la aplicación del artículo 12, aplazamiento de deuda tributaria.

Siendo que a fecha del cierre todavía no son definitivas la aplicación de las medidas establecidas en los artículos 8,9,10,11 y 12 del Real Decreto-ley 26/2020, el importe provisional del efecto del COVID-19 en el Organismo es el siguiente:

• Artículo 8 y 10 (Impacto sobre la tasa de actividad):	564.952,47 euros
• Artículo 9 (Impacto sobre la tasa de ocupación):	1.031.373,00 euros
• Artículo 11 (Impacto sobre la tasa al Buque):	75.079,23 euros
• Artículo 12 (Aplazamiento tasas portuarias hasta 6 meses):	9.240.201,24 euros

#### 9.5 Fondos propios.

El movimiento de los fondos propios ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Distribución resultado	Resultado ejercicio	reservas por ajustes	Saldo final
Patrimonio	237.578.675,32	0,00	0,00	0,00	237.578.675,32
Patrimonio inicial	236.185.043,67				236.185.043,67
Patrimonio Ley 27/1992	834.123,03				834.123,03
Mutacion Demanial de la Agencia Tributaria	78.336,12				78.336,12
Mutacion Demanial de l'Ajuntament de	481.172,50				481.172,50
Reservas	249.751.864,06	1.366.071,33	0,00		251.117.935,38
Reservas	268.280.864,06	2.851.071,33			271.131.935,38
FCI, recibido	5.691.000,00	346.000,00			6.037.000,00
FCI, aportado	-24.220.000,00	-1.831.000,00			-26.051.000,00
Reservas por ajustes de años anteriores	-36.867.101,91				-36.867.101,91
Reservas por beneficios acumulados ( bases				2.713.762,71	2.713.762,71
Reservas capitalizacion					0,00
Perdidas y Ganancias 2019	1.366.071,33	-1.366.071,33			0,00
Perdidas y Ganancias 2020			709.840,63		709.840,63
Total Fondos Propios	451.829.508,80	0,00	709.840,63	2.713.762,71	455.253.112,13

## a) Patrimonio

### a.1) Patrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Tarragona sucedió a la Junta del Puerto de Tarragona. Su patrimonio inicial fue el patrimonio neto de la Junta del Puerto de Tarragona a 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron, siguiendo instrucciones de Puertos del Estado, con el fin de introducir nuevos criterios económicos y contables para homogeneizar los estados financieros de las Autoridades Portuarias y adaptarlas a los preceptos de la Ley 27/1992.

El año 1995 el patrimonio inicial se incrementó en 41.785.710,12 euros, como consecuencia del ajuste derivado de la valoración de determinados elementos del inmovilizado material realizado por tasadores independientes a requerimiento del Ente Público Puertos del Estado.

### a.2) Patrimonio Ley 27/1992

La entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el 1 de enero de 1993, supuso la transferencia a la Autoridad Portuaria de Tarragona de la titularidad de la participación que poseía la Administración del Estado en el capital social del Organismo de Estiba y Desestiba del Puerto de Tarragona, Estarraco, cuyo importe era de 90.151'82 euros, como también de las señales marítimas ubicadas en la provincia de Tarragona por un importe de 743.971'21 euros. Estas transferencias se registraron en el año 1993 con abono a esta cuenta del Balance.

### a.3) Mutación demanial de la Agencia Tributaria.

El 5 de diciembre de 2012 se firma el acta de mutación demanial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Autoridad Portuaria de Tarragona del edificio denominado inmueble Zona de Servicios del Puerto de Tarragona, situado en el Muelle de Levante, 5 (aduanilla) valorado en 78.336,12 euros. Por medio de esta acta se da cumplimiento a la orden del 21 de julio de 2012, del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

### a.4) Mutación demanial del Ayuntamiento de Tarragona.

El 27 de Octubre de 2016 y 6 de Noviembre de 2017, se formalizaron respectivamente los documentos administrativos de mutación demanial del Ayuntamiento de Tarragona a la Autoridad Portuaria de Tarragona de las fincas 2034 y 2034/1, situadas ambas en el Paseo Marítimo Rafael

Casanova de esta ciudad. El activo ha sido valorado en 422.940,00 euros por terrenos y 60.420,00 euros por urbanización, según valoración efectuada a tal efecto por experto independiente en fecha 16 de Octubre de 2017. En el ejercicio 2018 se efectuó un ajuste de 2.187,50 euros, de acuerdo a los 12.021,5 m<sup>2</sup> que constaban realmente en el documento de mutación.

b) Reservas.

En cumplimiento de la normativa aplicada y según comunicado interno del Organismo Público Puertos del Estado, los Antiguos Fondos de Contribución recibidos y acumulados hasta 31 de diciembre de 2003 se traspasaron a Reservas Voluntarias y se han ido incrementando con la aplicación de los resultados en cada uno de los ejercicios

c) Referencias a la financiación.

Con la ley actualmente vigente, el Fondo de Compensación Interportuario se aplica exclusivamente a la redistribución entre las Autoridades Portuarias para su financiación; financiándose el Organismo Público Puertos del Estado con la aportación por parte de las Autoridades Portuarias de un porcentaje de sus ingresos anuales por Tasas. Dicho porcentaje es del 4% para las Autoridades Portuarias peninsulares y del 2% para las Insulares, más Ceuta y Melilla. Las Autoridades Portuarias contabilizan dicho gasto como un gasto de explotación.

El cálculo para este ejercicio sería el siguiente:

	Importe	Cuenta Contable
<b>Fondo de Compensación Interportuario</b>		
Fondo de Compensación Interportuario, aportado	1.619.000,00	657
Fondo de Compensación Interportuario, recibido	352.000,00	757
Fondo de Compensación Interportuario, neto	1.267.000,00	
<b>Financiación Puertos del Estado (Según artículo 11 de la Ley 48/2003)</b>		
Importe total tasas ejercicio 2019	54.080.517,66	
Aportación 4% sobre tasas	2.163.220,71	651

d) Reservas corrección errores

Desde el ejercicio 2009 al ejercicio 2019, se han efectuado una serie de correcciones por errores con efecto en diversos ejercicios por un importe total de 37.295.295,82 euros. En este ejercicio las correcciones por errores que afectan a reservas son de 428.193,91 euros, según detalle recogido en el punto 2.7 de la memoria. El importe total de reservas por corrección de errores es 36.867.101,91 euros.

e) Reservas primera aplicación impuesto sobre sociedades bases imponibles negativas.

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modifica la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. El impacto de dicha modificación ha supuesto entre otros efectos la activación de bases imponibles negativas por impuesto sociedades pendientes de compensación. El importe correspondiente a reservas por activación del 25% de las bases imponibles negativas pendientes de compensación es 2.713.762,71 Euros y corresponde a lo siguiente:

Ejercicio	BINs	Cuota
2001	863.851,84	215.962,96
2002	1.129.231,33	282.307,83
2003	1.738.607,06	434.651,77
2004	905.771,02	226.442,76
2005	645.926,25	161.481,56
2006	588.515,27	147.128,82
2007	264.191,92	66.047,98
2009	74.133,37	18.533,34
2012	313.355,67	78.338,92
2013	399.741,08	99.935,27
2014	633.259,34	158.314,84
2015	750.227,12	187.556,78
2016	685.886,32	171.471,58
2017	611.530,18	152.882,55
2018	621.526,28	155.381,57
2019	629.296,72	157.324,18
Total	10.855.050,77	2.713.762,71

f) Reserva de capitalización empresarial

En este ejercicio se ha aplicado una deducción en impuesto sociedades por la reserva de capitalización correspondiente al 10% del aumento de los fondos propios de un ejercicio respecto al ejercicio anterior, sin tener en cuenta el resultado del propio ejercicio (ver nota 3 de esta memoria).

Estas reservas son indisponibles durante los 5 ejercicios siguientes y también la aplicación de su deducción en impuesto sobre sociedades está sujeta a que los fondos propios no se vean minorados en el plazo de 5 años, salvo que la causa sea perdidas contables.

Se ha generado una reserva específica por el mencionado importe y para los siguientes ejercicios:

Ejercicio	Importe Reserva
2020	136.607,13
Total	136.607,13

Las reservas voluntarias son de libre disposición, a excepción de la reserva de capitalización que se mantendrá indisponible 5 años desde su constitución.

La imputación a reservas efectuadas en el ejercicio, se aplicará junto con la distribución de resultados.

10. Existencias.

No existen existencias en este Organismo.

11. Moneda extranjera.

No existen operaciones en moneda extranjera.

## 12. Situación fiscal.

### 12.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas se detalla en:

#### Cuadro 9.- Detalle de Activos y Pasivos Corrientes

### 12.2. Impuestos sobre beneficios.

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), a las Autoridades Portuarias les resultaba de aplicación a los efectos del Impuesto sobre Sociedades, el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas regulado en el Capítulo XIV del Título VII de la citada Ley.

En términos generales, de acuerdo con dicho régimen estaban exentas del impuesto las rentas derivadas de la realización de actividades que constituyesen su objeto social o finalidad específica, así como las derivadas de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtuviesen o realizasen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica. Por el contrario, la citada exención no alcanzaba a los rendimientos derivados de explotaciones económicas.

Como consecuencia del procedimiento de cooperación iniciado por la Comisión Europea para determinar si el régimen de exención parcial en el Impuesto sobre Sociedades vigente para las Autoridades Portuarias españolas constituyía una ayuda de estado preexistente, en octubre de 2019 el Reino de España comunicó a la Comisión Europea la aceptación incondicional de su propuesta de medidas apropiadas por la Comisión, consistente en la supresión del señalado régimen especial de tributación. En este sentido, en el ejercicio 2020 en virtud del RDI 26/2020, de 7 de julio, se modifica el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), de tal manera que las autoridades portuarias dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, con el objeto de dar cumplimiento a la Decisión de la Comisión C (2018) 8676 final, de 8 de enero de 2019, relativa a la fiscalidad de los puertos en España.

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

### 12.3. Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre sociedades

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

## Ejercicio 2020

	Euros						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio		Reservas		Total
Resultado contable antes del Impuesto sobre Sociedades	941.272,21		0,00		0,00		941.272,21
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Total
Diferencias permanentes:	3.553.140,67	1.453.685,63	0,00	0,00	0,00	0,00	2.099.455,04
Exceso 1% INCN (Gastos Promocionales directos e indirectos Art.15.e))	450.751,30						
Imputación Reversión de concesiones (753) (origen anterior al 01-01-20)		1.021.019,64					
Amortizaciones en 2020 (origen ejercicios anteriores)	37.101,38						
FCI del ejercicio aportado (6570000)	1.619.000,00						
FCI del ejercicio recibido (7570000)		352.000,00					
Donaciones entidades sin ánimo de lucro (Ley 49/2002( deducibles en cuota	55.809,57						
Gastos que han generado la aplicación de la deducción del art. 38.bis LIS (DF6ª RDL 26/2020)	475.065,10						
Rentas FFATP (Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria)	157,05						
Reversión del deterioro no deducibles en Ejerc. Anter (Inmovilizado, Valores y Créditos Op.Comerciales) (Art.11.5 LIS)		80.665,99					
Aportaciones CEMAPT	650.000,00						
Otras diferencias permanentes (Otros gastos no deducibles Art. 15 e) LIS) (*)	265.256,27						
Diferencias temporarias:	60.950,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.950,88
Con origen en el ejercicio	60.950,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.950,88
Pérdidas por deterioro	60.950,88						
Con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reserva de Capitalización	136.607,13						136.607,13
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	1.550.839,06						1.550.839,06
Base Imponible Fiscal	1.414.231,93		0,00		0,00		1.414.231,93

El detalle del importe recogido en “Otras diferencias permanentes (Otros gastos no deducibles Art 15 e) LIS) es el siguiente:

Otras diferencias permanentes (Otros gastos no deducibles Art. 15 e) LIS) (*)	265.256,27
50 subscritcions mensuals Diari de Tarragona	12.541,44
Responsabilidad Social Corporativa (RSC)	69.922,37
Becarios	7.865,70
Servicio comedor personal	70.165,91
Participación en eventos y otros actos sociales y culturales	104.760,85

#### 12.4. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el patrimonio es el siguiente:

##### Ejercicio 2020

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:			
Gastos de ejercicios anteriores			0,00
Otros – detallar			0,00
Total impuesto corriente	0,00	0,00	0,00
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio-	5.118.075,65	158.224,16	4.959.851,49
Activos disponibles para la venta			0,00
Primera aplicación de Subvenciones de Capital (01-01-2020)	4.391.556,42	158.224,16	4.233.332,26
Subvenciones de capital recibidas en el ejercicio 2020	726.519,23		726.519,23
Con origen en ejercicios anteriores-	0,00	0,00	0,00
Activos disponibles para la venta			0,00
Primera aplicación de Subvenciones de Capital (01-01-2020)			0,00
Subvenciones de capital recibidas en ejercicios anteriores			0,00
Total impuesto diferido	5.118.075,65	158.224,16	4.959.851,49
Total impuesto reconocido directamente en patrimonio	5.118.075,65	158.224,16	4.959.851,49

#### 12.5. Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	941.272,21	
Diferencias permanentes	2.099.455,04	
Reserva de Capitalización	-136.607,13	
Cuota líquida al 25% (Impuesto Corriente)	0,00	
Impacto diferencias temporarias	-15.237,72	
Deducciones y bonificaciones:	-141.040,47	
Por inversiones (Artículo 38 bis LIS)	-121.507,12	
Otras deducciones	-19.533,35	
Bonificaciones	0,00	
Compensación bases imponibles negativas:	387.709,77	
Total gasto por impuesto reconocido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	231.431,58	0,00

## 12.6. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Impuesto corriente:	0,00	0,00
Por operaciones continuadas	0,00	
Por operaciones interrumpidas		
Impuesto diferido:	231.431,58	0,00
Por operaciones continuadas	231.431,58	
Por operaciones interrumpidas		
Total gasto por impuesto	231.431,58	0,00

## 12.7. Activos por impuestos diferidos registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2020, es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Diferencias temporarias deducibles	15.237,72	0,00
Diferencias entre amortización contable y fiscal (art. 12.1 LIS)	0,00	
Pérdidas por deterioro	15.237,72	
Provisiones	0,00	
Ajustes por la limitación 30% B.O. en la deducibilidad de gastos financieros (art. 16 LIS) (1M €)	0,00	
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos (Art.11 LIS)	0,00	
Bases imponibles negativas	-387.709,77	0,00
Deducciones y bonificaciones	141.040,47	0,00
Por inversiones (Artículo 38 bis LIS)	121.507,12	
Otras deducciones	19.533,35	
Bonificaciones	0,00	
Total activos por impuesto diferido	-231.431,58	0,00

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los administradores de Organismo que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Organismo, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019, el vencimiento de las deducciones pendientes de tomar registradas en el balance de situación adjunto era el siguiente:

	31/12/2020		31/12/2019	
	Euros	Vencimiento	Euros	Vencimiento
Deducciones y bonificaciones pendientes	141.040,47	2035		
Por inversiones Art. 38.bis LIS (DF6ª RDL 26/2020)	121.507,12	2035		
Deducción por donaciones (Entidades sin ánimo de lucro Ley 49/2002)	19.533,35	2035		
Bonificaciones	0,00			

#### Deducciones por inversiones artículo 38 bis LIS

A continuación, se detallan las inversiones realizadas durante el ejercicio 2020, que por su naturaleza y sus características darían lugar a la nueva deducción por gastos e inversiones portuarias previstas en el artículo 38.bis de la LIS.

Estas inversiones forman parte de las actuaciones en la zona servicio que se muestra a continuación:

Código SEINVER	Nombre de la Inversión	Altas 2020	Subvención recibida	Inversión sin derecho a Deducción	Inversión con derecho a Deducción	Motivo No deducción
TA1A3007E003	Proyecto constructivo del Muelle de Baleares Fase I	19.021.332,85			19.021.332,85	( 1 )
TA1C5011E001	Adecuación del Museo del Port de Tarragona en el Refugio nº 2 en el Muelle de Costa	914.516,86	1.750.000,00		914.516,86	(2)
TA1G3002E110	Ampliación Red de fibra óptica Puerto de Tarragona	430.718,53		430.718,53		
TA1D3002E084	Resto Inmovilizado en curso	5.993.600,04		5.357.245,03	636.355,01	( 1 )
TA1C5008E001	Implantación Nuevo Control de acceso cantera Cap Salou	231.025,80		231.025,80		
TA1C5006E001	Rehabilitación edificio de oficinas antigua sede de la Autoridad Portuaria del Puerto de Tarragona	4.252.064,35	1.607.655,27	4.252.064,35		
TA1G3001E097	Edificio para formación del Puerto de Tarragona en Muelle Rioja	251.348,60		251.348,60		
TA1G3002E113	Mejora del firma vial de Ribera	29.993,29		29.993,29		
TA1B3020E002	Pavimentación con firme rígido Muelle Aragón	168.090,64		168.090,64		
TA1G3002E104	Implementación de sistema de drenaje junto a los silos de SITASA en el Muelle Aragón	238.694,21		0,00	238.694,21	( 1 )
TA1G3001Z013	Estudio del efecto de una estructura flotante	2.214,91		2.214,91		
TA1A3007F006	Adquisición vehículo carrozado como furgón pesado de salvamentos varios	125.970,00		125.970,00		
	Ensayos para el control de calidad obra Muelle Baleares Fase I	69.354,07		0,00	69.354,07	( 1 )
	<b>TOTAL ACTUACIONES</b>	<b>31.728.924,15</b>		<b>10.848.671,15</b>	<b>20.880.253,00</b>	

Del total de las inversiones que pueden generar el derecho a la deducción prevista en el artículo 38.bis de la LIS, se considera que no cumplen las condiciones, por los siguientes motivos:

- (1) Una vez analizado el coste-beneficio de la inversión, se ha determinado que no hay déficit de financiación por tener previsto obtener un retorno suficiente.
- (2) Inversión cultural sin déficit de financiación por estar íntegramente subvencionada.

Los gastos corrientes del ejercicio 2020 que generan derecho a deducción por cumplir los requisitos del artículo 38.bis de la LIS, se detallan a continuación:

Código SEINVER	Detalle del Gasto	Altas 2020	Gasto Deducible Art.38 bis LIS
	Dragado y aportación de arena a la playa Pineda 2020	580.463,87	580.463,87
NO PROCEDE	Control de dragado en playa de la Pineda 2020	13.367,50	13.367,50
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>593.831,37</b>	<b>593.831,37</b>

Por aplicación de lo establecido en la letra b) del artículo 38. Bis del LIS, el importe de la deducción, se ha obtenido aplicando a dichos gastos el porcentaje de intensidad máxima, calculada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 ter y 56 quater del Reglamento 651/2014 de la UE, que se ha establecido finalmente en un 80% tal y como está previsto en el punto 9 del artículo 56 ter de ayudas a puertos marítimos.

*“9. Para las ayudas que no superen los 5 millones EUR, el importe máximo de la ayuda podrá fijarse en el 80 % de los costes subvencionables, como alternativa al método a que se refieren los apartados 4, 5 y 6”.*

Resultando finalmente una deducción generada por gastos e inversiones portuarias de 475.065,10 euros.

#### 12.8. Activos por impuestos diferidos no registrados.

La Entidad ha registrado en el balance de situación los activos por impuesto diferido (compensación BINs y Deducciones pendientes de aplicar), al considerar que su compensación futura cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la norma contable.

#### 12.9. Pasivos por impuestos diferidos

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Diferencias entre amortización contable y fiscal (art. 12.1 LIS)	0,00	
Otras diferencias de imputación temporal de gastos (Art.11 LIS)	0,00	
Revalorizaciones contables (Art. 17.1 LIS)	0,00	
Total pasivos por impuesto diferido	0,00	

#### 12.10. Movimientos de los Activos y Pasivos por impuestos diferidos.

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del balance durante los ejercicios 2020 y 2019:

Concepto	2020		2019	
	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido
Efecto impositivo de las diferencias temporarias				
Diferencias temporarias	15.237,72	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial diferencias temporarias positivas				
Aumentos	15.237,72			
Disminuciones	0,00			
Saldo inicial diferencias temporarias negativas				
Aumentos		0,00		
Disminuciones		0,00		
Bases Imponibles Negativas (BINs)	2.326.052,94		0,00	
Saldo inicial de primera aplicación Bases Imponibles Negativas 01-01-2020	2.713.762,71			
Aumentos	0,00			
Disminuciones	-387.709,77			
Deducciones y Bonificaciones	141.040,47		0,00	
Saldo inicial Deducciones 01-01-2020				
Aumentos	141.040,47			
Disminuciones	0,00			
Ajuste Impuesto Sociedades ejercicio anterior				
Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto: Subvenciones de Capital		4.959.851,49		0,00
Saldo inicial		4.391.556,42		
Aumentos		726.519,23		
Disminuciones		-158.224,16		
Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto: Reversión de Concesiones		0,00		0,00
Saldo inicial				
Aumentos				
Disminuciones				
Saldos finales	2.482.331,13	4.959.851,49	0,00	0,00

Nota 12.11 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2020 el Organismo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2017 para los demás impuestos que le son de aplicación. Los administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

## Nota 12.12 Reserva de Capitalización

La Sociedad ha aplicado el incentivo fiscal derivado de la reducción en la base imponible del ejercicio del 10% del incremento de los fondos propios, mediante la dotación de la Reserva de Capitalización por el importe de la reducción, conforme al artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La nueva Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades (LIS), ha eliminado dos incentivos fiscales asociados a la inversión y renovación de los activos empresariales afectos a la actividad económica como son la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios y la recientemente creada deducción por inversión de beneficios. En el ejercicio 2015 desaparecen y han sido sustituidas por la denominada Reserva de Capitalización.

Así, con efectos desde el 1 de Enero de 2015, la nueva LIS contempla esta nueva figura para incentivar la reinversión, y minorar el efecto negativo que puedan suponer sobre las empresas la supresión de las deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios y por inversión de beneficios, y que se traduce en la no tributación de aquella parte del beneficio que se destine a la constitución de una reserva indisponible, sin que se establezca requisito de inversión alguno de esta reserva en algún tipo concreto de activo. De esta forma, los contribuyentes sujetos al tipo general de gravamen o al del 30%, puedan reducir su base imponible en un 10% del importe del incremento de sus fondos propios en la medida que este incremento se mantenga durante un plazo de 5 años y se dote una reserva por el importe de la reducción, debidamente separada e indisponible durante estos 5 años.

El espíritu de esta nueva figura es básicamente fomentar la autofinanciación de la empresa en base a los beneficios que ella misma ha generado, evitando así el endeudamiento producido por una financiación ajena, es decir Incrementar la financiación propia o la importancia de ésta con relación a la financiación ajena en las empresas o en definitiva “sanear las empresas”.

El artículo 25 de la LIS no establece requisito alguno de inversión de esta reserva en algún tipo concreto de activo, sin embargo, establece 2 requisitos para poder aplicar la reducción de la base imponible en concepto de reserva de capitalización:

- El importe del incremento de los fondos propios debe mantenerse durante un plazo no inferior a 5 años a contar desde el cierre del periodo impositivo al que corresponda la reducción, salvo que se produzca como consecuencia de pérdidas contables en la entidad.
- Debe darse una reserva por el importe de la reducción, que deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado. Dicha reserva será indisponible durante el plazo de 5 años, asumiendo la empresa ese compromiso por su aplicación.

Esta reserva supone una reducción de la base imponible del impuesto del 10 por ciento del importe del incremento de sus fondos propios. El importe que no pueda reducirse por superar el límite sobre la base imponible, determina cantidades pendientes que podrán ser objeto de aplicación o reducción en los períodos impositivos que finalicen en los 2 años inmediatos y sucesivos al cierre del periodo impositivo en que se haya generado el derecho a la reducción.

Conforme al apartado 2 del artículo 25, “el incremento de fondos propios vendrá determinado por la diferencia positiva entre los fondos propios (FP) existentes al cierre del ejercicio sin incluir los resultados del mismo, y los fondos propios existentes al inicio del mismo, sin incluir los resultados del ejercicio anterior”

En ningún caso, el derecho a esta reducción podrá superar el importe del 10% de la base imponible positiva del periodo impositivo previa a esta reducción, a la integración a que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la LIS y a la compensación de bases imponibles negativas.

La Reserva de Capitalización aplicada en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020 y que reduce la Base Imponible ha sido de 136.607,13 €, por lo que, al no superar el límite sobre la base imponible, no queda ningún importe pendiente de aplicación en períodos impositivos futuros.

A continuación, se muestra un cuadro-resumen correspondiente a la reducción de la base imponible por la Reserva de Capitalización del ejercicio 2020, así como el ahorro fiscal obtenido por la aplicación de la misma:

Beneficio fiscal aplicado	Incremento de Fondos Propios	Reserva de Capitalización Generada (10%)	Base Imponible previa ejercicio	Límite 10% Base Imponible	Reserva de Capitalización Aplicada Ejercicio	Ahorro fiscal ejercicio
Reserva de Capitalización (Art. 25 LIS)	1.366.071,33	136.607,13	3.101.678,13	310.167,81	136.607,13	34.151,78

Al cierre del ejercicio 2020, la reducción de la Base Imponible por la Reserva de Capitalización correspondiente a los ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras no prescritos se resume en la siguiente tabla:

Ejercicio	Total Fondos Propios	Incremento de Fondos Propios	Derecho a reducir la B.I. generado en el periodo	Total Reducción Base Imponible Aplicada	Reducción B.I. pendiente de aplicar en períodos futuros	Reducción Base Imponible Vencida
2015						
2016						
2017						
2018						
2019						
2020	455.484.543,71	1.366.071,33	136.607,13	136.607,13	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>136.607,13</b>	<b>136.607,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Al haber aplicado la Reserva de Capitalización, la empresa procederá a dotar en el ejercicio 2021 la correspondiente Reserva de Capitalización con cargo a los beneficios del ejercicio 2020 en el que se ha minorado la base imponible y por el importe de la deducción.

Tal y como estaba previsto en el acuerdo de Aplicación de Resultados del ejercicio 2019, durante el ejercicio no se ha dotado cantidad alguna a la Reserva de Capitalización.

La Reserva de Capitalización figura en el Balance de la Sociedad con absoluta separación del resto de las Reservas y con título propio.

El saldo contable de la Reserva de Capitalización al cierre del ejercicio 2020, es el siguiente:

	Total Dotación a la Reserva de Capitalización	Total traspaso a Reservas Voluntarias	Diferencia
<b>Total Saldo Reserva de Capitalización</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

El movimiento contable de la Reserva de Capitalización, agrupado por conceptos y ejercicios, se muestra en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Importe Reserva Capitalización a Dotar	Total Dotación a la Reserva de Capitalización	Reserva de Capitalización pendiente Dotación	Ejercicio Disponible	Total Traspaso Reservas Voluntarias
2015					
2016					

2017				
2018				
2019				
2020	136.607,13		136.607,13	
TOTAL	136.607,13	0,00	136.607,13	0,00

### 12.13 Bases Imponibles Negativas pendientes de compensar

El detalle de las Bases Imponibles Negativas pendientes de compensar al inicio y al cierre del ejercicio 2020 es el siguiente:

Ejercicio	Pendiente de Compensar inicio ejercicio	BINs compensadas en el ejercicio	BINs pendientes de compensar al cierre del ejercicio
2001	863.851,84	863.851,84	0,00
2002	1.129.231,33	686.987,22	442.244,11
2003	1.738.607,06		1.738.607,06
2004	905.771,02		905.771,02
2005	645.926,25		645.926,25
2006	588.515,27		588.515,27
2007	264.191,92		264.191,92
2009	74.133,37		74.133,37
2012	313.355,67		313.355,67
2013	399.741,08		399.741,08
2014	633.259,34		633.259,34
2015	750.227,12		750.227,12
2016	685.886,32		685.886,32
2017	611.530,18		611.530,18
2018	621.526,28		621.526,28
2019	629.296,72		629.296,72
	10.855.050,77	1.550.839,06	9.304.211,71

### 13. Ingresos y Gastos.

El detalle en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Consumo de mercaderías	0,00	0,00
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00
3. Cargas sociales:	2.890.655,43	2.924.152,20
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	2.593.312,79	2.553.016,32
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	297.342,64	371.135,88
4. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios	0,00	0,00
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	0,00	0,00
6. Gastos asociados a una reestructuración:	0,00	0,00
a) Gastos de personal	0,00	0,00
b) Otros gastos de explotación	0,00	0,00
c) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
d) Otros resultados asociados a la reestructuración	0,00	0,00

## 14. Provisiones y contingencias.

### 14.1. Provisiones que aparecen en el Balance de Situación del Organismo.

- Provisión Incremento Salarial

Corresponde a la provisión de subida salarial aprobada para 2020, de acuerdo con la legislación presupuestaria y las propuestas de aplicación del III Convenio Colectivo (pendiente de autorización).

La subida salarial contemplada es del 2,3% tanto para el personal acogido a convenio como del personal fuera de convenio. Adicional a este incremento, para el personal acogido a Convenio Colectivo en Comisión negociadora se aprobó un incremento del 1,64% anual, para promociones y productividad. La cantidad estimada a provisionar por incremento salarial es 255.120,32 euros, más el coste de la seguridad social por 79.087,30 euros para este ejercicio.

Desde la Dirección de Organización y Recursos Humanos, han informado también que queda pendiente de hacer efectivo el incremento adicional pactado con la firma del III Convenio Colectivo por el concepto “Desarrollo Profesional y Evaluación de Desempeño” correspondiente al ejercicio 2019 que se estima por un importe de 40.000,00 euros, más la parte de la seguridad social por coste empresa, que aproximadamente es el 31% de la base, 12.400 euros.

El importe de la provisión, incluidos todos los conceptos, es de 386.607,62 euros.

- Provisión revocación y revisión concesión

En el ejercicio 2018, un concesionario no pudo ejercer sus derechos sobre 28.000 m<sup>2</sup> de su concesión por el decreto emitido por el Cap d'Àrea del Territori del Ayuntamiento de Tarragona de fecha 3 de abril de 2018.

Esta Autoridad Portuaria inició un expediente de revocación que afectó a la liquidación ya girada por un importe de 194.597,70€ correspondiente al primer semestre de 2018 en los siguientes términos:

Para el período que comprende desde el 1 de enero de 2018 hasta el 2 de abril de 2018, se tendrá que liquidar por los 81.439,60 m<sup>2</sup>, por un importe de 98.911,54 euros.

Para el período que comprende desde el 3 de abril de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, se tendrá que liquidar sólo por los 53.439,60 m<sup>2</sup>, por un importe de 62.788,01 euros.

Este hecho supuso en el ejercicio 2018 efectuar una provisión de devolución por 32.898,15 euros que aún se mantiene en el ejercicio 2020 por no estar aún resuelto el litigio.

El movimiento anual de estas cuentas se refleja en los siguientes cuadros anexos a esta memoria

- Cuadro 7.b Provisiones a corto plazo.

### 14.2 Contingencias.

Indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP:

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado".

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido, y por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor.

Procedimientos judiciales abiertos, esto es, en fase de tramitación e instrucción, pendientes de juicio o bien de resolución definitiva:

#### 14.1.- Tribunal Económico Administrativo:

43/1744/16	A. PEREZ Y CIA, S.A.	Liquidación 114366/00 T-3	5.114,35 € más intereses
43/130/17	MARITIMA MEDITERRANEO, S.A.	Liquidación 102025/03 T-1	1.753,38 € de principal
43/549/17	AROLA	Varias liquidaciones T-1	630.462,75 € más intereses Menos 128.925,61 € de principal pagados el 22.07.2020
43/1186/17	E. ERHARDT Y CIA, S.A.	Liquidación 101510/00 T-3	2.129,85 € más intereses
43/1716/17	PEREZ Y CIA	Liquidaciones 112916/02 y 112872/02 T-3	13.712,55 € más intereses
43/1169/18	ERSHIP	Liquidaciones 107770/97 y 110158/97 110158/97 110158/97 T-3	8.108,74 € de principales
43/132/19	AROLA	Liquidación 103965/97 T-3	61.121,95 € de principal
380/04	AROLA	Liquidaciones 100002/04 y 100007/04 T-1	189.043,67 € de principal
4285/99	TPS SL	Liquidación 103283/98	36.061,26 € más intereses

Respecto a las liquidaciones arriba reseñadas cabe esperar una resolución desfavorable a los intereses de la APT, siendo la cuantía a abonar de cada una de ellas la que figura en el mismo cuadro al margen derecho.

Excepto la reclamación número 380/04, AROLA, por importe de 189.043,67€, que se espera que la resolución sea favorable a la APT.

#### 14.2.- Contencioso-Administrativo:

- Juzgado de lo C-A nº 1 Tarragona, Procedimiento Abreviado 100/2018, demandante EUROMARCO S.L. Recurre una sanción impuesta por cuantía de 2.000 €. Se estima que este procedimiento finalizará con sentencia favorable a la APT
- Audiencia Nacional. Sala C-A nº 8, Procedimiento Ordinario 2071/19, demandante Fertilizantes Tarragona, S.L. Contra resolución sobre Delimitación espacios y usos portuarios

de Tarragona (DEUP). Cuantía indeterminada. Se estima que este procedimiento finalizará con sentencia favorable a la APT, si bien el recurso versa sobre actos formales del procedimiento de aprobación de la DEUP, por lo que en el supuesto de finalizar con sentencia desfavorable a la APT, la cuantía que correspondería abonar a ésta en concepto de costas procesales sería, atendiendo los criterios de honorarios profesionales del Colegio de Abogados de unos 6.000€, aproximadamente.

- Juzgado de lo C-A nº 2 Tarragona, Procedimiento Ordinario 340/2019, demandantes A. García Maldonado y Jaume y Francisco Rull Duart. Sobre titularidad finca. Cuantía indeterminada. Se estima que este procedimiento finalizará con sentencia favorable a la APT, por lo que en el supuesto de finalizar con sentencia desfavorable a la APT, la cuantía que correspondería abonar a ésta en concepto de costas procesales sería, atendiendo los criterios de honorarios profesionales del Colegio de Abogados de unos 6.000€, aproximadamente.
- Juzgado de lo C.A. 1 Tarragona, Procedimiento Ordinario 60/2020-B, Mercedes Jiménez Ucendo Proceso selección técnico RRHH (Rectificación errores). Se estima que este procedimiento finalizará con sentencia favorable a la APT, por lo que en el supuesto de finalizar con sentencia desfavorable a la APT, la cuantía que correspondería abonar a ésta en concepto de costas procesales sería, atendiendo los criterios de honorarios profesionales del Colegio de Abogados, de unos 6.000€, aproximadamente.
- Juzgado de lo C.A. 2 Tarragona, Procedimiento Ordinario 203/2020-D, Mercedes Jiménez Ucendo Proceso selección técnico RRHH. Se estima que este procedimiento finalizará con sentencia favorable a la APT, por lo que en el supuesto de finalizar con sentencia desfavorable a la APT, la cuantía que correspondería abonar a ésta en concepto de costas procesales sería, atendiendo los criterios de honorarios profesionales del Colegio de Abogados, de unos 6.000€, aproximadamente.

## 15. Información sobre medio ambiente.

La información medioambiental se describe en el siguiente cuadro:

Descripción del concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>A) ACTIVOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL</b>	768.982,43	824.457,91
1. Valor contable	1.716.854,76	1.652.884,25
2. Amortización acumulada	-947.872,33	-828.426,34
3. Correcciones valorativas por deterioro		
3.1. Reconocidas en el ejercicio		
3.2. Acumuladas		
<b>B) GASTOS INCURRIDOS PARA LA MEJORA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	322.413,23	793.117,73
<b>C) RIESGOS CUBIERTOS OR LAS PROVISIONES PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES</b>	0,00	0,00
1. Provisión para actuaciones medioambientales, incluidas en provisiones	0,00	0,00
Saldo al inicio del ejercicio	0,00	0,00
(+ ) Dotaciones	0,00	0,00
(- ) Aplicaciones	0,00	0,00
Saldo al cierre del ejercicio	0,00	0,00
2. Derechos de reembolso reconocidos en el activo	0,00	0,00
<b>D) INVERSIONES DEL EJERCICIO POR RAZONES MEDIAMBIENTALES</b>	0,00	0,00
<b>E) COMPENSACIONES A RECIBIR DE TERCEROS</b>	0,00	0,00

No hay provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales. Las posibles contingencias de carácter medioambiental en las que pueda suceder el Organismo quedan cubiertas con un seguro de responsabilidad civil que, entre otras contingencias, cubre las derivadas de la responsabilidad por contaminación accidental. Este Organismo considera que las posibles responsabilidades en materia medioambiental producidas accidentalmente y de forma repentina, no esperada, ni intencionada estarían cubiertas por la mencionada póliza de responsabilidad civil.

#### 16. Retribuciones a largo plazo al personal.

El Organismo otorgaba retribuciones a largo plazo al personal de aportación definida, consistente en contribuciones de carácter predeterminado a un plan de pensiones que está externalizado en la entidad BBVA y es de carácter voluntario.

Desde el ejercicio 2012 no se efectúa ninguna dotación al plan de pensiones, siguiendo lo establecido en el artículo 22.1 de la ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado. Esta aportación no será restituída por lo que no se ha efectuado provisión alguna.

#### 17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

No existen compromisos de pago basados en instrumentos de patrimonio, ni referenciados al valor de los mismos.

#### 18. Subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>18.1. Subvenciones de capital</b>		
Que aparecen en el patrimonio neto del balance ( neto de efecto impositivo en 2020)	17.376.178,82	20.062.848,10
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	632.894,70	631.996,68
<b>18.2. Subvenciones de explotación</b>		
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00
<b>18.3. Donaciones</b>		
Que aparecen en el patrimonio neto del balance		
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias		
<b>18.4. Reversiones Concesiones</b>		
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	11.979.580,31	13.000.599,95
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	1.021.019,64	1.041.481,52
<b>TOTALES</b>		
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	29.355.759,13	33.063.448,05
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	1.653.914,34	1.673.478,20

El análisis del movimiento de este capítulo se desglosa en el siguiente cuadro anexo a esta memoria

- Cuadro 6. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

##### 18.1. Subvenciones de capital.

Corresponde a lo siguiente:

	Inversion en Inmovilizado intangible	Inversion en Inmovilizado Material	Invesion en inversion inmobiliaria	Total inversion realizada	% subvención	Subvención concedida	subvencion imputada a patrimonio neta(*)
<b>a1) Fondo Europeo de Desarrollo Regional</b>							
FEDER M.C.A. 89/93 Proyecto A y B			379.282,07	379.282,07	100,00%	379.282,07	379.282,07
FEDER M.C.A. 89/93 Proyecto A y B		1.600.905,14		1.600.905,14	100,00%	1.600.905,14	1.600.905,14
FEDER M.C.A. 89/93 Proyecto C			629.493,65	629.493,65	100,00%	629.493,65	47.104,72
<b>a2) Fondo Europeo de Desarrollo Regional</b>							
FEDER M.C.A. 94/96		26.005,70	2.302.916,21	2.328.921,91	100,00%	2.328.921,91	858.596,79
<b>a3) Fondo Europeo de Desarrollo Regional</b>							
FEDER Crecimiento sostenible 2014/2020		3.215.310,54		3.215.310,54	50,00%	1.607.655,27	1.205.741,45
<b>b) Fondos IFOP</b>							
		1.498.195,21	1.498.195,21		100,00%	1.498.195,21	375.291,29
<b>c) FONDO DE COHESION</b>							
	41.939.896,29	364.959,44	42.304.855,73		50,00%	21.152.427,87	11.453.160,56
<b>d) Otras subvenciones</b>							
Del Ministerio de Fomento	415.625,19	31.287,41	446.912,60		100,00%	446.912,60	140.480,19
<b>e) Subvencion MED-PCs</b>							
	560.332,38	15.572,89		575.905,27	75,00%	431.928,95	0,00
<b>f) Subvencion Ministerio de Industria</b>							
		60.190,16		60.190,16	parte	19.000,00	3.116,61
<b>g) Subvencion actuaciones interes historico</b>							
	0,00	1.750.000,00		1.750.000,00	parte	1.750.000,00	1.312.500,00
<b>Total subvenciones de capital</b>	<b>560.332,38</b>	<b>49.023.505,91</b>	<b>5.206.133,99</b>	<b>54.789.972,28</b>		<b>31.844.722,67</b>	<b>17.376.178,82</b>

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDI 26/2020, de 7 de julio, modifica la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, introduciendo cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. El impacto de dicha modificación ha supuesto entre otros efectos el registro al inicio del ejercicio del correspondiente pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones, donaciones y legados registrados en el patrimonio neto. Así pues las subvenciones de capital se presentan en el patrimonio neto, netas del efecto impositivo.

El efecto impositivo en subvenciones, hace que estas se presenten en patrimonio de la siguiente forma:

	valor bruto subvenciones	efecto impositivo	a incorporar en patrimonio neto
Saldo inicial	20.062.848,10	4.391.556,42	15.671.291,68
devengos	2.906.076,91	726.519,23	2.179.557,68
traspasos al ejercicio	632.894,70	158.224,16	474.670,54
<b>Total</b>	<b>22.336.030,31</b>	<b>4.959.851,49</b>	<b>17.376.178,82</b>

a) Subvenciones de capital Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

a.1) Programa operativo Cataluña FEDER 1989-1993.

Corresponde a una subvención recibida del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en 1993 que se aplicó a los siguientes proyectos:

Terrenos Granja - La Pineda	379.282,07
Fincas en el término municipal de Vilaseca – Pineda 2ª fase	1.600.905,14
Atraques de inflamables exterior y explanada de hidrocarburos	358.178,76
Adquisición y montaje de 4 grúas de 16 Tn.	271.314,89
Total	2.609.680,86

#### a.2) Programa operativo Cataluña 1994-1996.

Subvención otorgada el 30 de junio de 1995 por la Comisión de las Comunidades Europeas correspondiente al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para un Programa Operativo en Cataluña, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones del objetivo nº 2 en España durante el período 1994-1996.

Dentro del Programa Operativo aprobado se contempla el desarrollo de la red de transportes y, entre otras actuaciones, la relativa a infraestructuras portuarias en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a desarrollar por las Autoridades Portuarias de Barcelona y Tarragona.

El proyecto a realizar por la Autoridad Portuaria de Tarragona durante el período 1994-1996, financiables con fondos FEDER, bajo el nombre de “Atraco Terminal Vehículos” tuvo un importe de 2.328.921,91 euros.

#### a.3) Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Subvención otorgada el 24 de julio de 2019 a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), por la realización de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado a cofinanciar por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El proyecto esta englobado en el Objetivo Temático 4.- Economía Baja en Carbono, punto 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos y consiste en la rehabilitación integral del edificio de las antiguas oficinas de este Organismo, con un coste elegible admitido de 3.215.310,54 euros, correspondiendo una subvención del 50%, es decir 1.607.655,27 euros.

El plazo máximo para la ejecución de las obras es de 36 meses desde la fecha de la notificación de la resolución de la concesión de la Ayuda.

La subvención se devengara según las certificaciones de obra emitidas, resultando lo siguiente:

	COSTE ELEGIBLE ADMITIDO	IMPORTE AYUDA ADMITIDO	INVERSIÓN REALIZADA	SUBVENCION 50%
Rehabilitacion Edificio antiguas oficinas APU	3.215.310,54	1.607.655,27		
Importe certificado hasta 2020			3.215.310,54	1.607.655,27
TOTALES	3.215.310,54	1.607.655,27	3.215.310,54	1.607.655,27

La primera certificación (período 24/07/2019 a 31/12/2019) fue por 903.156,72 euros.

La segunda certificación (período 01/01/2020 a 31/12/2020) fue por 2.312.153,82 euros.

#### b) Subvención Fondos IFOP-GENERALITAT.

El Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural de la Generalitat de Catalunya (DARP) aprobó la concesión de la subvención de 1.498.195,21 euros mediante resolución de 31 de diciembre de 2001. La recepción del proyecto de Reordenación Zona Pesquera se realizó en diciembre de 2003 por lo que en 2004 se contabilizó la subvención.

c) Subvención FONDOS DE COHESIÓN.

Subvención para el Proyecto: "Prolongación del Dique Rompeolas" que fue concedida el 19 de mayo de 2004 y representaba el 50% del coste total subvencionable.

En fecha 7 de marzo de 2011 se recibió la propuesta de la Comisión Europea para el cierre del proyecto del Fondo de Cohesión correspondiente a la prolongación del Dique Rompeolas de esta Autoridad Portuaria, quedando los siguientes importes

	INVERSIÓN INICIAL	INVERSIÓN NO ACEPTADA (*)	INVERSIÓN RESULTANTE	SUBVENCIÓN 50%
Importe total certificación correspondiente al contrato	36.140.646,91		36.140.646,91	18.070.323,45
Importe total certificaciones correspondiente al contrato	5.434.276,19	-5.434.276,19	0	0
Importe total certificaciones correspondiente a la revisión de precios	5.388.891,50	-21.232,41	5.367.659,09	2.683.829,55
Importe total certificado en el adicional de la liquidación	916.322,66	-119.772,93	796.549,73	398.274,87
<b>TOTALES</b>	<b>47.880.137,26</b>	<b>-5.575.281,53</b>	<b>42.304.855,73</b>	<b>21.152.427,87</b>

(\*) No se aceptó el modificado ni la revisión de precios ni el adicional en su parte correspondiente al modificado

d) Subvenciones de capital del Ministerio de Fomento

En 1995 el ahora Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana otorgó una subvención, que fue asignada a los siguientes proyectos:

Dragado en la desembocadura del río Francolí	355.456,59
Reposición del muro de gaviones del río Francolí	91.456,01
<b>Total</b>	<b>446.912,60</b>

e) Subvención proyecto MED.

El Organismo participó junto con otras entidades en el proyecto Med-Pcs, financiado por fondos europeos para el desarrollo de servicios y de un sistema de intercambio de información entre puertos para mejorar la movilidad y la accesibilidad del tráfico portuario.

Este Organismo actuó como Líder centralizando todos los cobros de La Comisión y efectuando el reparto a los otros socios participantes.

El período de elegibilidad del proyecto se inició en 2012 y ha finalizado el 30 de junio de 2015.

Los datos del proyecto y las certificaciones emitidas hasta su finalización el 30 de junio de 2015 fueron:

Miembros proyecto	Total	Justificación anterior	Justificación 2015	Justificación acumulada	% ejecutado
Autoridad Portuaria de Tarragona	641.670,00	480.526,45	161.143,55	641.670,00	100,00%
Autoridad Portuaria de Cartagena	300.000,00	236039,52	63.960,48	300.000,00	100,00%
Autoridad Portuaria Levante	150.000,00	86456,09	41.012,44	127.468,53	84,98%
University of Napoli	150.000,00	129.253,89	20.745,02	149.998,91	100,00%
Rete Autoestrade Mediterranea	150.000,00	80.507,70	22.772,71	103.280,41	68,85%
Por Authority of Igoumentsa	280.000,00	2412,55	182.348,08	184.760,63	65,99%
University of Aegean	230.000,00	99030,62	123097,6	222.128,22	96,58%
<b>Total</b>	<b>1.901.670,00</b>	<b>1.114.226,82</b>	<b>615.079,88</b>	<b>1.729.306,70</b>	<b>90,94%</b>

Este Organismo certificó desde el inicio una inversión acumulada de 641.670,00 euros, correspondiente a inmovilizado intangible 560.332,38 euros, al inmovilizado material 15.572,89 euros y a gastos del ejercicio 65.764,73 euros.

Corresponde a la parte de subvención de capital, los siguientes datos:

Concepto Subvenciones	inversion imputable	% subvencion	corresponde sub. Capital
Proyecto MED-PCs	575.905,27	75%	431.928,95

f) Subvención Ministerio de Industria (programa Movele)

Renovación parque móvil de 3 vehículos por un importe de 60.190,16 euros. La subvención otorgada fue 19.000,00 euros.

Todas las subvenciones de capital antes descritas son no reintegrables y el Organismo viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

Su valoración y reconocimiento en patrimonio neto y en resultados del ejercicio se describen en el apartado 4.12 de las normas de valoración.

g) Subvención Museo Marítimo del Port de Tarragona (1,5% Cultural)

Subvención otorgada por resolución de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se conceden ayudas a las actuaciones sobre bienes de especial interés arquitectónico, histórico y artístico, vinculados a los Ministerios de Transportes Movilidad y Agenda Urbana y de Cultura y Deporte, recogidas por decisión de la comisión mixta para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través del 1,5% Cultural

El proyecto presentado por Tarragona subvencionado ha sido “Obras del Proyecto de nueva propuesta para el Museo Marítimo del Port de Tarragona” y el importe subvencionado adjudicado en fecha 29 de diciembre de 2020, a tanto alzado ha sido 1.750.000 €.

18.2 Subvenciones de explotación.

Sin subvenciones de explotación en este ejercicio, ni en el anterior

18.3 Donaciones.

Sin donaciones en este ejercicio.

18.4 Reversiones de Concesiones.

Corresponde a lo siguiente:

18.4.1. Reversiones anteriores al 1 de Enero de 2020

Concesión Revertida	Importe reversión	Año reversión	Importe neto reversión 2019	Alta ejercicio	Importe traspasado al ejercicio	Importe neto reversión 2020
Muelle Inflamables Repsol Butano, S.A.	2.052.885,76	2004	883.520,50		77.957,64	805.562,86
Silos Muelle Castilla	1.322.226,63	2005	429.473,54		44.074,20	385.399,34
Silos Muelle Aragón	1.682.833,89	2005	542.246,13		56.094,48	486.151,65
Pantalán de Repsol Petróleo, SA	18.767.155,68	2005	9.271.868,58		670.255,56	8.601.613,02
Tinglado de 6.804m2 en el Muelle de Aragón	682.656,55	2006	131.493,77		34.302,60	97.191,17
Nave de paletizado y oficinas Cemex	321.076,80	2003	90.711,14		10.461,72	80.249,42
Terquimsa-1 (Muelle de Castilla)	150.000,00	2010	150.000,00		0,00	150.000,00
Oleoducto Submarino	150.000,00	2010	150.000,00		0,00	150.000,00
Terquimsa-2	858.700,00	2010	361.551,84		50.469,24	311.082,60
55.000 M2 Explanada Granja La Pineda	232.783,24	2013	0,00		0,00	0,00
55.000 M2 Explanada Granja La Pineda (Terreno)	22.641,50	2013	22.641,50		0,00	22.641,50
77676 M2 Explanada Bergé Marítima, S.L.	638.866,65	2014	393.376,17		42.591,12	350.785,05
8100 m2 Almacén Bergé y Cia.	386.666,00	2014	308.043,71		15.466,68	292.577,03
217 m2 Desagüe agua Dow Chemical	6.000,00	2014	0,00		0,00	0,00
Instalaciones gasolinera	341.172,03	2016	264.114,75		19.264,32	244.850,43
Galería Subterranea ( Calera Veinte )	1.640,00	2019	1.558,32		82,08	1.476,24
<b>TOTALES</b>			<b>13.000.599,95</b>	<b>0,00</b>	<b>1.021.019,64</b>	<b>11.979.580,31</b>

Atendiendo a lo mencionado en el punto 4.13 de esta memoria, estas reversiones se presentan en patrimonio neto en la cuenta 13, “Ingresos por reversión de concesiones”, por el valor venal recibido en la reversión sin registrar ningún efecto impositivo por impuesto sociedades de primera aplicación

Los ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas que se recogen en la cuenta 753 de la Cuenta de pérdidas y Ganancias de cada ejercicio y procedentes de estas reversiones iniciales no se integraran en la base imponible porque se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto sociedades, en aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas, y se trataran como diferencia permanente

El análisis del movimiento de este capítulo se desglosa en el siguiente cuadro anexo a esta memoria

- Cuadro 6. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

#### 18.4.2. Reversiones posteriores al 01 de Enero de 2020

A partir del ejercicio 2020, en el momento en el que se integre en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades la reversión, se deberá reconocer un activo por diferencia temporaria deducible por la cuota del Impuesto sobre Sociedades a que dé lugar la reversión y a medida que se vaya imputando a ingresos la reversión (abono en la cuenta 753 “Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas) se ira registrando la aplicación del impuesto diferido

En este ejercicio no se ha producido ninguna reversión, por lo que no hay movimientos en este apartado

#### 19. Combinaciones de negocios.

Este organismo no ha efectuado ninguna combinación de negocios en este ejercicio, siendo las únicas operaciones realizadas en años anteriores la compra de acciones de las sociedades participadas.

20. Negocios conjuntos.

Este organismo no ha efectuado ningún negocio conjunto con ninguna otra entidad (Explotaciones controladas conjuntamente o Activos controlados conjuntamente).

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas.

Este Organismo no tiene ningún activo no corriente mantenido para la venta.

22. Hechos posteriores al cierre.

No existe ningún hecho posterior que ponga de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos sean de tal importancia que podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales. Tampoco hay ningún hecho posterior que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

23. Operaciones con partes vinculadas.

Este Organismo considera partes vinculadas las siguientes:

- Empresas Asociadas (Nàutic Tarragona S.A. y Prevenport)
- Organismo Público Puertos del Estado
- Consejo de Administración

La información sobre operaciones con partes vinculadas del Organismo se recoge en los siguientes cuadros:

23.1.- Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio:

	Puertos del Estado	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Otras partes vinculadas
<b>2020</b>					
Ventas de activos corrientes, de las cuales:					
Beneficios (+) / Pérdidas (-)					
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:					
Beneficios (+) / Pérdidas (-)					
Compras de activos corrientes					
Compras de activos no corrientes					
Prestación de servicios	352.000,00		184.808,05		
Recepción de servicios	-1.990.579,52		-199.462,87		
Ingresos compensación litigios tarifarios					
Ingresos por intereses					
Gastos por intereses					
Dividendos y otros beneficios distribuidos					
Garantías y avales recibidos					
Garantías y avales prestados					
Remuneraciones e indemnizaciones				83.995,00	
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida					2.983,29
<b>2019</b>					
Ventas de activos corrientes, de las cuales:					
Beneficios (+) / Pérdidas (-)					
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:					
Beneficios (+) / Pérdidas (-)					
Compras de activos corrientes					
Compras de activos no corrientes					
Prestación de servicios	346.000,00		321.438,19		
Recepción de servicios	-1.930.053,16		-162.912,51		
Ingresos compensación litigios tarifarios					
Ingresos por intereses					
Gastos por intereses					
Dividendos y otros beneficios distribuidos					
Garantías y avales recibidos					
Garantías y avales prestados					
Remuneraciones e indemnizaciones				81.855,00	
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida					2.510,79

23.2.- Saldos Pendientes con partes vinculadas en el ejercicio:

	Puertos del Estado	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Otras partes vinculadas
EJERCICIO 2020					
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Inversiones financieras a largo plazo					
a. Instrumentos de patrimonio				177.141,72	
b. Creditos a terceros ( Nota 1 )	316.000,00				
c. Valores representativos de deuda					
d. Derivados					
e. Otros activos financieros					
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>					
1. Deudores por repercusion costes					
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar ( Nota 2 )				304.833,94	
2. Inversiones financieras a corto plazo ( Nota 3 )				13.527,00	
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>					
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	71.647,07			13.156,00	
2. Inversiones financieras a corto plazo					
<b>D) PASIVO CORRIENTE</b>					
1. Deudas a corto plazo					
a. Acreedores					
b. Personal					
c. Anticipo pendiente reintegro					
EJERCICIO 2019					
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Inversiones financieras a largo plazo					
a. Instrumentos de patrimonio				176.682,10	
b. Creditos a terceros	158.000,00			0,00	
c. Valores representativos de deuda					
d. Derivados					
e. Otros activos financieros					
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>					
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	371.764,98			231.152,16	
2. Inversiones financieras a corto plazo					
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>					
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.981,05			0,00	
2. Inversiones financieras a corto plazo					
<b>D) PASIVO CORRIENTE</b>					
1. Deudas a corto plazo					
a. Acreedores					
b. Personal					
c. Anticipo pendiente reintegro					

Nota 1.- Corresponde a los desembolsos efectuados por este Organismo por importe de 316.000,00 euros, con cargo a las aportaciones obligatorias exigibles del FFATP, según se refleja en la nota 23.4 de esta memoria.

La cantidad desembolsada se considera como préstamo al FFATP, sin interés, con 3 años de carencia y amortizaciones lineales anuales de 9.294,12 euros para el primer desembolso de 158.000 euros, cuyo vencimiento es el 15/12/2038. Igualas condiciones e importe le corresponden al segundo desembolso de 158.000 euros, cuyo vencimiento es el 15/12/2039.

Nota 2.- En fecha 17 de noviembre de 2020 se realizó un expediente de corrección de errores para la determinación y clarificación de las superficies objeto de la concesión a NAUTIC TARRAGONA SA de “Nueva dársena para instalaciones Deportivas adosada al muelle de Levante”, en el que se regularizó las liquidaciones devengadas desde el día 19 de noviembre de 2016 al 18 de noviembre de 2020 por un importe de 241.140,95 €, según el siguiente detalle:

Resolucion expediente correccion errores concesion	Nuevo importe	Liquidado	Pendientes liquidar
periodo 19/11/2016 al 31/12/2016	12.565,97	-5.483,28	7.082,69
periodo 01/01/2017 al 31/12/2017	106.956,84	-46.671,60	60.285,24
periodo 01/01/2018 al 31/12/2018	106.956,84	-46.671,60	60.285,24
periodo 01/01/2019 al 31/12/2019	106.956,84	-46.671,60	60.285,24
periodo 01/01/2020 al 18/11/2020	94.390,87	-41.188,33	53.202,54
Total Nàutic Tarragona SA	427.827,36	-186.686,41	241.140,95
 Otros importes pendientes por tasas y tarifas del ejercicio			63.692,89
 Total			304.833,84

Nota 3.- En fecha 22 de octubre de 2019 la sociedad SERVEI MANCOMUNAT DE PREVENCIO DEL PORT DE TARRAGONA S.L., tomó el acuerdo de aumentar el capital social con la emisión de 1.300 nuevas participaciones sociales por un valor de 39.078,00 euros.

Este Organismo participa con la suscripción de 450 participaciones de valor 13.527,00 euros. El desembolso se ha efectuado en 2020, pero la elevación a público no se ha realizado hasta el 2021, por lo que en este ejercicio se contabiliza como un activo financiero en la clasificación de préstamos a corto plazo, pasando en el próximo ejercicio al capítulo de participaciones empresas grupo y asociadas.

No existe ninguna operación con partes vinculadas como avales u otras garantías y todas las operaciones realizadas durante el ejercicio 2020 y 2019 han seguido los precios de mercado.

23.3.- Los importes recibidos por los administradores del Organismo son los siguientes:

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2020 por los miembros del Consejo de Administración y la Altos Cargos del Organismo ascienden a 277.588,78 euros (263.796,46 euros en el ejercicio anterior).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Organismo no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Así mismo la Entidad tiene contratado un seguro de accidentes para los miembros del Consejo de Administración. Dichas pólizas de seguro tienen un vencimiento en 2020 y son renovadas con carácter anual, para el ejercicio 2020 su coste ascendió a 2.983,29 euros (2.510,79 euros el ejercicio anterior).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades, se manifiesta que a 31 de Diciembre de 2020 ningún Administrador posee directa ni indirectamente participaciones, ni cargos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la desarrollada por el Organismo.

### 23.4.- Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP.

Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

Desde el inicio de la creación del fondo en 2016, se han acumulado las siguientes aportaciones:

TOTAL APORTACIONES	
	miles de Euros
<b>EJERCICIO 2016</b>	
Inversión computable (pagos) para compensar	0
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0
Importe a compensar del ejercicio	0
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	2.534
<b>EJERCICIO 2017</b>	
Inversión computable (pagos) para compensar	0
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0
Importe a compensar del ejercicio	0
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	2.835
<b>EJERCICIO 2018</b>	
Inversión computable (pagos) para compensar	0
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0
Importe a compensar del ejercicio	0
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	1.451
<b>EJERCICIO 2019</b>	
Inversión computable (pagos) para compensar	0
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0
Importe a compensar del ejercicio	0
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	2.607
<b>EJERCICIO 2020</b>	
Inversión computable (pagos) para compensar	0
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0
Importe a compensar del ejercicio	0
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	2.113
<b>EJERCICIO 2021</b>	
Inversión computable (pagos) para compensar	0
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0
Importe a compensar del ejercicio	0
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	676
<b>ACUMULADOS</b>	
Aportación neta exigible acumulada	12.216
Exigida hasta 2019	537
Compensación	364
Pago efectuado 2020	-158
Aportación neta exigida 2020	743
Aportación pendiente de exigir o compensar 2020	11.473

Los cálculos realizados en este ejercicio en relación a la previsión de 2021, ha sido:

	miles de Euros
Resultado del ejercicio (ejercicio base 2019) (+/-)	1.366
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5 Texto Refundido Ley de Puertos)	-165
Resultado por enajenación y bajas activo no corriente (+/-)	1.214
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	-
Traspaso al rdo. de subvenciones de capital (-)	-632
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP. (-)	-
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	922
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	
Resultado del ejercicio ajustado	2.705
Base de cálculo	2.705
Aportación anual obligatoria teórica = Base x (1)	676
Fondo de maniobra (+/-)	67.003
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducudos pagos ptes. compensar (-))	-
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	17
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	67.020
150% Aportación anual teórica	1.014
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
<b>TOTAL APORTACIÓN 2020</b>	<b>676</b>

Las inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP se recogen a continuación.

Para los ejercicios 2016 a 2020 se registran las inversiones efectivamente realizadas y pagadas, mientras que para el resto de años se registran las previsiones. Con respecto a estas previsiones, en el caso de que tras su evaluación alguno de los proyectos finalmente no fuera considerado compensable por el Comité de Distribución, las aportaciones obligatorias exigibles se recalcularían. Lo mismo ocurriría en el caso de que los proyectos no fueran finalmente ejecutados, o lo fueran por un importe inferior.

Las obras previstas en el Plan de Empresa 2020 de este Organismo, aprobado el 25 de octubre de 2019, susceptibles de ser incluidas en el FFATP eran:

- Acceso a la ZAL
- Rotonda de acceso a ZAL por autovía Salou-Tarragona C-31b
- Terminal intermodal zona centro

PROYECTOS	Notas	Certificado	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Acceso a la ZAL (conexión + rotonda)			0	574	3.320	2.880	520	7.294
Vía previa de apartado acceso puerto zona poniente	nota 1		0	0	0	0	0	2.950
Terminal intermodal zona centro. Adquisición de terrenos y obras.	nota 2		3.548	1.602	5.200	5.200	1.960	272
<b>Total</b>			<b>3.548</b>	<b>1.602</b>	<b>5.774</b>	<b>8.520</b>	<b>4.840</b>	<b>3.742</b>
								28.026

Nota 1. La cantidad incluida en el plan de empresas a que se ha hecho referencia en la nota 5.2 de esta memoria (apartado inmovilizado material) asciende a 7.950 Miles de euros. La diferencia de 5.000 Miles de euros, corresponde al vial norte de conexión con vial de servicio del transporte pesado en el Raval de Mar, que ha sido eliminado.

Nota 2. La cantidad incluida en el plan de empresas a que se ha hecho referencia en la nota 5.2 de esta memoria (apartado inmovilizado material) asciende a 17.852 Miles de euros. La diferencia de 70 miles de euros son facturas incurridas antes de la aprobación por parte del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario al mecanismo de compensación de aportaciones obligatorias previstas en el artículo 4.4. del RD 07/2015, de 24 de julio, por el que se regula el FFATP.

Según directrices de Puertos del Estado, y tal como se ha mencionado en el apartado 4 de la memoria correspondiente a normas de registro y valoración en su apartado 4.21, corresponde reflejar en la memoria como compromiso de adquisición de activos financieros la obligación asociada con las aportaciones obligatorias al FFATP en el momento en que el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario apruebe el proyecto de presupuestos de explotación y capital del FFATP. La cantidad aprobada ha sido 743.000 Euros

En sesión de 06 de octubre de 2020, según lo acordado por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de administración del FFATP, solicitó a este Organismo el desembolso de 158.000 euros con cargo a sus aportaciones obligatorias exigibles del ejercicio 2017, que tendrán naturaleza de préstamo. Todas las aportaciones obligatorias exigidas han sido satisfechas por este Organismo y no hay importe pendiente.

Las cantidades satisfechas figuran en el activo del balance como préstamos entidades grupo por la cantidad de 316.000,00 euros. Estos préstamos son a 20 años con 3 de carencia.

El detalle de vencimientos del préstamo por ejercicios es el siguiente:

	amortizaciones primera disposición 02/12/2019	amortizaciones segunda disposición 02/12/2020	Total
2022	9.294,12		9.294,12
2023	9.294,12	9.294,12	18.588,24
2024	9.294,12	9.294,12	18.588,24
2025	9.294,12	9.294,12	18.588,24
2026	9.294,12	9.294,12	18.588,24
2027	9.294,12	9.294,12	18.588,24
2028	9.294,12	9.294,12	18.588,24
2029	9.294,12	9.294,12	18.588,24
2030	9.294,12	9.294,12	18.588,24
2031	9.294,12	9.294,12	18.588,24
2032	9.294,12	9.294,12	18.588,24
2033	9.294,12	9.294,12	18.588,24
2034	9.294,12	9.294,12	18.588,24
2035	9.294,12	9.294,12	18.588,24
2036	9.294,12	9.294,12	18.588,24
2037	9.294,12	9.294,12	18.588,24
2038	9.294,08	9.294,12	18.588,20
2039		9.294,08	9.294,08
total	158.000,00	158.000,00	316.000,00

### 23.5.- Aportación 1,5% Cultural

La ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dispone que en el presupuesto de cada obra pública se incluya una partida equivalente al menos al 1% de los fondos que sean de aportación estatal con destino a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad artística

Según se ha comentado en la nota de registro y valoración, nota 4.22, y según la instrucción nº 42 modificada de fecha 10 de marzo de la subsecretaría de Fomento, sobre la aplicación del

porcentaje para financiación de los trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio histórico español a las entidades públicas empresariales y sociedades estatales adscritas al Ministerio de Fomento directa o indirectamente, se concreta que serán de aplicación a todos los contratos adjudicados a partir de 1 de enero de 2013 y de importe que superen los 601.012,00 euros, cifrándose el porcentaje en el 1% y para las obras a partir del 18 de abril de 2014 en el 1,5%.

Los cálculos para este ejercicio han sido:

Fecha resolución adjudicación	DESCRIPCION OBRA	Importe		
Adjudicaciones primer semestre 2020				
18/02/2020	Proyecto constructivo del muelle Baleares fase I	29.075.625,46		
13/03/2020	Red de agua contra incendios en zona operaciones de cruceros del puerto de tarragona	794.070,63		
28/01/2020	Adecuación del museo del Port de Tarragona en el refugio nº 2 en el moll de Costa	1.487.184,53		
20/04/2020	Dragado y aportación de arena a la playa pineda 2020,2021,2022,2023	2.023.763,93		
Adjudicaciones segundo semestre 2020				
30/12/2020	Producción, suministro e instalación de la nueva red de agua contra incendios en la expla	838.338,54		
30/12/2020	Instalación de una red contra incendios en la expla	709.935,70		
			Importe	%
				Aportación
Total Adjudicado en 2020		34.928.918,79	1,50%	523.933,78
Ingresado anteriores ejercicios				-371.848,75
Ingresado 2020				-128.860,92
Pendiente Ingresar (a liquidar en 2021)				23.224,11

La cantidad de 23.224,11 euros queda contabilizada en una cuenta acreedora con Administraciones públicas dentro del pasivo corriente.

#### 24. Otra información.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal del Organismo, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	Hombres		Mujeres		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Consejeros	13	13	2	2	15	15
altos directivos ( no consejeros )	2	2	0	0	2	2
Otros directivos, técnicos y similares	94	99	47	46	141	145
Administrativos y auxiliares	8	9	7	7	15	16
Otro personal	83	86	5	4	88	90
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>187</b>	<b>196</b>	<b>59</b>	<b>57</b>	<b>246</b>	<b>253</b>
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>209</b>	<b>61</b>	<b>59</b>	<b>261</b>	<b>268</b>

## 25. Información segmentada.

La distribución de la cifra de negocios del Organismo por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción de la actividad	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>A. Tasas portuarias</b>	<b>47.858.353,26</b>	<b>54.080.517,66</b>
a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	12.700.514,25	13.796.147,80
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	26.864.086,48	31.891.965,93
1. Tasa del buque	12.992.369,18	16.120.694,25
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	244.573,92	195.903,98
3. Tasa del pasaje	1.491,63	149.548,56
4. Tasa de la mercancía	13.462.826,21	15.316.071,71
5. Tasa de la pesca fresca	32.023,17	42.936,65
6. Tasa por utilización especial zona de transito	130.802,37	66.810,78
c) Tasa de actividad	7.915.398,60	7.944.926,12
d) Tasa de ayudas a la navegacion	378.353,93	447.477,81
<b>B. Otros ingresos de negocio</b>	<b>2.737.199,73</b>	<b>3.203.790,95</b>
a) Importes adicionales a las tasas	69.449,53	119.671,53
b) Tarifas y otros	2.667.750,20	3.084.119,42
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>50.595.552,99</b>	<b>57.284.308,61</b>

Los detalles se adjuntan en el siguiente cuadro anexo a la Memoria

- Cuadro 11    Otros ingresos de negocio y otros ingresos

No es necesaria la información de la distribución de la cifra de negocios por mercados geográficos puesto que este Organismo sólo opera en el Puerto de Tarragona.

## FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El Presidente de la Autoridad Portuaria Tarragona, con fecha 30 de marzo de 2021 procede a formular las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

D. Josep Maria Cruset i Domenech  
Presidente

## RELACIÓN CUADROS ANEXOS:

- Cuadro 2. Inmovilizado material
- Cuadro 2.1. Altas de inmovilizado material
- Cuadro 2.2. Bajas de inmovilizado material
- Cuadro 2.3. Amortización Acumulada del Inmovilizado Material
- Cuadro 2.4. Deterioro de valor del inmovilizado material
- Cuadro 2.5. Resultado por enajenaciones y bajas del inmovilizado material
- Cuadro 2.6. Traspaso de/a activos no corrientes a activos no corrientes mantenidos para la venta
- Cuadro 3. Inversiones inmobiliarias
- Cuadro 3.1. Amortización acumulada
- Cuadro 3.2. Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias
- Cuadro 3.3. Resultado por enajenaciones y bajas de inversiones inmobiliarias
- Cuadro 1. Inmovilizado intangible
- Cuadro 4B. Inversiones financieras a largo plazo
- Cuadro 5. Otros activos no corrientes
- Cuadro 8. Otros pasivos no corrientes
- Cuadro 8a. Endeudamiento a largo y corto plazo
- Cuadro 4.a. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo
- Cuadro 4.1. Participaciones permanentes en capital
- Cuadro 4.2. Deterioro y resultado por enajenaciones instrumentos financieros
- Cuadro 7.a Provisiones a largo plazo
- Cuadro 7.b Provisiones a corto plazo
- Cuadro 6. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
- Cuadro 11 Otros ingresos de negocio y otros ingresos

## CUADRO 2: INMOVILIZADO MATERIAL 2020

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2019	VARIACIONES DEL EJERCICIO		Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Ajustes contra patrimonio (+/-)	SALDO A 31-12-2020
		Altas (+)	Bajas (-)					
<b>a) Terrenos y bienes naturales</b>	<b>28.886.537,20</b>	-	-	-	-	-	-	<b>28.886.537,20</b>
<b>b) Construcciones</b>	<b>278.678.331,59</b>	<b>2.448.050,23</b>	<b>(192.089,15)</b>	<b>(923,99)</b>	-	-	-	<b>280.933.368,68</b>
Accesos marítimos	30.066.667,12	-	-	-	-	-	-	30.066.667,12
Obras de abrigo y defensa	122.241.609,60	393.162,85	-	-	-	-	-	122.634.772,45
Obras de atraque	1.719.226,01	-	-	-	-	-	-	1.719.226,01
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	26.702.865,70	-	-	-	-	-	-	26.702.865,70
Instalaciones generales	26.777.330,25	1.040.645,10	-	(1.330,87)	-	-	-	27.816.644,48
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	71.170.632,91	1.014.242,28	(192.089,15)	406,88	-	-	-	71.993.192,92
<b>c) Equipamientos e instalaciones técnicas</b>	<b>1.846.958,72</b>	<b>28.137,60</b>	<b>(12.426,00)</b>	-	-	-	-	<b>1.862.670,32</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	808.620,85	28.137,60	(12.426,00)	-	-	-	-	824.332,45
Equipos de manipulación de mercancías	565.814,98	-	-	-	-	-	-	565.814,98
Material flotante	277.541,04	-	-	-	-	-	-	277.541,04
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	194.981,85	-	-	-	-	-	-	194.981,85
<b>d) Otro inmovilizado</b>	<b>21.033.659,62</b>	<b>2.210.896,81</b>	<b>(417.357,13)</b>	<b>923,99</b>	-	-	-	<b>22.828.123,29</b>
Mobiliario	1.114.834,53	38.942,17	-	157,96	-	-	-	1.153.934,66
Equipos para proceso de información	3.086.835,52	547.544,90	(38.831,07)	-	-	-	-	3.595.549,35
Elementos de transporte	2.867.957,59	51.446,91	(40.343,34)	-	-	-	-	2.879.061,16
Otro inmovilizado material	13.964.031,98	1.572.962,83	(338.182,72)	766,03	-	-	-	15.199.578,12
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>330.445.487,13</b>	<b>4.687.084,64</b>	<b>(621.872,28)</b>	-	-	-	-	<b>334.510.699,49</b>
<b>ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO</b>	<b>7.929.286,06</b>	<b>27.894.316,89</b>	<b>(20.523,04)</b>	<b>(18.899,62)</b>	<b>(4.013.775,53)</b>	-	-	<b>31.770.404,76</b>
<b>TOTAL</b>	<b>338.374.773,19</b>	<b>32.581.401,53</b>	<b>(642.395,32)</b>	<b>(18.899,62)</b>	<b>(4.013.775,53)</b>	-	-	<b>366.281.104,25</b>

(1) En esta columna han de figurar las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo - las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible, y con signo + si son Traspasos del Inmovilizado intangible.

## CUADRO 2.1: ALTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL 2020

(en euros)

CONCEPTO	Adquisiciones a proveedores externos (1)	Adquisiciones a otras AA.PP. y Puertos del Estado	Incorporación al activo de gastos financieros (+)	Activos subsumidos en otros	Concesiones revertidas, donaciones y legados (+) (2)	Rescate anticipado de concesiones (+)	Transferencias desde otros org. Pùblicos y otras altas	Traspasos de inmovilizado en curso	TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO 2020
<b>a) Terrenos y bienes naturales</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>b) Construcciones</b>	<b>315.032,16</b>	-	-	-	-	-	-	<b>2.133.018,07</b>	<b>2.448.050,23</b>
Accesos marítimos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de abrigo y defensa	-	-	-	-	-	-	-	393.162,85	393.162,85
Obras de atraque	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones generales	315.032,16	-	-	-	-	-	-	725.612,94	1.040.645,10
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	-	-	-	-	-	-	-	1.014.242,28	1.014.242,28
<b>c) Equipamientos e instalaciones técnicas</b>	<b>1.166,40</b>	-	-	-	-	-	-	<b>26.971,20</b>	<b>28.137,60</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.166,40	-	-	-	-	-	-	26.971,20	28.137,60
Equipos de manipulación de mercancías	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Material flotante	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>d) Otro inmovilizado</b>	<b>536.278,82</b>	-	-	-	-	-	-	<b>1.674.617,99</b>	<b>2.210.896,81</b>
Mobiliario	9.700,17	-	-	-	-	-	-	29.242,00	38.942,17
Equipos para proceso de información	145.005,88	-	-	-	-	-	-	402.539,02	547.544,90
Elementos de transporte	-	-	-	-	-	-	-	51.446,91	51.446,91
Otro inmovilizado material	381.572,77	-	-	-	-	-	-	1.191.390,06	1.572.962,83
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>852.477,38</b>	-	-	-	-	-	-	<b>3.834.607,26</b>	<b>4.687.084,64</b>
<b>ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO</b>	<b>31.728.924,15</b>	-	-	-	-	-	-	<b>(3.834.607,26)</b>	<b>27.894.316,89</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32.581.401,53</b>	-	-	-	-	-	-	<b>0,00</b>	<b>32.581.401,53</b>

(1) Se ha de incluir en esta columna el inmovilizado realizado por medios propios.

(2) Valor venal de los bienes revertidos al vencimiento de las concesiones.

## CUADRO 2.2: BAJAS DE INMOVILIZACIONES MATERIALES 2020

(en euros)

CONCEPTO	Venta a empresas externas y retiros o bajas de inventario	Venta a otras AA.PP. y Puertos del Estado	Elementos subsumidos	Transferencias a otros organismos públicos	Inmovilizado abierto al uso general	TOTAL BAJAS DEL EJERCICIO 2020
<b>a) Terrenos y bienes naturales</b>	-	-	-	-	-	-
<b>b) Construcciones</b>	<b>192.089,15</b>	-	-	-	-	<b>192.089,15</b>
Accesos marítimos	-	-	-	-	-	-
Obras de abrigo y defensa	-	-	-	-	-	-
Obras de atraque	-	-	-	-	-	-
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	-	-	-	-	-	-
Instalaciones generales	-	-	-	-	-	-
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	192.089,15	-	-	-	-	192.089,15
<b>c) Equipamientos e instalaciones técnicas</b>	<b>12.426,00</b>	-	-	-	-	<b>12.426,00</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	12.426,00	-	-	-	-	12.426,00
Equipos de manipulación de mercancías	-	-	-	-	-	-
Material flotante	-	-	-	-	-	-
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	-	-	-	-	-	-
<b>d) Otro inmovilizado</b>	<b>417.357,13</b>	-	-	-	-	<b>417.357,13</b>
Mobiliario	-	-	-	-	-	-
Equipos para proceso de información	38.831,07	-	-	-	-	38.831,07
Elementos de transporte	40.343,34	-	-	-	-	40.343,34
Otro inmovilizado material	338.182,72	-	-	-	-	338.182,72
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>621.872,28</b>	-	-	-	-	<b>621.872,28</b>
<b>ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO</b>	<b>20.523,04</b>	-	-	-	-	<b>20.523,04</b>
<b>TOTAL</b>	<b>642.395,32</b>	-	-	-	-	<b>642.395,32</b>

## CUADRO 2.3: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2020

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2019	Dotaciones/Altas (+)	BAJAS				Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Ajustes contra patrimonio (+/-)	SALDO A 31-12-2020
			Ventas, retiros y bajas (-)	Elementos subsumidos (-)	Transferencias a otros organismos públicos (-)	Inmovilizado abierto al uso general (-)					
a) Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Construcciones	128.983.565,56	8.055.193,62	(108.670,25)	-	-	-	-	5,81	-	-	136.930.094,74
Accesos marítimos	15.471.108,15	661.180,12	-	-	-	-	-	-	-	-	16.132.288,27
Obras de abrigo y defensa	49.030.416,95	2.567.900,05	-	-	-	-	-	-	-	-	51.598.317,00
Obras de atraque	554.070,25	83.612,40	-	-	-	-	-	-	-	-	637.682,65
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	12.215.731,53	829.729,03	-	-	-	-	-	-	-	-	13.045.460,56
Instalaciones generales	12.255.015,54	1.504.074,13	-	-	-	-	-	1,28	-	-	13.759.090,95
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	39.457.223,14	2.408.697,89	(108.670,25)	-	-	-	-	4,53	-	-	41.757.255,31
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	1.377.707,57	77.440,96	(6.074,05)	-	-	-	-	-	-	-	1.449.074,48
Instalaciones de ayuda a la navegación	612.131,27	47.936,04	(6.074,05)	-	-	-	-	-	-	-	653.993,26
Equipos de manipulación de mercancías	521.621,53	5.442,28	-	-	-	-	-	-	-	-	527.063,81
Material flotante	119.391,05	17.329,08	-	-	-	-	-	-	-	-	136.720,13
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	124.563,72	6.733,56	-	-	-	-	-	-	-	-	131.297,28
d) Otro inmovilizado	15.372.080,16	2.194.081,73	(349.879,24)	-	-	-	(5,81)	-	-	-	17.216.276,84
Mobiliario	698.469,94	90.307,35	-	-	-	-	0,57	-	-	-	788.777,86
Equipos para proceso de información	2.110.261,38	462.291,30	(38.570,85)	-	-	-	-	-	-	-	2.533.981,83
Elementos de transporte	2.190.227,62	250.434,85	(38.326,18)	-	-	-	-	-	-	-	2.402.336,29
Otro inmovilizado material	10.373.121,22	1.391.048,23	(272.982,21)	-	-	-	(6,38)	-	-	-	11.491.180,86
<b>TOTAL</b>	<b>145.733.353,29</b>	<b>10.326.716,31</b>	<b>(464.623,54)</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>155.595.446,06</b>

(1) Incluir las reclasificaciones internas de amortizaciones entre apartados del inmovilizado material; y también, con signo -, las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible, y con signo + los Traspasos del Inmovilizado intangible.

## CUADRO 2.4: DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2020

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2019	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	SALDO A 31-12-2020
<b>a) Terrenos y bienes naturales</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>b) Construcciones</b>	<b>279.207,70</b>	<b>17.589,28</b>	<b>(1.000,02)</b>					<b>295.796,96</b>
Accesos marítimos	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de abrigo y defensa	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras de atraque	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	254.050,58	-	(93,51)	-	-	-	-	253.957,07
Instalaciones generales	20.065,79	17.589,28	(802,37)	-	-	-	-	36.852,70
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	5.091,33	-	(104,14)	-	-	-	-	4.987,19
<b>c) Equipamientos e instalaciones técnicas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones de ayuda a la navegación	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipos de manipulación de mercancías	-	-	-	-	-	-	-	-
Material flotante	-	-	-	-	-	-	-	-
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>d) Otro inmovilizado</b>	<b>96.788,95</b>	-	<b>(1.988,74)</b>					<b>94.800,21</b>
Mobiliario	8.795,35	-	(93,10)	-	-	-	-	8.702,25
Equipos para proceso de información	144,22	-	(79,52)	-	-	-	-	64,70
Elementos de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado material	87.849,38	-	(1.816,12)	-	-	-	-	86.033,26
<b>Inmovilizado en curso</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>375.996,65</b>	<b>17.589,28</b>	<b>(2.988,76)</b>					<b>390.597,17</b>

CUADRO 2.5: RESULTADO POR ENAJENACIONES Y BAJAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DEL ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA 2020  
(en euros)

CUADRO 2.6: TRASPASO DE/A ACTIVOS NO CORRIENTES A ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA 2020

(en euros)

Fecha	Operación	Descripción del activo	Valor contable bruto	Amortización acumulada/Deterioro de valor aplicado	TOTAL VALOR NETO
		<b>TOTAL</b>			

## CUADRO 3: INVERSIONES INMOBILIARIAS 2020

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2019	Adquisiciones (+)	Concesiones revertidas, donaciones y legados (+)	Rescate anticipado de concesiones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a/de inmovilizado material (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Transf. a Org. Pùblic. y Aj. contra Patrimonio (+/-)	SALDO A 31-12-2020
<b>a) Terrenos</b>	<b>124.845.971,97</b>	—	—	—	—	—	<b>42.065,53</b>	—	—	<b>124.888.037,50</b>
<b>b) Construcciones</b>	<b>335.269.299,95</b>	<b>135.482,77</b>	—	—	<b>(83.898,41)</b>	—	<b>3.971.710,00</b>	—	—	<b>339.292.594,31</b>
Accesos marítimos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Obras de abrigo y defensa	8.208.544,51	—	—	—	—	—	—	—	—	8.208.544,51
Obras de atraque	190.592.228,59	2.532,00	—	—	—	—	—	—	—	190.594.760,59
Instalaciones para reparación de barcos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Edificaciones	20.710.052,62	—	—	—	<b>(25.844,57)</b>	—	<b>419.363,87</b>	—	—	21.103.571,92
Instalaciones generales	67.611.007,72	92.444,67	—	—	<b>(58.053,84)</b>	—	<b>3.049.287,23</b>	—	—	70.694.685,78
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	48.147.466,51	40.506,10	—	—	—	—	<b>503.058,90</b>	—	—	48.691.031,51
<b>TOTAL</b>	<b>460.115.271,92</b>	<b>135.482,77</b>	—	—	<b>(83.898,41)</b>	—	<b>4.013.775,53</b>	—	—	<b>464.180.631,81</b>

## CUADRO 3.1: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2020

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2019	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a/de inmovilizado material (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Transf. a Org. Pùblic. y Aj. contra Patrimonio (+/-)	SALDO A 31-12-2020
<b>b) Construcciones</b>	<b>185.853.790,60</b>	<b>10.821.156,94</b>	<b>(22.809,58)</b>	—	—	—	—	<b>196.652.137,96</b>
Accesos marítimos	—	—	—	—	—	—	—	—
Obras de abrigo y defensa	1.443.168,91	166.982,69	—	—	—	—	—	1.610.151,60
Obras de atraque	108.488.630,48	4.930.456,17	—	—	—	—	—	113.419.086,65
Instalaciones para reparación de barcos	—	—	—	—	—	—	—	—
Edificaciones	11.705.954,90	625.028,30	<b>(11.754,68)</b>	—	—	—	—	12.319.228,52
Instalaciones generales	36.875.364,41	3.250.622,77	<b>(11.054,90)</b>	—	—	—	—	40.114.932,28
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	27.340.671,90	1.848.067,01	—	—	—	—	—	29.188.738,91
<b>TOTAL</b>	<b>185.853.790,60</b>	<b>10.821.156,94</b>	<b>(22.809,58)</b>	—	—	—	—	<b>196.652.137,96</b>

## CUADRO 3.2: DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2020

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2019	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a/de inmovilizado material (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Transf. a Org. Pùblic. y Aj. contra Patrimonio (+/-)	SALDO A 31-12-2020
<b>a) Terrenos</b>	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>b) Construcciones</b>	<b>1.678.061,55</b>	<b>43.361,60</b>	<b>(74.440,84)</b>	<b>(48.874,83)</b>	—	—	—	—	<b>1.598.107,48</b>
Accesos marítimos	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Obras de abrigo y defensa	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Obras de atraque	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instalaciones para reparación de barcos	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Edificaciones	1.337.763,90	—	<b>(13.476,28)</b>	<b>(1.875,89)</b>	—	—	—	—	1.322.411,73
Instalaciones generales	301.356,97	43.361,60	<b>(56.834,35)</b>	<b>(46.998,94)</b>	—	—	—	—	240.885,28
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	38.940,68	—	<b>(4.130,21)</b>	—	—	—	—	—	34.810,47
<b>TOTAL DETERIORO DE VALOR</b>	<b>1.678.061,55</b>	<b>43.361,60</b>	<b>(74.440,84)</b>	<b>(48.874,83)</b>	—	—	—	—	<b>1.598.107,48</b>

## CUADRO 3.3: RESULTADO POR ENAJENACIONES Y BAJAS DE INVERSIONES INMOBILIARIAS 2020

(en euros)

Fecha	Operación	Descripción del activo	Valor contable bruto	Amortización acumulada/ Deterioro de valor aplicado	Precio de venta (1)	Resultado de la operación
31/12/2020	Baja parcial por renovaci	20260000-REORDENACION ZONA PESQUERA	25.844,57	13.630,57		(12.214,00)
01/01/2020	Baja por siniestro	26730002-EMBARCADERO Y SUS INSTALACIONES DEL CL	58.053,84	58.053,84		
<b>TOTAL</b>			<b>83.898,41</b>	<b>71.684,41</b>		<b>(12.214,00)</b>

'(1) Figurará el importe facturado sin IVA

Debe figurar todo tipo de venta, retiro, apertura irreversible al uso general, etc, incluyendo las ventas a empresas externas y a empresas consolidables.

<b>Total Beneficios</b>	
<b>Total Pérdidas</b>	<b>(12.214,00)</b>

## CUADRO 1: INMOVILIZADO INTANGIBLE 2020

(en euros)

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-2019	Adquisiciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Anticipos aplicados (+/-)	Incorporación al activo de gastos financieros (+)	SALDO A 31-12-2020
Propiedad industrial	575.829,82	-	-	-	-	-	-	575.829,82
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	4.540.411,53	189.913,80	(269.568,37)	139.888,98	-	-	-	4.600.645,94
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	189.959,64	105.188,88	-	(139.888,99)	-	-	-	155.259,53
<b>TOTAL</b>	<b>5.306.200,99</b>	<b>295.102,68</b>	<b>(269.568,37)</b>	<b>(0,01)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.331.735,29</b>

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-2019	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	SALDO A 31-12-2020
Propiedad industrial	369.755,96	-	-	-	-	369.755,96
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	3.684.412,96	472.240,89	(269.399,69)	-	-	3.887.254,16
<b>TOTAL</b>	<b>4.054.168,92</b>	<b>472.240,89</b>	<b>(269.399,69)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.257.010,12</b>

DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-2019	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	SALDO A 31-12-2020
Propiedad industrial	206.073,86	-	-	-	-	-	206.073,86
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>206.073,86</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>206.073,86</b>

BENEFICIOS Y PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	Fecha	Operación (Venta, retiro, etc)	Valor contable bruto (+)	Amortización acumulada/Deter ioro de valor	Precio de venta (+)	Resultado de la operación
Baja por obsolescencia	31/12/2020		232.468,37	232.299,69	0,00	(168,68)
Baja por venta	08/09/2020	PALO ALTO NET	37.100,00	37.100,00	1.500,00	1.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>269.568,37</b>	<b>269.399,69</b>	<b>1.500,00</b>	<b>1.331,32</b>

(1) Incluir con signo - si se trata de Reclasificaciones a gastos o Traspasos a Inmovilizado material, y con signo + si son Traspasos de Inmovilizado material.

#### CUADRO 4.b: INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO 2020

(en euros)

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-2019	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Traspasos a corto plazo (-)	Enajenación de participaciones y otras (-)	Pérdidas por deterioro/reversión (+/-)	Actualización financiera (+)	Variación valor razonable (+/-)	Ajustes por cambio de valor (+/-)	SALDO A 31-12-2020
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	83.893,01	93.108,38	-	(101.283,91)	-	-	-	12,33	-	75.729,81
a) Creditos a l.p. a otras partes vinculadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Creditos a l.p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Creditos a l.p. por enajenación de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Créditos a l.p. al personal	83.893,01	93.108,38	-	(101.283,91)	-	-	-	12,33	-	75.729,81
Adm. Públ., subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	16.970,47	-	-	-	-	-	-	-	-	16.970,47
a) Activos por derivados financieros a l.p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Imposiciones a l.p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Fianzas y depósitos constituidos a l.p.	16.970,47	-	-	-	-	-	-	-	-	16.970,47
<b>TOTAL</b>	<b>100.863,48</b>	<b>93.108,38</b>	-	<b>(101.283,91)</b>	-	-	-	<b>12,33</b>	-	<b>92.700,28</b>

**CUADRO 5: OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES 2020**

(en euros)

VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-2019	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	SALDO A 31-12-2020
Activos por diferencias temporarias deducibles (4740)	-	15.237,72	-	-	15.237,72
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar (4742)	-	141.040,47	-	-	141.040,47
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio (4745)	-	-	(387.709,77)	2.713.762,71	2.326.052,94
Crédito por reserva de capitalización pendiente de aplicar (4746)	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	<b>156.278,19</b>	<b>(387.709,77)</b>	<b>2.713.762,71</b>	<b>2.482.331,13</b>

#### CUADRO 8: OTROS PASIVOS NO CORRIENTES 2020

(en euros)

II. DEUDAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-2019	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Traspasos a corto plazo (-)	Variación valor razonable (+/-)	Ajustes por cambio de valor (+/-)	Actualización financiera (+)	SALDO A 31-12-2020
1. Deudas con entidades de crédito.	47.999.999,99	-	-	(4.000.000,00)	-	-	-	43.999.999,99
2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Otras deudas	703.209,83	263.720,60	(11.914,37)	(37.016,10)	-	-	-	917.999,96
<i>a) Otras deudas a l.p., otras partes vinculadas</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>b) Deudas a largo plazo</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>c) Deudas a l.p. por subvenciones susceptibles de reintegro</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>d) Acreedores por arrendamiento financiero a l.p.</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>e) Pasivos por derivados financieros a l.p.</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>f) Fianzas, depósitos y garantías recibidos a largo plazo</i>	703.209,83	263.720,60	(11.914,37)	(37.016,10)	-	-	-	917.999,96
<b>TOTAL</b>	<b>48.703.209,82</b>	<b>263.720,60</b>	<b>(11.914,37)</b>	<b>(4.037.016,10)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>44.917.999,95</b>

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-2019	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Traspasos a corto plazo (-)	Actualización financiera (+)	SALDO A 31-12-2020
Deudas por otros préstamos recibidos	-	-	-	-	-	-
Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-	-	-
Deudas a l.p. por préstamos recibidos del FFATP	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	-	-

IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-2019	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	Traspaso al resultado efecto impositivo subvenciones (-)	Traspaso al resultado efecto impositivo concesiones revertidas (-)	SALDO A 31-12-2020
<b>TOTAL</b>	-	-	-	<b>5.118.075,65</b>	<b>(158.224,16)</b>	-	<b>4.959.851,49</b>

V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO (Anticipos recibidos por ventas o prestac. de servicios a l.p.)	SALDO A 31-12-2019	Adiciones del ejercicio (+)	Traspaso al resultado (-)	Bajas (-)	Actualización financiera (+)	SALDO A 31-12-2020
Tasas anticipadas	-	-	-	-	-	-
Importes adicionales a las tasas anticipadas	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	-	-

AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA  
 CUADRO 8a: ENDEUDAMIENTO A LARGO Y CORTO PLAZO 2020  
 (en euros)

Puertos del Estado

LARGO PLAZO

ENTIDAD	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Límite concedido	Total nominal dispuesto a 31-12-2019	Amortizado a 31-12-2019	Traspaso a c.p. 2019	Saldo nominal a 31-12-2019	Saldo contable a 31-12-2019	Ejercicio 2020				VENCIMIENTOS RESTO DE AÑOS (+)					
									Disposiciones (+)	Cancelación anticipada (-)	Traspasos a corto plazo (vencimiento 2021) (-)	Actualización financiera y otros (+/-)	Saldo contable a 31-12-2020	Saldo nominal a 31-12-2020	2022	2023	2024	Resto
BEI	05-10-2011	21-11-2031	60.000.000,00	60.000.000,00	(8.000.000,01)	(4.000.000,00)	47.999.999,99	47.999.999,99	-	-	(4.000.000,00)	-	43.999.999,99	43.999.999,99	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	31.999.999,99
Total BEI			60.000.000,00	60.000.000,00	(8.000.000,01)	(4.000.000,00)	47.999.999,99	47.999.999,99	-	-	(4.000.000,00)	-	43.999.999,99	43.999.999,99	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	31.999.999,99
Total ICO			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total otras deudas con ent. crédito			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total endeudamiento empr. grupo y asoc.			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total otro endeudamiento a l.p.			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL LARGO PLAZO</b>			<b>60.000.000,00</b>	<b>60.000.000,00</b>	<b>(8.000.000,01)</b>	<b>(4.000.000,00)</b>	<b>47.999.999,99</b>	<b>47.999.999,99</b>	-	-	<b>(4.000.000,00)</b>	-	<b>43.999.999,99</b>	<b>43.999.999,99</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>31.999.999,99</b>

CORTO PLAZO

ENTIDAD	Saldo a 31-12-2019	Dispuesto en 2020 (+)	Amortización 2020 (-)	Intereses devengados 2020 (+)	Pago intereses 2020 (-)	Traspaso de largo plazo 2020 (+)	Saldo a 31-12-2020
40 MILL.	2.684.871,11	-	(2.666.666,67)	162.322,97	(163.840,00)	2.666.666,67	2.683.354,08
20 MILL.	1.411.066,66	-	(1.333.333,33)	199.751,10	(204.933,32)	1.333.333,33	1.405.884,44
<b>Total BEI</b>	<b>4.095.937,77</b>	<b>-</b>	<b>(4.000.000,00)</b>	<b>362.074,07</b>	<b>(368.773,32)</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>4.089.238,52</b>
Total ICO	-	-	-	-	-	-	-
Total otras deudas con ent. de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Total endeudamiento empr. grupo y asoc.	-	-	-	-	-	-	-
Total otro endeudamiento a c.p.	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>	<b>4.095.937,77</b>	<b>-</b>	<b>(4.000.000,00)</b>	<b>362.074,07</b>	<b>(368.773,32)</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>4.089.238,52</b>

## CUADRO 4.a: INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO 2020

(en euros)

INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-2019	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Traspasos a corto plazo (-)	Enajenación de participaciones y otras (-)	Actualización financiera (+)	Variación valor razonable (+/-)	Ajustes por cambio de valor (+/-)	SALDO A 31-12-2020
Instrumentos de patrimonio	441.480,11	-	-	-	-	-	-	-	441.480,11
<i>a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas</i>	441.480,11	-	-	-	-	-	-	-	441.480,11
Créditos a empresas	158.000,00	158.000,00	-	-	-	-	-	-	316.000,00
<i>a) Créditos a l.p. a empresas del grupo</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>b) Créditos a l.p. a empresas asociadas</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>c) Préstamos a l.p. concedidos al Fondo de Accesibilidad</i>	158.000,00	158.000,00	-	-	-	-	-	-	316.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>599.480,11</b>	<b>158.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>757.480,11</b>

DESEMBOLOS PENDIENTES DE INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-2019	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Traspasos a corto plazo (-)	Enajenación de participaciones y otras (-)	Otros movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-2020
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
<i>a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas</i>	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-2019	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	Cancelación anticipada (-)	Traspasos a corto plazo (-)	Otros movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-2020
Instrumentos de patrimonio	264.788,01	-	(449,63)	-	-	-	-	264.338,38
<i>a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas</i>	264.788,01	-	(449,63)	-	-	-	-	264.338,38
Créditos a empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>a) Créditos a l.p. a empresas del grupo</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>b) Créditos a l.p. a empresas asociadas</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>264.788,01</b>	<b>-</b>	<b>(449,63)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>264.338,38</b>

## CUADRO 4.1: PARTICIPACIONES PERMANENTES EN CAPITAL 2020

(en euros)

PARTICIPACIONES PERMANENTES EN CAPITAL (SITUACION A 31-12-2020)	Porcentaje de participación	Valor Nominal total de la participación	Coste contable total de la participación	Deterioro de valor al cierre	Desembolsos pendientes	
					a Largo Plazo	a Corto Plazo
EMPRESAS DEL GRUPO	-	-	-	-	-	-
EMPRESAS ASOCIADAS	-	441.480,11	441.480,11	264.338,38	-	-
Nautic Tarragona, S.A.	35,00	420.708,48	420.708,48	256.508,48	-	-
Servei Mancomunat de Prevenció Port de Tarragona, S.A.	34,55	20.771,63	20.771,63	7.829,90	-	-
OTRAS PARTES VINCULADAS	-	-	-	-	-	-
OTRAS INVERSIONES FINANC. A L.P. EN INSTR. DE PATRIMONIO	-	-	-	-	-	-

## CUADRO 4.2: DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS 31-12-2020

(en euros)

## a) Deterioros (dotaciones/reversiones) y pérdidas

OPERACIÓN	DESCRIPCION DEL INSTRUMENTO FINANCIERO	IMPORTE
<b>LARGO PLAZO:</b>		
PREVENPORT		(449,63)
		(449,63)
<b>CORTO PLAZO:</b>		
		-
<b>TOTAL DETERIOROS Y PÉRDIDAS</b>		<b>(449,63)</b>

## b) Resultados por enajenaciones y otras

Fecha	Operación	Descripción del instrumento financiero	Tipo de participación (1)	Valor contable bruto	Amortización acumulada/ Deterioro de valor	Precio de venta	Resultado de la operación
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
				-	-	-	-
<b>TOTAL RESULTADOS POR ENAJENACIONES Y OTRAS</b>				-	-	-	-

(1) Participación en empresas del grupo, en empresas asociadas o en otras.

Debe figurar todo tipo de venta, reducciones de capital, incluyendo la disminución de valor de las acciones.

<b>Total Beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Pérdidas</b>	<b>0,00</b>

## CUADRO 7.a PROVISIONES A LARGO PLAZO 2020

(en euros)

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-2019	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		Aplicaciones (-)	Traspasos a corto plazo(-/+)	Actualización financiera (+)	SALDO A 31-12-2020
		Dotaciones (+)	Excesos (-)				
Provisión para retribuciones a largo plazo al personal	-	-	-	-	-	-	-
Provisión para impuestos	-	-	-	-	-	-	-
Provisión para responsabilidades	-	-	-	-	-	-	-
a) Litigios tarifarios por sentencias Tribunal Constitucional	-	-	-	-	-	-	-
<i>Principales</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Intereses de demora</i>	-	-	-	-	-	-	-
b) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	-	-	-	-	-	-	-
c) Otras responsabilidades	-	-	-	-	-	-	-
Provisión por desmantelam., retiro o rehabilitac. del inmov.	-	-	-	-	-	-	-
Provisión para actuaciones medioambientales	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

	Importe	Concepto	Contrapartida
Dotaciones:			
Excesos:			
Aplicaciones:			
Traspasos a c.p.:			

## CUADRO 7b: PROVISIONES A CORTO PLAZO Y ACREDITORES POR SENTENCIAS FIRMES 2020

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2019	Dotaciones/Altas (+)	Excesos/Bajas (-)	Traspasos de/a provisión a largo plazo (+/-)	Reclasificac. entre cuentas (+/-)	Aplicaciones /Pagos (-)	Actualización financiera (+)	SALDO A 31-12-2020
Provisiones a corto plazo	302.296,73	334.207,62	-	-	-	(216.998,58)	-	419.505,77
a) Provisión corto plazo por litigios tarifarios	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Principales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Intereses de demora</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Otras provisiones a c.p.	302.296,73	334.207,62	-	-	-	(216.998,58)	-	419.505,77
Acreditores por sentencias firmes	1.248.714,06	107.349,94	-	-	-	(176.126,59)	-	1.179.937,41
<i>Principales</i>	914.950,13	36.061,26	-	-	-	(136.799,79)	-	814.211,60
<i>Intereses de demora</i>	333.763,93	71.288,68	-	-	-	(39.326,80)	-	365.725,81

## CUADRO 6: SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS 2020

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2019	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	EFFECTO IMPOSITIVO DE LOS DEVENGOS (-)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	TRASP. A/DE DEUDAS A L.P. POR SUBVENC. SUPCEPTIBLES DE REINTEGRO (-/+)	OTRAS BAJAS (-)	SALDO A 31-12-2020
<b>Feder M.C.A. 07/13</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Fondos de Cohesión 07/13</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>RUP. M.C.A. 07/13</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Feder M.C.A. 14/20</b>	<b>451.578,36</b>	<b>1.156.076,91</b>	<b>(401.913,82)</b>	-	-	-	<b>1.205.741,45</b>
Rehabilitación edificio oficinas antigua sede APT	451.578,36	1.156.076,91	(401.913,82)	-	-	-	1.205.741,45
<b>RUP M.C.A. 14/20</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Otras de la Unión Europea</b>	<b>19.409.115,83</b>	-	<b>(4.228.123,36)</b>	<b>(466.651,90)</b>	-	-	<b>14.714.340,57</b>
Feder M.C.A. 89/93	2.047.824,70	-	(16.909,37)	(3.623,40)	-	-	2.027.291,93
Feder M.C.A 94/99	1.058.806,30	-	(148.426,51)	(51.783,00)	-	-	858.596,79
Feder M.C.A. 00/06	-	-	-	-	-	-	-
Fondos de Cohesión 00/06	15.698.102,85	-	(3.924.525,73)	(320.416,56)	-	-	11.453.160,56
CEF (TEN,RTE)	-	-	-	-	-	-	-
Otras de la Unión Europea (Feoga, Ifop, Hada, Red, Poctefex, etc)	604.381,98	-	(138.261,75)	(90.828,94)	-	-	375.291,29
<i>Reordenación zona pesquera</i>	520.332,36	-	(117.249,34)	(27.791,73)	-	-	375.291,29
<i>Proyecto MED</i>	84.049,62	-	(21.012,41)	(63.037,21)	-	-	-
<b>Otras subvenciones de capital</b>	<b>202.153,91</b>	<b>1.750.000,00</b>	<b>(488.038,47)</b>	<b>(8.018,64)</b>	-	-	<b>1.456.096,80</b>
Expte. 1014/95 Riada Francolí de octubre de 1994	194.881,00	-	(48.720,25)	(5.680,56)	-	-	140.480,19
Subvención plan Movea	7.272,91	-	(1.818,22)	(2.338,08)	-	-	3.116,61
Mº Fomento y Mº Cultura y deportes (1,5% Museo)	-	1.750.000,00	(437.500,00)	-	-	-	1.312.500,00
<b>Donaciones y legados de capital</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL</b>	<b>20.062.848,10</b>	<b>2.906.076,91</b>	<b>(5.118.075,65)</b>	<b>(474.670,54)</b>	-	-	<b>17.376.178,82</b>
Otras subvenciones, donaciones y legados	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos diferidos por intereses subvencionados	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES</b>	<b>13.000.599,95</b>	-	-	<b>(1.021.019,64)</b>	-	-	<b>11.979.580,31</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>33.063.448,05</b>	<b>2.906.076,91</b>	<b>(5.118.075,65)</b>	<b>(1.495.690,18)</b>	-	-	<b>29.355.759,13</b>

## CUADRO 11: OTROS INGRESOS DE NEGOCIO Y OTROS INGRESOS DE GESTIÓN 2020

(en euros)

OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	31-12-2020	31-12-2019
<b>Importes adicionales a las tasas</b>	<b>69.449,53</b>	<b>119.671,53</b>
Importes adicionales a la tasa de ocupación	69.401,53	94.512,53
Importes adicionales a la tasa de actividad	48,00	25.159,00
<b>Tarifas y otros</b>	<b>934.288,47</b>	<b>925.570,46</b>
Tarifas por servicios comerciales	821.562,27	895.907,37
Tarifas por servicios portuarios básicos	-	-
Tarifas por la no utilización del servicio recepción desechos buques	-	-
Canon por utilización de líneas ferrov. y canon por utilizac. de estaciones y otras inst.	-	-
Tarifa por varios	112.726,20	29.663,09
<b>Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques</b>	<b>1.733.461,73</b>	<b>2.158.548,96</b>
<b>TOTAL OTROS INGRESOS DE NEGOCIO</b>	<b>2.737.199,73</b>	<b>3.203.790,95</b>

INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	31-12-2020	31-12-2019
Ingresos por tráficos mínimos	-	-
Ingresos por arrendamientos	26.567,06	81.243,30
Ingresos por servicios al personal	30.447,11	33.641,78
Ingresos por venta de publicaciones	-	-
Servicio de vigilancia inspección y dirección de obra	-	-
Ingresos por multas y sanciones	17.102,00	36.277,40
Ingresos por indemnizaciones	71.623,44	29.613,67
Repercusión IBI	41.247,39	17.606,53
Recargo 5% s/art 28.2 LGT	26.105,44	17.194,53
Ingresos diversos	48.724,23	28.106,94
Recargo 10% (providencia apremio)	-	6.370,45
<b>TOTAL INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE</b>	<b>261.816,67</b>	<b>250.054,60</b>